

**COMISION QUINTA CONSTITUCIONAL PERMANENTE
CAMARA DE REPRESENTANTES
SESION ORDINARIA – VIRTUAL
LEGISLATURA 2020 – 2021
ACTA No. 041 de 2021**

Fecha: Junio 01 de 2021

Hora: 09:20 a.m.

El día martes 01 de junio de 2021, se reunieron de forma virtual los Honorables Representantes a la Cámara integrantes de la Comisión Quinta, para llevar a cabo la Sesión Ordinaria.

PRESIDENTE; H.R. LUCIANO GRISALES LONDOÑO:

Señor Secretario, muy buenos días, un saludo muy cordial a todos los integrantes de la Comisión Quinta de la Cámara de Representantes, vamos a dar inicio a la Sesión del día de hoy, señor Secretario verifiquemos el quórum.

SECRETARIO; JAIR JOSÉ EBRATT DÍAZ:

Con mucho gusto, señor Presidente, siendo las 9:20 de la mañana damos inicio a la Sesión de la Comisión Quinta de la Cámara de Representantes.

Señor Presidente, me permito informarle que en la Plataforma se han registrado 12 Honorables Representantes, son ellos los siguientes:

ALONSO DEL RÍO
ÁNGEL GAITÁN
CÉSAR MARTÍNEZ
CIRO FERNÁNDEZ
FÉLIX CHICA
FLORA PERDOMO
HÉCTOR ORTIZ
JUAN ESPINAL
KAREN CURE
LUCIANO GRISALES
OSCAR ARANGO
RUBÉN DARÍO MOLANO

De manera manual, señor Presidente, por tener dificultades en la conectividad, están presentes:

JOSÉ EDILBERTO CAICEDO SASTOQUE
CÉSAR AUGUSTO ORTIZ ZORRO

No sé si hay algún otro Representante

SUBSECRETARIA; MARTHA CECILIA MORENO DAVILA:

Jefe, el doctor Pisso.

SECRETARIO; JAIR JOSÉ EBRATT DÍAZ:

¿El doctor qué?

SUBSECRETARIA; MARTHA CECILIA MORENO DAVILA:

Pisso.

SECRETARIO; JAIR JOSÉ EBRATT DÍAZ:

Ah sí, el doctor Crisanto Pisso Mazabuel, sí señor; muchas gracias, doctora Martha.

SUBSECRETARIA; MARTHA CECILIA MORENO DAVILA:

Sí jefe.

SECRETARIO; JAIR JOSÉ EBRATT DÍAZ:

En total 15 Honorables Representantes, señor Presidente, hay Quórum Decisorio.

Pero antes debo informarle que la doctora Teresa Enríquez, ha presentado una excusa y dice lo siguiente: le presento un cordial saludo, ruego el favor se sirva excusar a la no asistencia de la Sesión de la Comisión Quinta del día de hoy, toda vez que luego de presentar sintomatología para COVID-19 y una vez realizada la prueba dio positivo para este virus, lo anterior dada la sintomatología me impide conectarme a la Sesión.

Firma la doctora Teresa Enríquez Rosero.

Señor Presidente, como se puede ver está con COVID, le mandamos un saludo especial a la doctora Teresita, que Dios la bendiga y que tenga una pronta recuperación.

Entonces con la excusa de la doctora Teresita, le informo, señor Presidente, que hay 15 Honorable Representantes, hay Quórum Decisorio.

En el transcurso de la Sesión Virtual se conectaron los siguientes Honorables Representantes:

BALLESTEROS ARCHILA EDWIN GILBERTO
ECHEVERRY ALVARAN NICOLÁS ALBEIRO
LOZANO DE LA OSSA FRANKLIN DEL CRISTO

Con excusa dejaron de asistir los Honorables Representantes:

ENRIQUEZ ROSERO TERESA DE JESÚS
PACHÓN ACHURY CESAR AUGUSTO

PRESIDENTE; H.R. LUCIANO GRISALES LONDOÑO:

Con Quórum Decisorio, señor Secretario, y solidarizándonos para la pronta recuperación de la doctora Teresa, leamos el Orden del Día, para ponerlo en consideración.

SECRETARIO; JAIR JOSÉ EBRATT DÍAZ:

Con mucho gusto, señor Presidente.

Rama Legislativa del Poder Público, Cámara de Representantes, Comisión Quinta Constitucional Permanente - Legislatura 2020 - 2021, segundo período - Plataforma Google MEET.

Orden del Día para la Sesión de hoy martes 1 de junio del 2021, conforme a lo dispuesto en la Resolución 1125 del 17 de julio del 2020, Por medio de la cual se adiciona la Resolución 0777 del 6 de abril del 2020, cuyo objeto es la de “Adoptar decisiones y medidas necesarias y procedentes para lograr una eficiente labor legislativa, cuando por razones de la declaración de un estado de emergencia, el ejercicio de las funciones de la Cámara de Representantes, signifique grave riesgo para la salud o la vida de los Congresistas, Funcionarios y Trabajadores de la Corporación”.

Primero. Llamado a lista y verificación del quórum.

Segundo. Estudio, discusión y votación en primer debate a los siguientes Proyectos de Ley:

1.- Proyecto de Ley No. 300 de 2020 Cámara, “POR MEDIO DE LA CUAL SE CREA EL PROGRAMA COLOMBIA REFORESTA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”, Acumulado con el Proyecto de Ley No. 364 de 2020 Cámara, “POR MEDIO DEL CUAL SE PROMUEVE LA SIEMBRA DE ÁRBOLES”.

Los Autores del Proyecto de Ley 300 de 2020 son los siguientes: Los Honorables Senadores AYDE LIZARAZO CUBILLOS, DAIRA GALVIS MÉNDEZ, LOS HONORABLES REPRESENTANTES ERWIN ARIAS BETANCOURT, KARINA ESTEFANÍA ROJANO PALACIOS, JOSÉ GABRIEL AMAR SEPÚLVEDA, CÉSAR AUGUSTO LORDUY MALDONADO, MODESTO ENRIQUE AGUILERA VIDES, ÁNGELA PATRICIA SÁNCHEZ LEAL, OSWALDO ARGOS BENAVIDES, JOSÉ DANIEL LÓPEZ JIMÉNEZ, ELOY CHICHI QUINTERO ROMERO, ATILANO ALONSO GIRALDO ARBOLEDA, GUSTAVO HERNÁN PUNTES DÍAZ, GLORIA BETTY ZORRO AFRICANO, MAURICIO PARODY DIAZ, AQUILEO MEDINA ARTEAGA, JULIO CÉSAR TRIANA QUINTERO, CARLOS MARIO FARELO DAZA, JOSÉ LUIS PINEDO CAMPO, BAYARDO GILBERTO BETANCOURT PÉREZ, CIRO FERNÁNDEZ NÚÑEZ, JAIRO HUMBERTO CRISTO, SALIM VILLAMIL QUESSEP, HÉCTOR JAVIER VERGARA, HARRY GIOVANNY GONZÁLEZ GARCÍA, OSCAR CAMILO ARANGO CÁRDENAS, RICARDO ALFONSO FERRO LOZANO, MAURICIO ANDRÉS TORO ORJUELA, JORGE MÉNDEZ HERNÁNDEZ.

El Autor del Proyecto de Ley No. 364 del 2020, es el Honorable Representante NÉSTOR LEONARDO RICO RICO.

Ponente el Honorable Representante JOSÉ EDILBERTO CAICEDO SASTOQUE.

Publicación del Proyecto de Ley 300 de 2020 en la Gaceta 713 de 2020
El Proyecto de Ley 364 del 2020, en la Gaceta 827 de 2020
Y la Ponencia para primer debate en la Gaceta 464 de 2021

2.- Proyecto de Ley 531 del 2021 Cámara, “POR MEDIO DE LA CUAL SE ESTABLECEN DISPOSICIONES PARA LA DIGNIFICACIÓN DEL TRABAJO EN EL SECTOR AGROPECUARIO Y LOS PEQUEÑOS CAMPESINOS TRABAJADORES”.

Autor: El Honorable Representante LUCIANO GRISALES LONDOÑO.

Ponentes: Los Honorables Representantes LUCIANO GRISALES LONDOÑO, COORDINADOR, CÉSAR EUGENIO MARTÍNEZ RESTREPO y FÉLIX ALEJANDRO CHICA CORREA.

El Proyecto de Ley está publicado en la Gaceta 190 del 2021
Y la Ponencia para primer debate en la Gaceta 488 de 2021

2.- Proyecto de Ley No. 273 de 2020 Cámara, “POR LA CUAL SE PROHÍBE LA EXPORTACIÓN MARÍTIMA DE ANIMALES EN PIE CON FINES DE CONSUMO”.

Autor: Los Honorables Representantes, FABIO FERNANDO ARROYAVE RIVAS, MAURICIO ANDRÉS TORO ORJUELA, NICOLÁS ALBEIRO ECHEVERRY ALVARÁN, LEÓN FREDDY MUÑOZ LOPERA, FABIÁN DÍAZ PLATA, CATHERINE MIRANDA PEÑA, OSWALDO ARGOS BENAVIDES.

Ponentes los Honorables Representantes NICOLÁS ALBEIRO ECHEVERRY ALVARÁN, Coordinador y ÁNGEL MARÍA GAITÁN PULIDO.

El Proyecto de Ley está publicado en la Gaceta 700 de 2020
Y la Ponencia para primer debate en la Gaceta 512 del 2021

3.- Proyecto de Ley No. 370 de 2020 Cámara “POR MEDIO DEL CUAL SE CREA LA RED ESTRATÉGICA DE CORREDORES ECOLÓGICOS EN COLOMBIA, PARA LA PRESERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”.

Autores: Los Honorables Representantes, JORGE ENRIQUE BURGOS LUGO, MILENE JARABA DÍAZ, MARTHA PATRICIA VILLALBA HODWALKER, JORGE ELIECER TAMAYO MARULANDA, MÓNICA MARÍA RAIGOZA MORALES, JHON JAIRO CÁRDENAS MORAN, FABER ALBERTO MUÑOZ CERÓN, JOSÉ ELIECER SALAZAR LÓPEZ, ALONSO JOSÉ DEL RIO CABARCAS, ERASMO ELÍAS ZULETA BECHARA, MÓNICA LILIANA VALENCIA MONTAÑA, SARA ELENA PIEDRAHITA LION, HAROLD AUGUSTO VALENCIA INFANTE y ASTRID SÁNCHEZ MONTES DE OCA.

La Ponente es la Honorable Representante TERESA DE JESÚS ENRIQUE ROSERO

El Proyecto está publicado en la Gaceta 828 del 2020
Y la Ponencia para primer debate en la Gaceta 512 del 2021

Estos Proyectos fueron anunciados en Sesión virtual a través de la Plataforma Google Meet, el día 26 de mayo del 2021, según consta en el Acta No. 039, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 8 del Acto Legislativo No. 1 de 2013.

Tercero. Anuncio de Proyectos de Ley.

Cuarto. Negocios Sustanciados por la Presidencia.

Quinto. Lo que Propongan los Honorables Representantes.

Señor Presidente, está leído el Orden del Día.

Tengo una Proposición en la Mesa de aplazamiento de un Proyecto de Ley, que está aquí en el Orden del Día, señor Presidente.

PRESIDENTE; H.R. LUCIANO GRISALES LONDOÑO:

Antes de ponerlo en consideración, señor Secretario, leamos la Proposición.

SECRETARIO; JAIR JOSÉ EBRATT DÍAZ:

Con mucho gusto.

Esta Proposición la presenta el Honorable Representante, Héctor Ángel Ortiz Núñez y el doctor Edwin Gilberto Ballesteros Archila y dice lo siguiente:

De acuerdo con lo establecido en el Artículo 107 de la Ley Quinta de 1992, solicito a la Mesa Directiva y a los miembros de la Comisión Quinta de la Cámara de Representantes, el aplazamiento de la discusión del Proyecto de Ley 273 de 2020 Cámara, "POR LA CUAL SE PROHÍBE LA EXPORTACIÓN MARÍTIMA DE ANIMALES EN PIE CON FINES DE CONSUMO".

Lo anterior con el propósito de llevar a cabo una Audiencia Pública en la que se pueda conocer los conceptos de los gremios, las Entidades Gubernamentales involucradas, la comunidad y demás actores interesados, para conocer el impacto que puede generar la presente iniciativa legislativa.

Está leída la Proposición, señor Presidente.

PRESIDENTE; H.R. LUCIANO GRISALES LONDOÑO:

Con esa Proposición, yo no sé si los Ponentes del Proyecto tengan algo por hablar o son los mismos Ponentes del Proyecto los que están construyendo la Proposición.

SECRETARIO; JAIR JOSÉ EBRATT DÍAZ:

No señor Presidente, la Proposición como ya lo manifesté, la presenta el doctor Héctor Ángel Ortiz y el doctor Edwin Ballesteros y los Ponentes son los Honorables Representantes Nicolás Echeverry y el doctor Gaitán.

PRESIDENTE; H.R. LUCIANO GRISALES LONDOÑO:

Entonces, yo voy a poner en consideración la Proposición anteriormente leída, se abre su discusión.

H.R. NICOLÁS ALBEIRO ECHEVERRY ALVARAN:

Con su venia, señor Presidente.

PRESIDENTE; H.R. LUCIANO GRISALES LONDOÑO:

Tiene la palabra el doctor Nicolás Echeverry.

H.R. NICOLÁS ALBEIRO ECHEVERRY ALVARAN:

Muchas gracias, señor Presidente, acabo de escuchar que hay una Proposición de aplazamiento del Proyecto de exportación de ganado en pie, quiero manifestar mi completo interés en tramitar el Proyecto, darle trámite, pero además contarle a la Comisión que he recibido llamadas de medios de comunicación o algunos periodistas, insinuando de que hay presión de ganaderos en torno a que no se apruebe este Proyecto de Ley, a lo que tengo que decir, señor Presidente, que estoy en total desacuerdo, porque nosotros la Ponencia la hemos tratado de hacerla en los mejores términos, en las mejores condiciones y de la manera más responsable de acuerdo a nuestro sentir, filosofía, que es evitar el maltrato y evitar el sufrimiento de los animales, no se compadece que en un marco de tanta tecnología, de tantas posibilidades, nosotros estemos sometiendo estos animales a tales improperios.

Es mi interés que el Proyecto se tramite, tengo varias personas que me han solicitado pedirle a usted, señor Presidente, en el eventual caso de que se apruebe el Proyecto, la discusión del Proyecto en el Orden del Día, declarar Sesión Informal, entre ellos la Concejala de Bogotá la doctora Andrea Padilla y defensores de animales de varias Organizaciones, que nos piden que quieren intervenir en la Sesión.

Entonces, señor Presidente, quiero dejar esa constancia, invitar a darle trámite a este Proyecto de Ley y tengo también entendido que la solicitud del Representante se basa en la necesidad de escuchar otros actores y no sé si están en el día de hoy inscritos o interesados en participar, por lo menos a mí me han abortado los que le he dicho.

Y me parece que quería dejar esta constancia.

PRESIDENTE; H.R. LUCIANO GRISALES LONDOÑO:

Gracias, doctor Nicolás.

Estamos en la discusión de la Proposición presentada por el doctor Héctor Ángel Ortiz.

Nuevamente les pido a todos, el favor de si van a hacer uso de la palabra utilicemos el chat.

Tiene la palabra el doctor Héctor Ángel Ortiz.

H.R. HECTOR ÁNGEL ORTIZ NÚÑEZ:

Gracias, señor Presidente, tal cual como está en la proposición, ni más faltaba mi querido colega Nicolás Albeiro, lo único que nosotros queremos es enriquecer el Proyecto a través de una Audiencia Pública, usted lo sabe doctor en la situación por

la que atraviesa el país, primero por la pandemia y segundo por los paros la economía del país está muy fracturada, entonces, mi Proposición o nuestra Proposición con el doctor Ballesteros, va en los dos sentidos, uno poder escuchar a gremios o entidades gubernamentales, al sector privado que están pesando sobre este Proyecto de Ley, porque es que si bien es cierto que el doctor en su Ponencia hace una explicación muy acertada, también está de lado los otros ingredientes o variables de la economía.

Si ustedes revisan en lo que va corrido del año, como en las exportaciones de ganado en pie ascienden a los 70 millones de dólares, entonces, si este Proyecto de Ley no está consensuado con los demás sectores y entes gubernamentales, surgen preguntas de facto como, ¿qué va a pasar con el empleo?, que es la variable más, más importante que tiene en este momento afectado al país y que es lo que reclaman los jóvenes.

Entonces, por un lado, estamos evitando el maltrato animal, pero estamos abriendo una brecha muy grande para hacer que un sector muy importante de la economía se fracture a través de este Proyecto de Ley, lo que yo propongo es que lo enriquezcamos más a través de una Audiencia Pública y por eso como le digo en la Proporción, es solicitar el aplazamiento señor Presidente.

Quiero saber qué está pensando FEDEGAN, quiero saber qué está pensando ASOCÁRNICOS, quiero saber qué están pensando los demás gremios productores de ganado en pie en todo el país, señor Presidente.

H.R. CESAR AUGUSTO ORTIZ ZORRO:

Pido la palabra, Presidente.

PRESIDENTE; H.R. LUCIANO GRISALES LONDOÑO:

Tiene la palabra doctor César Ortiz; a todo recomendarles la utilización del chat para solicitar el uso de la palabra.

Tiene la palabra doctor César.

H.R. CESAR AUGUSTO ORTIZ ZORRO:

Muchas gracias, Presidente. Presidente yo quiero acompañar la solicitud de nuestro Ponente el doctor Nicolás y pienso que él ha hecho un gran esfuerzo por trabajar esta Ponencia, por invitar a sectores que están interesados en este Proyecto.

Yo les pediría Honorables Congresistas que avancemos en el debate, pero que para segundo debate, antes del segundo debate hagamos una gran Audiencia Pública para escuchar a las regiones, en especial los Departamentos de la Costa y del Norte de Antioquia, que son los que están exportando en pie, pero también para conocer el concepto de estos Países Árabes que son los agregados comerciales; se hace

necesario, señor Presidente, conocer digamos todos los impactos económicos, culturales, ambientales de este Proyecto.

Así que queridos compañeros, quiero pedirles que apoyemos la Proposición del doctor Nicolás y que permitamos avanzar este debate y en segundo debate hagamos esa gran Audiencia Pública.

Muchas gracias, Presidente.

PRESIDENTE; H.R. LUCIANO GRISALES LONDOÑO:

Quiero hacer claridad que la Proposición es presentada por el doctor Héctor Ángel Ortiz, en el sentido de Aplazar el debate del Proyecto, por eso una modificación al Orden del Día.

Continuamos en la discusión de la Proposición presentada por el doctor Héctor Ángel Ortiz, anunció que se va a cerrar, se cierra la discusión, señor Secretario, abramos el registro para...

H.R. CESAR AUGUSTO ORTIZ ZORRO:

Perdón, Presidente, el doctor Caicedo estaba pidiendo la palabra.

PRESIDENTE; H.R. LUCIANO GRISALES LONDOÑO:

Sí qué pena, doctor José Edilberto Caicedo, por favor, tiene usted el uso de la palabra, me disculpa.

H.R. JOSÉ EDILBERTO CAICEDO SASTOQUE:

Gracias, señor Presidente, con un afectuoso saludo para usted, diciéndole que lo felicito por esa excelente Sesión del día sábado en su Departamento, no solamente por la presencia del Gobierno, a quien hay que reconocerle ese respaldo a esta convocatoria suya, sino también a la amplia participación ciudadana, la verdad me impactó positivamente la presencia de los Alcaldes, de las Organizaciones Ambientales, de los Líderes Sociales, qué bueno generar esos espacios y ese liderazgo que se evidenció en esa Sesión y aquí delante mis compañeros, de verdad Presidente, quiero felicitarlo, muy, muy buena Sesión, bastante extensa, pero la gente muy sintonizada y muy interesada y tocando unos temas de una manera metodológica, ordenada, lo que demuestra que la comunicación es fundamental, que la interacción es fundamental.

Y con esa Sesión usted manda un mensaje muy positivo para el país y es que tenemos que escucharnos, tenemos que conciliar, tenemos que buscar entre todos una salida a los temas, entonces quería en primer lugar felicitarlo a usted en nombre mío y de mis compañeros que sé que están pensando igual y felicitar a toda la comunidad de su Departamento por ese liderazgo suyo.

Segundo, un poco en esa misma tónica, yo creo que no debemos acelerarnos, aquí estamos en una carrera de sacar adelante los Proyectos, todos tenemos argumentos de lado y lado para defender o para atacar un Proyecto, esa es nuestra tarea, es lo que nos dice la Constitución y la Ley, que los Congresistas aprobamos o improbamos los Proyectos y hacemos control político y defendemos los ingresos, las inversiones en nuestras regiones.

Creo yo que vale la pena en este Proyecto que es de gran importancia, que escuchemos a diferentes actores, no hay que angustiarnos y no se puede pensar que es que hay un interés de atravesarse al Proyecto, yo comparto la Proposición del Representante Héctor Ángel Ortiz, de hacer un aplazamiento y que hagamos una muy buena Audiencia, donde estén todos los sectores y el sector económico, es decir, es que está, estamos, vamos camino a la quiebra en este país, entonces hay que ser muy cuidadosos en los temas y en las decisiones que se tomen, no estoy diciendo, por supuesto, que el Proyecto pretenda eso, pero sí creo que vale la pena enriquecerlo

Y por eso quería anunciar mi voto de apoyo al aplazamiento del Proyecto, porque creo que vale la pena que le dediquemos mayores espacios, que nos escuchemos todos, que seamos más incluyentes y que las distintas formas de ver una realidad pueda enriquecer la decisión legislativa que nosotros tomemos.

Presidente, era esa mi intervención.

PRESIDENTE; H.R. LUCIANO GRISALES LONDOÑO:

Muchas gracias., doctor Caicedo y gracias a usted por la apreciación de la Sesión del día sábado.

Entonces, continúa en consideración la proposición presentada...

SECRETARIO; JAIR JOSÉ EBRATT DÍAZ:

Perdón Presidente, el doctor Ciro ha pedido la palabra también.

PRESIDENTE; H.R. LUCIANO GRISALES LONDOÑO:

Sí señor.

En consideración, continúa en discusión la Proposición presentada por el doctor Héctor Ángel Ortiz.

Tiene el uso de la palabra el doctor Ciro Fernández.

H.R. CIRO FERNANDEZ NÚÑEZ:

Gracias, señor Presidente. Presidente mi intervención es en el mismo sentido que la hizo José Caicedo, de acompañar la Proposición de aplazamiento presentada por Héctor Ángel Ortiz y Edwin Ballesteros, con el fin simplemente de dar garantías a un sector tan importante como lo es el sector ganadero, aquí estamos hablando también de la situación de darle garantías también a lo que es el tema cárnico, que creo que eso nos competen a todos y de igual forma no podemos tomar decisiones a la ligera y escuchemos a este sector, que es un sector extremadamente importante y aquí no estamos hablando en ningún momento de... sino simplemente estas decisiones que hay que tomarse con mucha seriedad y con mucha responsabilidad, porque miren la crisis que hoy tenemos nosotros y tenemos que garantizar el tema de la seguridad alimentaria.

Entonces, yo acompaño también la Proposición presentada por mis compañeros de aplazamiento, simplemente con el objetivo de escuchar en Audiencia los diferentes sectores que acompañan o no este importante tema.

Gracias, señor Presidente.

PRESIDENTE; H.R. LUCIANO GRISALES LONDOÑO:

Continuamos en la discusión de la Proposición.

Ha pedido el uso de la palabra el doctor Franklin Lozano y se prepara el doctor Edwin Ballesteros.

H.R. FRANKLIN DEL CRISTO LOZANO DE LA OSSA:

Presidente, buenos días para usted, para todos los Honorables Representantes a la Cámara, para el Secretario y demás personas en esta sesión.

Yo inicialmente hubiera preferido votar el Proyecto el día de hoy, de hecho, tengo que anunciar que no estoy de acuerdo a este Proyecto de Ley, yo sí sé lo que sufre un ganadero, un pequeño ganadero y yo sí se las bondades que este Proyecto o perdón, que el precio del ganado producto de la exportación ha traído a ese pequeño ganadero; pero como no estamos en el debate yo creo que digamos no es el momento de profundizar acerca de este tema.

De igual manera que comparto lo que dicen nuestros compañeros, yo pienso que la ciudadanía también debe informarse mejor, aquí hay muchos mitos equivocados acerca de que se está maltratando el ganado en estos barcos y creería que en consideración a que haya más información, en consideración a que algunos Congresistas que están aquí de la Comisión Quinta, que están dudosos de este Proyecto, tengan más información, sería bueno hacer esa Audiencia.

Entonces, como lo dije anteriormente, hubiera querido votar el Proyecto enseguida, pero en consideración a eso avalo la propuesta de nuestro querido compañero Héctor Ángel Ortiz.

PRESIDENTE; H.R. LUCIANO GRISALES LONDOÑO:

Gracias, doctor Franklin.

Tiene el uso de la palabra Edwin Ballesteros y se prepara Juan Fernando Espinal.

H.R. EDWIN GILBERTO BALLESTEROS ARCHILA:

Señor Presidente, un saludo muy especial para usted, para todos los colegas de la Comisión.

Presidente, primero tengo que reconocerle el espacio tan importante que se llevó a cabo el día sábado en su región, donde se pudieron tocar varios de los temas que esta Comisión Constitucional acostumbra a trabajar por la reactivación de nuestra realidad, por la reactivación de nuestros campesinos, por ese esfuerzo de seguir generando espacios de construcción de la mano con el Gobierno Nacional, resaltar la presencia del señor Ministro de Agricultura, del Viceministro de Ambiente, de la Gerente del ICA, y bueno, de varios funcionarios que acompañaron, igual que todas las Autoridades Locales de su región, Presidente, eso le da el talante participativo y propositivo que esta Mesa Directiva de la Comisión ha venido teniendo en el transcurso de estas sesiones.

Presidente y en este tema de este Proyecto que es hoy muy importante y muy importante porque nosotros venimos de tener un sector hoy en crisis, venimos de tener los datos y la información, de incluso tener en riesgo la seguridad alimentaria del país, desde luego que puede haber muchas inquietudes, desde luego que puede haber muchas dudas al respecto, pero yo consideraría muy equivoco que esta Comisión estuviera en esa línea enviándole este mensaje tan negativo al país.

Yo insistiría y les pediría a los miembros de esta Comisión, que ojalá pudiéramos votar es el archivo de este Proyecto, que pudiéramos archivar este Proyecto y pudiéramos enviarle esos mensajes hoy a nuestros campesinos, a nuestros pequeños y medianos empresarios, a los emprendedores del campo colombiano, del sector agropecuario que están esperando alternativas, abrir mercados internacionales, que les demos líneas de crédito para financiarse, que les demos buenas noticias, que les demos el apoyo que se necesita, para que en esta situación tan difícil ellos puedan tener las herramientas necesarias para poder reactivar el sector.

Luego yo creo que este sector desde luego necesita son mensajes positivos, por eso de no ser posible el archivo, yo desde luego que como firmante lo que pediría es el aplazamiento de las consideraciones y los análisis de este Proyecto.

Gracias, Presidente.

PRESIDENTE; H.R. LUCIANO GRISALES LONDOÑO:

Gracias doctor Edwin.

Tiene el uso de la palabra el Representante Juan Fernando Espinal y se prepara el doctor Alonso José del Río.

H.R. JUAN FERNANDO ESPINAL RAMIREZ:

Presidente, muy buenos días, un saludo muy especial para todos los colegas y me sumo a las felicitaciones por su labor, a usted le ha tocado liderar una Mesa Directiva en un momento complejo, prácticamente todo el porcentaje de su Mesa Directiva de su Presidencia ha sido en pandemia y sin embargo, usted ha logrado sacar la agenda adelante, las sesiones descentralizadas han enviado un mensaje muy positivo a los colombianos por parte de la Comisión Quinta, que representa Presidente, y colegas, tantos intereses, así que Presidente todo el reconocimiento.

Lo segundo frente a este Proyecto de Ley que estamos debatiendo la Proposición de aplazamiento, la verdad Presidente yo creo que es muy oportuna, yo venía con el ánimo de votar negativo, creo que este Proyecto al igual que muchos Proyectos de esta Comisión, requieren la participación abierta, una participación amplia de todos los sectores, de los ciudadanos, este tipo de Proyectos donde se ponen en riesgo muchos intereses económicos y más aún de los pequeños, de los medianos, de los grandes empresarios, yo defiendo a los a los empresarios por grande o pequeño que sea, creo que amerita y necesita un debate amplio, un debate tranquilo, un debate sensato, un debate alejado de intereses ideológicos y yo creo que ese es el elemento.

A mí me da también tranquilidad porque mi colega Nicolás Albeiro es un hombre estudioso, es un hombre responsable, disciplinado y técnico, pero yo Presidente en este Proyecto sí estoy de acuerdo en que debemos aplazar y no solamente una Audiencia Pública, doctor Nicolás y se lo digo con todo el cariño y el respeto, creo que este Proyecto amerita y requiere, varias Audiencias Públicas, incluso, en algunas regiones del país con los gremios, invitar a los campesinos, porque este Proyecto como el anterior, el de hace ocho días de las semillas transgénicas, vuelvo insisto, no se puede votar a la ligera, no se puede votar de un pupitrado y requiere y exige cuidado, análisis técnico y retroalimentación de la ciudadanía, para que nos entreguen los insumos, técnicos, económicos y el impacto social que tiene un Proyecto de este tipo.

Así que muchas gracias, Presidente y gracias doctor Héctor Ángel por esta Proposición, lo acompaño, invito a los colegas que lo hagamos con toda la tranquilidad, no hay ningún ánimo de obstruir el tránsito de este Proyecto, no hay ningún ánimo, creo que al contrario, necesitamos es analizar con los ciudadanos que son nuestros electores, que son nuestros amigos, que realmente son los que

nos transmiten las inquietudes, la suerte de este Proyecto desde el punto de vista técnico.

Muchas gracias, Presidente.

PRESIDENTE; H.R. LUCIANO GRISALES LONDOÑO:

Gracias, doctor Juan Fernando.

Tiene el uso de la palabra el doctor Alonso José del Río y posteriormente, nuevamente el doctor Héctor Ángel Ortiz.

H.R. ALONSO JOSÉ DEL RÍO CABARCAS:

Muchas gracias, Presidente, muy buenos días a usted, a la Mesa Directiva, Secretario y a todos los miembros de la Comisión.

Presidente, con respecto a este Proyecto, ya han venido insistiendo en este Proyecto desde la legislatura pasada, donde siempre se han hecho una serie de aseveraciones de una manera tajante que no concuerdan con la realidad, no voy a entrar a repetir lo que dicen los Autores del Proyecto, pero sí tenemos que tener en cuenta que este Proyecto de manera personal no estoy de acuerdo con él, ya que afectaría notablemente a ese sector que ha venido generando una dinámica importante de exportaciones, estas exportaciones han servido para mantener un precio del ganado aceptable y el truncar estas exportaciones significaría un deterioro en la economía colombiana, un deterioro de un Proyecto que tiene más o menos 610.000 pequeños productores, que cada uno aporta 19 animales, eso disminuye mucho la pobreza rural.

Entonces, esta Ley lo que significaría es desplomar los precios del ganado interno y llevaría a la ruina de muchos ganaderos, en este Proyecto yo estaría de acuerdo en que entráramos en el debate para definir hacia dónde vamos con este Proyecto, porque no es que estemos en contra del maltrato animal, como lo dicen los Autores del Proyecto, hay que tener en cuenta que no es como dicen que el transporte marítimo del ganado en pie es una práctica extremadamente cruel, Colombia hace parte de la OIE y hay unos lineamientos de la OIE y el sector exportador siempre ha mantenido eso.

Además, tenemos la presencia del ICA que es quién hace el control de la sanidad animal y todo eso se está haciendo a nivel de exportación, en el período pasado tuve la oportunidad de hacer presencia de un Puerto de Cartagena, donde se hizo un embarque de esta exportación de ganado y todo lo que dice el Proyecto, todo lo que dicen los Autores del Proyecto es absolutamente falso.

Entonces, estos momentos que estamos viviendo, deteriorar más la economía colombiana, deteriorar más el empleo y aumentar más la pobreza sobre todo la pobreza rural, sería fatal para este país.

Por último, quiero decirle que no estoy de acuerdo con el Proyecto, anuncio mi voto negativo y sí estaría de acuerdo en que entremos en el debate y votaríamos el Proyecto.

Muchas gracias, Presidente.

PRESIDENTE; H.R. LUCIANO GRISALES LONDOÑO:

Gracias a usted, doctor Alonso.

Tiene el uso de la palabra Héctor Ángel Ortiz.

H.R. HECTOR ÁNGEL ORTIZ NÚÑEZ:

No Presidente, como se ha suscitado esta controversia, con el debido respeto, si hay alguna reposición de archivo por parte de alguno de los que han intervenido, yo no tendría ningún inconveniente en retirar la mía para poner a consideración, pero en este momento estamos poniendo a consideración la de aplazamiento, pero repito, si hay alguien que lo quiera hacer a través de archivo, porque he escuchado a varios colegas que más que aplazamiento quieren es archivarlo por lo nocivo para la economía del país.

PRESIDENTE; H.R. LUCIANO GRISALES LONDOÑO:

Entonces, quiero recordar lo siguiente...

H.R. EDWIN GILBERTO BALLESTEROS ARCHILA:

Presidente, excúseme, si me regala unos minutos yo presentaría la proposición de archivo, Presidente.

PRESIDENTE; H.R. LUCIANO GRISALES LONDOÑO:

Pero, perdón, quiero hacer una claridad, estamos en la discusión del Orden del Día y discutimos esta Proposición en este punto de aprobación del Orden del Día precisamente porque quiere alterar el Orden del Día, ahora, si nosotros aprobamos el Orden del Día cómo se ha planteado, primero tendríamos que hacer un levantamiento de la Proposición del doctor Héctor Ángel Ortiz y posteriormente en la discusión del mismo Proyecto, presentar una proposición de archivo.

Entonces, yo le pregunto al doctor Héctor Ángel Ortiz, si esa es su consideración y con lo que acaba de decir el doctor Edwin Gilberto Ballesteros, pero yo quiero adicionar algo, yo creo que hay una confusión con respecto, digamos, el Proyecto no está discutiendo el desarrollo de la ganadería en Colombia, ni mucho menos la exportación de la carne colombiana, está discutiendo es la forma en que se está exportando esa carne.

Yo creo que hay una confusión, porque vi al doctor Alonso José del Río muy preocupado, como nos preocuparía a todos los del Proyecto, que esté hablando del desarrollo de la ganadería en Colombia, es totalmente distinto, yo creo que hay unas confusiones, sin embargo, entonces, si el doctor Héctor Ángel Ortiz levanta su proposición avanzamos en la aprobación del Orden del Día y en el punto correspondiente a este Proyecto, el doctor Edwin Gilberto Ballesteros presentará su Proposición, de lo contrario ponemos en consideración.....

H.R. HECTOR ÁNGEL ORTIZ NÚÑEZ:

No Presidente, yo creo que sometamos entonces mi proposición, por favor.

PRESIDENTE; H.R. LUCIANO GRISALES LONDOÑO:

Entonces, en consideración la Proposición presentada por el doctor Héctor Ángel Ortiz, anuncio que se va a cerrar, queda cerrada, señor Secretario, abramos el registro para votar la Proposición.

SECRETARIO; JAIR JOSÉ EBRATT DÍAZ:

Sí señor Presidente, con mucho gusto.

Vamos a hacer el registro de la votación a través de la plataforma, por favor, Ingeniero me coordina la votación de esta Proposición, es una Proposición que aplaza la discusión del Proyecto de Ley No. 273, es el número tres que está en el Orden del Día.

Mientras el Ingeniero me va...

OPERADOR DE SISTEMAS DE LA COMISIÓN QUINTA - LUIS CARLOS ROJAS ORTIZ:

Ya está abierta.

SECRETARIO; JAIR JOSÉ EBRATT DÍAZ:

¿Ya está abierta?

OPERADOR DE SISTEMAS DE LA COMISIÓN QUINTA - LUIS CARLOS ROJAS ORTIZ:

Sí señor.

SECRETARIO; JAIR JOSÉ EBRATT DÍAZ:

Deme un momentico.

PRESIDENTE; H.R. LUCIANO GRISALES LONDOÑO:

Aclaremos, por favor, Secretario, el sentido de la votación.

SECRETARIO; JAIR JOSÉ EBRATT DÍAZ:

Sí señor, entonces ya está abierto el registro, los que están por el sí la Proposición, están aplazando la discusión de este Proyecto de Ley que es el 273.

H.R. HECTOR ÁNGEL ORTIZ NÚÑEZ:

Héctor Ángel Ortiz vota sí.

SECRETARIO; JAIR JOSÉ EBRATT DÍAZ:

El doctor Héctor Ángel Ortiz vota sí, a la Proposición.

H.R. JOSÉ EDILBERTO CAICEDO SASTOQUE:

Caicedo vota sí.

SECRETARIO; JAIR JOSÉ EBRATT DÍAZ:

El doctor Caicedo vota sí, a la Proposición.

H.R. KAREN VIOLETTE CURE CORCIONE:

Karen Cure vota sí, señor Secretario

SECRETARIO; JAIR JOSÉ EBRATT DÍAZ:

La doctora Karen Cure vota sí.

H.R. EDWIN GILBERTO BALLESTEROS ARCHILA:

Ballesteros vota sí.

H.R. NICOLÁS ALBEIRO ECHEVERRY ALVARAN:

Nicolás Echeverry vota no.

PRESIDENTE; H.R. LUCIANO GRISALES LONDOÑO:

Por favor, hagámoslo por la Plataforma.

SECRETARIO; JAIR JOSÉ EBRATT DÍAZ:

Sí está abierto el registro, los que no lo puedan hacer por la Plataforma, por favor, me lo confirman por acá de manera manual.

H.R. NICOLÁS ALBEIRO ECHEVERRY ALVARAN:

Nicolás Echeverry vota no.

SECRETARIO; JAIR JOSÉ EBRATT DÍAZ:

El doctor Nicolás Echeverry vota no.

H.R. EDWIN GILBERTO BALLESTEROS ARCHILA:

Excúseme, señor Secretario, Edwin Ballesteros vota sí, muchas gracias.

SECRETARIO; JAIR JOSÉ EBRATT DÍAZ:

El doctor Edwin Ballesteros vota sí.

H.R. ALONSO JOSÉ DEL RÍO CABARCAS:

Alonso del Río vota no.

SECRETARIO; DOCTOR JAIR JOSÉ EBRATT DÍAZ:

¿El doctor Alonso cómo vota?, perdón.

H.R. ALONSO JOSÉ DEL RÍO CABARCAS:

Alonso del Río vota sí.

SECRETARIO; JAIR JOSÉ EBRATT DÍAZ:

El doctor Alonso del Río vota sí.

¿El doctor César Ortiz cómo vota?

H.R. CESAR AUGUSTO ORTIZ ZORRO:

No secretario, yo voto no.

SECRETARIO; JAIR JOSÉ EBRATT DÍAZ:

El doctor César Ortiz Zorro vota no.

H.R. ÁNGEL MARÍA GAITÁN PULIDO:

Ángel Gaitán vota no.

H.R. CIRO FERNANDEZ NÚÑEZ:

Ciro Fernández vota sí.

SECRETARIO; JAIR JOSÉ EBRATT DÍAZ:

El doctor Ángel Gaitán vota no.

H.R. CIRO FERNANDEZ NÚÑEZ:

Ciro Fernández vota sí, señor Secretario.

SECRETARIO; JAIR JOSÉ EBRATT DÍAZ:

El doctor Ciro Fernández vota sí.

Señor Presidente, ya hay decisión, si usted lo estima conveniente podríamos ordenar cerrar el registro y anunciar la votación.

PRESIDENTE; H.R. LUCIANO GRISALES LONDOÑO:

Cerremos el registro, señor Secretario y anuncia el resultado de la votación.

SECRETARIO; JAIR JOSÉ EBRATT DÍAZ:

Con mucho gusto, señor Presidente, entonces se cierra el registro de la votación.

En la Plataforma han votado 10 Honorables Representantes, 8 por el Sí y 2 por el No.

Los que votaron por el Sí son los siguientes: Los Honorables Representantes CÉSAR MARTÍNEZ, CRISANTO PISSO, FÉLIX CHICA, FLORA PERDOMO, FRANKLIN LOZANO, JUAN ESPINAL, OSCAR ARANGO Y RUBÉN DARÍO MOLANO.

Por el No: el Representante CÉSAR ORTIZ, doctor César Ortiz usted ya había votado por acá, entonces voy a borrar el voto manual.

H.R. CESAR AUGUSTO ORTIZ ZORRO:

Sí Secretario, que pena, logré votar por Plataforma, gracias.

SECRETARIO; JAIR JOSÉ EBRATT DÍAZ:

El doctor CESAR ORTIZ y el doctor LUCIANO GRISALES.

Dos (2) votos en la Plataforma por el No.

Y de manera Manual por el Sí han votado los Honorables Representantes: EDWIN BALLESTEROS, JOSÉ EDILBERTO CAICEDO, KAREN VIOLETTE CURE, ALONSO JOSÉ DEL RÍO, CIRO FERNÁNDEZ, HÉCTOR ÁNGEL ORTIZ.

Seis (6) votos por el Sí de manera Manual.

Por el No votaron los Honorables Representantes: NICOLÁS ALBEIRO ECHEVERRY Y ÁNGEL MARÍA GAITÁN.

Dos (2) votos por el No.

En total el resultado es el siguiente: 14 votos por el Sí y 4 votos por el No.

En consecuencia, señor Presidente, Honorables Representantes, ha sido aprobada la Proposición de Aplazar el Proyecto de Ley No. 273 de 2020 Cámara, "POR LA CUAL SE PROHÍBE LA EXPORTACIÓN MARÍTIMA DE ANIMALES EN PIE CON FINES DE CONSUMO" y se solicita realizar una Audiencia.

Señor Presidente, aprobada la Proposición para que someta a consideración el Orden del Día con la modificación de Aplazar ese Proyecto de Ley.

PRESIDENTE; H.R. LUCIANO GRISALES LONDOÑO:

En consideración el Orden del Día leído con la modificación que se plantea por la Proposición, se abre su discusión, anuncio que se va a cerrar.

De forma ordinaria, Secretario, preguntémosle a la Comisión si aprueba el Orden del Día leído.

SECRETARIO; JAIR JOSÉ EBRATT DÍAZ:

Señor Presidente, ha sido aprobado el Orden del Día con el aplazamiento del Proyecto de Ley No. 273.

Señor Presidente, antes de continuar con el Orden del Día, voy a leer la excusa que ha presentado el doctor César Pachón, dice:

Por medio de la presente en mi calidad de Representante a la Cámara por el Departamento de Boyacá, integrante de la Comisión Quinta Constitucional, me permito presentar excusa de manera respetuosa, para ausentarme de la Sesión programada para el día de hoy 1 de junio del presente año, en razón que hoy se

está desarrollando de manera presencial en la ciudad de Girardot, la tercera Convención Nacional del Movimiento Alternativo Indígena y Social, del cual soy parte y cuya asistencia es de carácter obligatoria y perentoria.

Por lo anterior, solicito respetuosamente a la Honorable Mesa Directiva sea aprobada la presente.

Firma el Representante CÉSAR PACHÓN ACHURY.

Entonces, está leída la excusa del doctor Pachón, señor Presidente.

PRESIDENTE; H.R. LUCIANO GRISALES LONDOÑO:

Muchas gracias, Secretario.

Siguiente punto del Orden del Día.

SECRETARIO; JAIR JOSÉ EBRATT DÍAZ:

Segundo. Estudio, discusión y votación en primer debate de los siguientes Proyectos de Ley, iniciamos con el Proyecto de Ley No. 300 de 2020 Cámara, "POR MEDIO DE LA CUAL SE CREA EL PROGRAMA DE COLOMBIA REFORESTA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES", el cual se encuentra Acumulado con Proyecto de Ley 364 del 2020 Cámara, "POR MEDIO DE LA CUAL SE PROMUEVE LA SIEMBRA DE ÁRBOLES".

El Ponente es el Honorable Representante JOSÉ EDILBERTO CAICEDO SASTOQUE

Y la Ponencia para primer debate está publicada en la Gaceta 464 del 2021.

Leído el siguiente punto del Orden del Día, señor Presidente.

PRESIDENTE; H.R. LUCIANO GRISALES LONDOÑO:

Gracias Secretario, démosle entonces lectura al Informe con qué termina la Ponencia, para darle el uso de la palabra al Ponente.

SECRETARIO; JAIR JOSÉ EBRATT DÍAZ:

Con mucho gusto, señor Presidente, dice así:

Proposición.

De conformidad con las anteriores consideraciones y en cumplimiento de los requisitos establecidos en la Ley 5ª de 1992, presentó Ponencia Negativa y en consecuencia, se solicita los miembros de la Comisión Quinta de la Honorable

Cámara de Representantes, Archivar el Proyecto de Ley 364 de 2020 Cámara "POR MEDIO DEL CUAL SE PROMUEVE LA SIEMBRA DE ÁRBOLES", Acumulado con el Proyecto de Ley No. 300 de 2020 Cámara, "POR MEDIO DEL CUAL SE CREA EL PROGRAMA COLOMBIA REFORESTA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".

Firma el Honorable Representante JOSÉ EDILBERTO CAICEDO SASTOQUE, Ponente

Esta leída la proposición, señor Presidente.

PRESIDENTE; H.R. LUCIANO GRISALES LONDOÑO:

Muchas gracias, señor Secretario.

Le voy a dar el uso de la palabra al doctor José Edilberto Caicedo.

Tiene usted el uso de la palabra doctor Caicedo, active su micrófono doctor Caicedo.

H.R. JOSÉ EDILBERTO CAICEDO SASTOQUE:

Gracias, muy buenos días, señor Presidente, para usted, para todos los colegas, para nuestro Secretario y todo el equipo.

Bueno, lo primero que debo decir es que de las cosas más jartas es presentar una Ponencia Negativa para un Proyecto de iniciativa Congressional, yo he sido un defensor a ultranza en estos 11 años ya que llevo en el Congreso, de la defensa, la promoción y el fortalecimiento de las iniciativas que sean de origen Congressional, de hecho la, mi mayor experiencia ha demostrado que muchos de los Proyectos de iniciativa de Congresista terminan siendo abanderadas por el Gobierno y después ni siquiera reconocen la Autoría o la iniciativa por parte del Congreso y todo lo que sea malo es responsabilidad del Congreso y todo lo que salga bueno del Congreso es una ganancia del Gobierno, entonces esa es una casi que una constante histórica, pero por eso hay que defender las iniciativas Congressionales.

Sin embargo, como lo hemos dicho ya inclusive en este debate de hace unos minutos, los Proyectos tienen que dar un debate amplio, profundo, participativo y así como hemos defendido Proyectos de iniciativa Congressional a ultranza también hemos sido responsables en la Comisión Quinta y cuando consideramos que el Proyecto no es conveniente o que falta madurarlo más, reorientarlo y que puede generar digamos unos resultados no tan positivos como se quisiera, pues también entendemos que lo que se tiene que hacer es pedir que se replantee los temas y buscar una salida diferente a la que se plantee inicialmente en el Proyecto.

Lo primero que tendría que decir es que este Proyecto recoge dos Proyectos de Ley, recoge el Proyecto de Ley 364 del 2020 que cuenta con 15 Artículos y el Proyecto 300 del 2020 que cuenta con 8 artículos, la Mesa Directiva de la Comisión

decidió acumular estos dos Proyectos, el 364 de Cámara, “POR MEDIO DEL CUAL SE PROMUEVE LA SIEMBRA DE ÁRBOLES”, con el Proyecto de Ley 300 del 2020 Cámara, “POR MEDIO DE LA CUAL SE CREA EL PROGRAMA COLOMBIA REFORESTA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”, el señor Presidente tuvo a bien designarme como Ponente del mismo.

El Autor principal del Proyecto de Ley 300 es el Representante de Caldas, Erwin Arias, a quien le hago un reconocimiento, por supuesto, por su iniciativa y por el interés de propender que en las Instituciones Educativas y en otras, se promueva el tema de la reforestación, él ha insistido persistentemente en que yo le presentará la Ponencia, lamentablemente no pudimos hablar antes para expresarle mi apreciación cuando ya leí a fondo el Proyecto, pero las consideraciones están en la Ponencia y en este momentos las presentó a consideración de mis compañeros.

Y el otro Proyecto, el del programa que promuevan la siembra de árboles, está, el Autor es el Representante Leonardo Rico.

¿Cuáles son como los objetivos generales de estos Proyectos?, el Proyecto de Ley 300 del 2020 tiene por objeto crear el programa Colombia reforesta, cuyo objetivo pues es promover la siembra de árboles nativos como una estrategia de conservación, de protección de los ecosistemas para combatir el cambio climático, la deforestación y mejorar, por supuesto, las condiciones ambientales y las condiciones de bosques y forestales, en todo el territorio nacional como una estrategia de conservación y de protección de los Ecosistemas de Fitotectura Urbana, de Ecosistemas Estratégicos y por supuesto, también de generar una conciencia del valor del árbol como un elemento fundamental de sostenibilidad ambiental.

El 364 promueve la siembra de árboles en el mismo sentido en todo el territorio nacional como una estrategia de conservación y de protección de los ecosistemas y de concientización del valor del árbol como elemento fundamental en la recuperación ambiental y la sostenibilidad ambiental del país.

Evidentemente que lo primero que tengo que decir es que los Proyectos tienen un sano objetivo, que está establecido a lo largo de la Constitución y de la Ley y es proteger nuestros Ecosistemas Estratégicos, velar por un ambiente sano y evidentemente que sembrar un árbol no es ninguna actividad perversa, ni negativa, sino que está orientada, por supuesto, a que tengamos disminución de la huella de carbono, lucha contra el cambio climático como lo expresan los dos Autores de los Proyectos e incrementar en Colombia la presencia de individuos forestales.

En cuanto al Proyecto Colombia Reforesta, el Autor plantea que este es un programa que se crea con el propósito de reducir la deforestación e incentivar la plantación de árboles para combatir el cambio climático y la mejora del medio ambiente en el territorio nacional, ¿quiénes formarían parte de Colombia reforesta, según el Autor de este Proyecto?, los estudiantes de grado 10 y de grado 11, que estén realizando su Servicio Social en las Instituciones Públicas y Privadas de todo

el país y que siembren como mínimo cinco árboles de especies naturales, nativas, dice naturales pero corrijo yo nativas, a las empresas que acrediten que al menos el 50% de los empleados haya sembrado un mínimo de 10 árboles, también formarían parte Colombia Reforesta las Instituciones Educativas Públicas o Privadas que adopten el Programa Colombia Reforesta en su Proyecto Educativo Institucional en el PEI y que acrediten que los estudiantes de último grado siembren cinco árboles o más; y por último, los ciudadanos, empresas e Instituciones Educativas que contribuyan con la reforestación mediante la siembra de árboles de especies nativas naturales, dice en espacio y certificados por las Autoridades,

A reglón seguido dice ¿qué es el documento de identidad Colombia reforesta y cómo este documento certifica que eres un ciudadano comprometido con el medio ambiente?, dice que será un distintivo para implementar en la matrícula mercantil, en la cédula de ciudadanía, en la tarjeta identidad de las personas naturales o jurídicas, que la solicitud de expedición de documentos ante la Autoridad respectiva requiera su incorporación y que además entreguen el certificado de siembra expedido por la Autoridad competente.

¿Cuántos árboles pretende digamos este alcance de la Ley sembrar con Colombia reforesta?, este programa tendría como objeto la siembra mínima de 5 millones de árboles en el primer año de su implementación y de 25 millones de árboles en los próximos años, lo que equivale a la participación del 10% de la población nacional, sería como el alcance del Proyecto llegarle al 10% de la población.

Igualmente plantea unos beneficios, ¿qué beneficios?, ¿o cuáles serían los beneficios con el programa de los que formen parte de Colombia Reforesta?, entonces establece una serie de beneficios como los siguientes; 20% descuento en la tarifa para la expedición del pasaporte, 20% de descuento en la tarifa de la expedición física o duplicado de la cédula de ciudadanía o de la tarjeta identidad, por pérdida, o por deterioro, o por corrección de datos, o por la voluntad del titular que la quiera cambiar, 20% de descuento por el cobro de la expedición de la tarjeta profesional, 20% descuento de la tarifa cobrada por la expedición de la licencia de construcción, 20% de descuento en la tarifa de renovación del registro la matrícula mercantil y adicionalmente a ello establece otros beneficios, como la prioridad en la adjudicación de becas por parte del Estado cuando exista una igualdad de condiciones en un concurso abierto.

Igualmente establece como séptimo beneficio la prioridad en la lista de elegibles en el momento de una postulación para un empleo de carrera del Estado, en caso de igualdad de puntaje, es decir, en los concursos de méritos que hace el Estado; octavo, prioridad en igualdad de condiciones, escúchenme esto, por favor, en los procesos de licitación, adjudicación y celebración de contratos sean estos públicos o privados, prioridad en cualquier beneficio implementado por parte del Gobierno Nacional quién implementa el Programa Colombia Reforesta, con anterioridad de mínimo dos meses.

Otros beneficios, los establecidos por el Ministerio de Educación Nacional, en relación con las instituciones educativas públicas o privadas, que adopten el Programa Colombiano Reforesta, los establecidos por el Ministerio de Educación Nacional en relación con aquellos estudiantes que antes de graduarse obtengan esta calificación de Colombia Reforesta, los establecidos por el Ministerio de agricultura y desarrollo rural en relación con las personas jurídicas, cuyo objeto social y/o actividad comercial principal tenga relación con el sector agropecuario y que obtengan condición reforesta antes de su postulación para la adjudicación de créditos otorgados por parte del Estado y ellos establece que el Proyecto tendrían prioridad en la adjudicación de los niños.

Adicionalmente a ello, como estamos uniendo dos Proyectos, digamos que el artículo 15 también del Proyecto que presenta el Representante Leonardo Rico, establece que durante los dos años siguientes a obtener el certificado de siembra de verde deberá tener derecho a los siguientes descuentos; el 10% por valor del trámite de apostillaje o de legalización de documentos, el 10% del valor por copia del registro civil de nacimiento, 10% por copia del certificado de defunción, 10% del valor a cancelar por concepto de expedición de certificado de tradición y libertad de los inmuebles, 10% del valor a cancelar por la expedición de la tarjeta profesional, el descuento del 5% si se demuestra que el estudiante que quiere ingresar a la Universidad Pública sembró en el año anterior un árbol.

Son como un poco las todas las consideraciones de descuentos y de beneficios que establecen estos dos Proyectos que han sido conciliados.

¿Qué entidad coordinaría el Programa Colombia Reforesta?, plantea que sea el Ministerio del Medio Ambiente y Desarrollo sostenible y que tiene que coordinar y articular con el Ministerio de Educación la implementación de este Proyecto.

Es un poco en términos generales el planteamiento que hace frente al Proyecto.

Debo decir en principio que si bien es cierto, debo decir dos cosas, primero para ser sincero a vuelo de pájaro cuando escuché el nombre de Colombia Reforesta me imaginé un proyecto con una Política Pública de Reforestación por parte del Estado, porque digamos que es evidente que Colombia tiene una tasa de deforestación que lo hemos dicho varias veces en esta Comisión Quinta, que el mayor registro oficial que tenemos es entre enero y abril, de que se tumbaron alrededor de 80.000 hectáreas en cuatro meses, es decir, para sembrar 80.000 hectáreas de bosque, para tener una plantación, una reforestación de 80.000 hectáreas, la tarea que hay que hacer es absolutamente titánica.

Entonces, digamos que debería haber una Política Pública de Colombia reforestada, de Colombia sembrada, de Colombia con unos establecimientos de unas consideraciones especiales a empresas que de manera seria hagan unas inversiones millonarias en los Programas de Reforestación, porque reforestar cuesta y en realidad luego al sentarme a ver el Proyecto me di cuenta que es una estrategia educativa muy importante, por supuesto, que pretende

fundamentalmente motivar a las Instituciones Educativas en los colegios a que puedan hacer que los niños, que los jóvenes, puedan sembrar mínimo cinco árboles para que puedan recibir su certificación de Colombia Reforesta o de Siembra Verde.

Debo decir que había varias consideraciones, voy a mencionar algunas de las que expone el Ministerio de Educación y el Ministerio de Medio Ambiente, con respecto al Proyecto, unas observaciones mucho más severas y fuertes las del Ministerio de Educación que sugiere sacar al menos el 60% del articulado, 50% del articulado, y otras que hace el Ministerio del Medio Ambiente también, que coinciden en algunos puntos que más adelante las trataré.

Primero quisiera referirme a las consideraciones un poco jurídicas del Proyecto, si bien es cierto lo que queremos es que la gente siembre unos árboles, digamos todo está amarrado a una afectación del Estado, porque la condición de Colombia Reforesta lleva a que más allá de que por conciencia ambiental un ciudadano asuma unos costos de comprar unos árboles, de comprar unos fertilizantes, de comprar unas herramientas o conseguirlas y de establecer un sitio donde plantar unos árboles.

Más allá de ello el Proyecto lo que pretende es tener una relación directa con todos los estamentos del Estado en términos, con una buena cantidad de estamentos del Estado, para beneficiar a quien siembre esos cinco árboles que son muy importantes, desde luego, 10 árboles que son muy importantes, pero a juicio del Ponente estamos teniendo una intervención de una gran cantidad de Entes del Estado para que le certifiquen que sembró 5 árboles, desconociendo, por supuesto, otros elementos que son fundamentales como el tema de costos, por hablar de una sola cosa, que a lo largo de los conceptos del Ministerio de Educación y del Ministerio de Medio Ambiente, a mí juicio muy acertados, ponen a consideración y ponen como de alto riesgo o de tener mucho cuidado en la aprobación de este Proyecto.

Me voy a referir a algunos de ellos, por ejemplo, el Artículo 5 establece unos descuentos como en el tema de siembra verde, como por ejemplo el 10% de valor de cancelar por concepto del trámite de apostilla o legalización de documentos, en términos básicos, la apostilla, la apostillada de un documento o la legalización es una certificación que se adjunta a otro documento para que sea aceptado cuando éste se quiera validar fuera del país, en otro país, el análisis que se hace aquí es que es inconveniente afectar los recursos del Ministerio de Relaciones Exteriores, teniendo en cuenta que en Colombia tanto los recaudos por concepto de trámite de apostilla como de legalización de documentos, es recaudado por la Cancillería y va con destino específico al Ministerio de Relaciones Exteriores, digamos que se analiza que este descuento podría inclusive desconocer el Principio de Igualdad Constitucional en el entendido que no tendrían posibilidad de acceder a este descuento los colombianos que viven en el exterior porque igualmente hacen esos trámites ante la Cancillería, pero no tienen la posibilidad de sembrar árboles en un territorio nacional, por poner ese el primer punto de inconveniencia.

También establece un 10% del valor a cancelar por concepto de copia de registro civil de nacimiento y 10% por copia del recibo del registro civil de defunción, en Colombia el registro civil de nacimiento vale 5.850 pesos a precios de hoy, que se deben cancelar por medio del Banco Agrario o Banco Popular, a una cuenta a nombre de la Registraduría Nacional del Estado Civil, por lo que no se considera conveniente afectar los recursos de esta entidad del orden nacional, es decir, vamos a descontarle \$520 a la persona en el trámite y cuánto le corresponde al Estado, qué trámite le corresponde al Estado para certificar que él sembró sus cinco árboles que le representen esos \$520 de descuento cuando vaya a sacar el registro civil; en este caso del registro civil de defunción esto no tiene ningún costo; entonces, digamos que ahí se está diciendo que se le hacen descuento pero no tiene costo.

En el caso que el beneficio de que trata este Artículo se refiere al registro civil general, este tiene un costo de 7.600 que se deben cancelar a la Registraduría Nacional del Estado Civil, por lo que se insiste en que no se considera conveniente que el Proyecto de Ley afecte de forma negativa los recursos de la Entidad Estatal como la Registraduría Nacional del Estado Civil.

10% del valor a cancelar por concepto de expedición de certificado de tradición y libertad, ustedes saben que el certificado de tradición y libertad es un documento otorgado por la Superintendencia de Notariado y Registro, cuya finalidad es mostrar el historial jurídico de un inmueble, de manera presencial el certificado de tradición y libertad puede adquirirse en todo el país en las Oficinas de Registro de Instrumentos Públicos o de manera virtual en la página de la Superintendencia de Notariado, que es una Entidad Pública, reconocida como una Entidad Administrativa Especial con personería jurídica y patrimonio autónomo, de manera similar a los anteriores se considera que no es conveniente afectar los recursos de entidades del orden nacional como lo es en este caso la Superintendencia de Notariado y Registro, que está adscrita al Ministerio de Justicia y que podríamos hacer una revisión de todo lo que significan los costos de descuentos por el certificado de siembra verde o forestal, por la siembra de 5 árboles que se puedan hacer previo al adquirir este derecho.

Otro beneficio es el 10% de descuento del valor a cancelar por la expedición de la tarjeta profesional, recuerden que la tarjeta profesional en Colombia es un documento público que acredita una formación académica, una idoneidad profesional de una persona en un área específica del conocimiento y la expedición de la misma depende de la disciplina o del área del conocimiento y de eso depende que entidad expida la tarjeta.

Entonces, entre las profesiones en las que en el país se solicita la tarjeta profesional se encuentran por ejemplo, el Derecho, la Economía, la Administración de Empresas, algunas Ciencias de la Educación, los Trabajadores Sociales y Laborales de Servicios como las Guías de Turismo, entre otros, CONALPE, por ejemplo, es quien expide la tarjeta para el caso de los Economistas, en el caso de los Enfermeros es la Organización Colegial de Enfermería, en el caso de los

Psicólogos es el Colegio Colombiano de Psicólogos, en el caso de los Abogados es el Consejo Superior de la Judicatura, en el caso de los Contadores es la Junta Central de Contadores, entre otros, con lo que se considera, por supuesto, inconveniente que un Proyecto tenga ese impacto en todas esas entidades, como las que yo menciono, entre las cuales, entre otras cosas, entre las que mencioné hay unas de régimen privado.

Por su parte el Artículo 4 del Proyecto de Ley 300 del 2020, establece algunos beneficios de la condición reforesta los cuales consideró yo que también deben ser analizados en el mismo sentido de lo que expuse anteriormente, digamos que establece un 20% de descuento en la tarifa de expedición física en pasaporte, ya lo dije en el otro Proyecto es el 10, aquí establece el 20, recuerden que ya existe un 10 o un 20% de descuento en el pasaporte físico para los votantes, entonces, estaríamos hablando que estaríamos subiendo al 40% el descuento de la tarifa de la expedición física del pasaporte, entonces es llevarle esa carga económica a diferentes Entidades Públicas y Privadas, por la actividad de incentivo a la siembra de los árboles que cada muchacho de grado décimo o 11 o los otros personas a quién está orientado este Proyecto.

Dice también que el 20% en descuento de la expedición física del duplicado o rectificación de la cédula de ciudadanía o tarjeta de identidad, ya lo dijimos, esta establece la Registraduría Nacional del Estado Civil y por supuesto, que tiene un costo de \$46.050 pesos, que es lo que yo investigué, mi equipo de la Unidad Legislativa, y para los colombianos estas solicitudes valen 46 dólares.

Teniendo claridad en estos datos se tiene que advertir nuevamente, como lo dije antes, la inconveniencia a la iniciativa teniendo en cuenta que se verían altamente impactados los recursos de esta entidad del orden nacional.

El 20% de descuento en la tarifa de renovación del registro de la matrícula mercantil, también el Ponente considera inconveniente puesto que este numeral impacta las Cámaras de Comercio de manera negativa, digamos que de alguna manera la Cámara de Comercio lo que hace es si tiene que subirle, tiene que descontar el 20%, pues le sube el 20% al valor anual de ese servicio y finalmente lo que está haciendo es ajustando unos precios porque evidentemente se mantiene dentro de sus condiciones de equilibrio financiero.

Entonces, de hecho esta apreciación que acabo de mencionar es corroborada por el concepto de CONFECÁMARAS frente a la iniciativa, en términos de ellos dicen, "establecer un descuento del 20%, impone una carga a las Cámaras de Comercio que no redunde en beneficio de la institucionalización del programa para el cuidado del ambiente por parte de las empresas", uno dice bueno, la Cámara de Comercio de Bogotá vaya y venga, pero todos sabemos que en los territorios hay unas Cámaras de Comercio con unas dificultades enormes y hoy en estas condiciones en las que atravesamos de dificultad económica, no pareciera conveniente que le impusiéramos también esas cargas a estas entidades.

También dice que el 20% del descuento en el cobro de la expedición de la tarjeta profesional, son las mismas consideraciones que esboqué anteriormente, realizadas frente al numeral del Artículo 5 del otro Proyecto de Ley que también se unió con este.

Otro beneficio establece un descuento del 20% en la tarifa cobrada para la expedición de la licencia de conducción, este es todavía más complejo, porque el Ministerio de Transporte delegó a los Organismos de Tránsito Departamental, Distrital, Municipal, la competencia para adquirir, elaborar, expedir y controlar las licencias de conducción, una licencia tiene un costo de 180.000 para automóviles, 150.000 para motocicletas, sin embargo, en el mismo sentido de las anteriores consideraciones, se percibe como no viable la iniciativa puesto que generaría un alto impacto de los recursos recaudados por los Organismos de Tránsito Departamental, Distrital y sobre todo Municipal, porque tiene un efecto en las Finanzas Municipales.

Bueno, por ejemplo, dice aquí que otros beneficios los establecidos por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural en relación con las personas jurídicas cuyo objeto social tenga relación con el sector agropecuario y que obtengan la conducción reforesta antes de su postulación para la adjudicación de créditos otorgados por parte del Estado, en ese sentido será preferido el que haya sembrado los cinco árboles o las Entidades Jurídicas que hayan sembrado, que la mitad de sus desempleados hayan sembrado los árboles será preferido en la adjudicación de los mismos, frente a este numeral es importante mencionar que la adjudicación de créditos agropecuarios se debe hacer bajo criterios de igualdad, establecer este tipo de criterios de preferencia o más aún dejarlos digamos a libertad del Ministerio, pues atenta contra la naturaleza misma de los créditos agropecuarios, es nuestra apreciación.

Otro beneficio es esta, dice que los establecidos por el Ministerio de Agricultura, el mismo, pero para las personas naturales y hay las mismas consideraciones que lo decimos anteriormente, una persona que va a ser un crédito de 5.000 millones de pesos estaría en inferioridad de condiciones de quien haya sembrado cinco árboles en el año inmediatamente anterior y tendrían que establecer unas reglas de juego nuevamente para la adquisición de los créditos.

Otro literal que establece que quien lo obtenga la condición reforesta antes de su postulación para la adjudicación de becas por parte del Estado será preferido en la adjudicación de las mismas, lo anterior cuando existe igualdad de condiciones establecidas en concurso abierto, frente a quienes no lo hicieron, este numeral presenta también inconvenientes, principalmente porque no especifica si se refiere a becas de Educación primaria, bueno, secundaria o superior, uno intuiría que son todas, pero en todo caso no es claro tampoco en qué medida será preferido, puesto que se debe respetar el derecho de igualdad constitucional, entre los requisitos que existen hoy para la asignación de becas se encuentran de manera de ejemplo digamos, tener admisión en el programa, ser colombiano, certificar ciertos conocimientos, entre otros.

Se considera sin embargo que el obtener la condición reforesta no debe de ninguna manera poner a otros candidatos que se postulan a una beca y que no logren acreditar la condición en condiciones de desigualdad, puesto que puede convertirse más en una barrera de acceso a las becas para quienes no lo acrediten, que en un incentivo para los que lo puedan acreditar.

Otro incentivo que establece es el siguiente que indudablemente es digamos que contrario a la Constitución y la Ley, dice que quien obtenga la condición reforestada antes de su postulación será preferido en la lista de elegibles para un empleo de carrera del Estado, en caso de igualdad de puntaje, frente a quienes no le hubieren hecho, frente a este numeral es fundamental analizar lo que ya se estableció en el Artículo 27 de la Ley 909 de 2004, que define la Carrera Administrativa y lo dice claramente, "que es un sistema técnico de administración de personal que tiene por objeto garantizar la eficiencia de la administración pública y ofrecer estabilidad e igualdad de oportunidades para el acceso y el ascenso al servicio público", para alcanzar este objetivo, el ingreso y la permanencia en los empleos de carrera administrativa se hará exclusivamente con base en el mérito, exclusivamente con base en el mérito, mediante procesos de selección en los que se garantice la transparencia y la objetividad sin discriminación alguna.

Esto es muy importante porque evidentemente estaríamos dándole el bote a las condiciones de acceso y ascenso en el servicio público, fundamentado en que la persona certifique que pudo sembrar cinco árboles en el año inmediatamente anterior o antes de que se postule a este concurso.

Con esto se analiza que la esencia de concursar, bueno, aquí son cosas que establecieron ya unas Sentencias, que poner alguna otra cosa distinta al mérito, en la Sentencia C285 del 2015 señala que se advierte una posible Inconstitucionalidad al establecerse esta disposición, que desconoce el mérito como único criterio para el acceso y el ascenso al servicio público, digamos que la Sentencia señala que el sistema de carrera hace parte de todo el entramado Constitucional e irradia la excepción de Estado y Social y Democrático de Derecho, y entonces que evidentemente la interpretación que hacemos nosotros es que ponerle esa certificado reforesta como una condición de privilegio frente a otro rompería los criterios que establecidos son exclusivamente basados en el mérito.

Otra consideración, dice que la persona jurídica que implemente el Programa Colombia Reforesta y que cuente con la respectiva certificación expedida por la Autoridad competente con anterioridad a cualquier proceso licitatorio por parte del Estado en el que participe, tendrá la garantía de ser preferida en igualdad de condiciones en los procesos de licitación, adjudicación y celebración de contratos, sean estos públicos o privados, pues al respecto yo lo que puedo decir es que no es claro establecer que el Proponente para una licitación del metro de Bogotá tendrá la garantía de ser preferido si menciona que su empresa sembró 200 o 500 o 1.000 árboles y que esas consideraciones sean las que definan cuál de los dos se gana una licitación y más aún, está estableciéndole a los privados una forma de

contratación, está diciendo que va a ser preferido en igualdad de condiciones en los procesos de licitación y adjudicación y celebración de contratos, sean estos públicos o privados.

Se imagina en una entidad privada teniendo que decidir un cultivo de flores o una empresa la que sea, decidiendo entre una y otra persona por la obligatoriedad de que tiene el certificado Colombia Reforesta porque sembró los cinco árboles, tenemos que modificar la Ley 80 en esa materia para garantizar que eso entre aplicarse, entonces, que con todos estos ejemplos uno lo que plantea es que estamos interviniendo un amplio espectro del Estado para poder incentivar la siembra mínima de 5 árboles por parte de algunas personas naturales o de un número mayor de unas personas jurídicas y en este caso, de la contratación que es muy clara la Ley, que se tienen que definir reglas objetivas, justas, claras y reglas completas que permitan la confección de ofrecimientos de la misma índole, que aseguren una escogencia objetiva en las licitaciones y en la declaración de desierta una licitación o de un concurso.

Bueno, hay más, no, dice la persona natural o jurídica que implemente el Programa Colombia Reforesta con anterioridad de mínimo dos meses a cualquier beneficio implementado por parte del Gobierno Nacional tendrá prelación en el otorgamiento del mismo, es decir, que se abre la puerta a un sin número de posibilidades, ya que reza que cualquier beneficio, lo cual como se ha venido diciendo a lo largo de mi intervención y de mi sustentación de la Ponencia Negativa, esto podría atentar contra principios contenidos en la Constitución Política, como el derecho a la igualdad y supondrían un trato preferente para las personas que tengan esta condición, convirtiéndola más en una posición de ventaja y desvirtuando el objetivo principal de los beneficios que crea o que pueda implementar el Gobierno, que no buscan el acceso a los mismos en condiciones de desigualdad sino la garantía de acceso a todos los colombianos.

Digamos que con lo anterior lo que puedo concluir en la inconveniencia de todos los numerales que he mencionado, en los Artículos que he mencionado, ya que por el objeto y la naturaleza de los Proyectos que aquí se analizan, el tema de los beneficios es absolutamente esencial en los Proyectos de Ley, por el cual se analiza que de descartarlos los Proyectos de Ley prácticamente perderían su finalidad, porque es adquiera usted un certificado Colombia Reforesta o siembra verde y si usted lo hace va a obtener estos 30 beneficios, más los beneficios en todas las Instituciones del Estado frente a otros que no hayan sembrado los cinco árboles.

Digamos, hay para no extenderme tanto, hay otras consideraciones de tipo fiscal también que establece tanto el Ministerio de Medio Ambiente y el Ministerio de Educación, que yo los menciono con, mencionando el Artículo 7 de la Ley 819 que establece por el cual se dictan normas orgánicas en materia de presupuesto y que habla de responsabilidad y transparencia fiscal y se dictan otras disposiciones, ahí habla del análisis de impacto fiscal de las Normas.

Aquí es muy importante decir que, y yo creo que esa es un concepto equivocado que cree el Estado todavía y es que creen que la reforestación es una labor social que no tiene ningún costo, que es muy fácil, que no tiene trascendencia y de hecho lo tengo que decir aquí, ese Proyecto del Gobierno de los 180 millones de árboles, desde mi lectura muy probablemente va a ser un fracaso absoluto, yo estoy preparando una Proposición de citación al Ministerio del Medio Ambiente para que nos informe ese Proyecto de 180 millones de árboles cómo va, porque es que para que usted siempre 180 millones de árboles usted tiene que ponerle presupuesto, usted tiene que tener un equipo técnico, administrativo, que es el que va a establecer dónde y cómo y cuáles especies se van a sembrar.

Para este Proyecto lo mismo, lo mismo, tiene un costo y el Ministerio de Educación establece que tiene un impacto fiscal, el Ministerio de Educación establece que cinco o seis Artículos, para no extenderme tanto, los afecta en su estructura económica y que el impacto fiscal de cualquier Proyecto de Ley debe tenerse en cuenta, porque de lo contrario va a afectar el tema, entonces el Ministerio pide que lo saquen de ese tema porque lo ponen al Ministerio de Educación a sembrar árboles sin abordar otros elementos que ya de hecho desarrolla en sus asignaturas de Biología, de Ciencias Naturales y de Medio Ambiente y en las capacitaciones y en los Programas que dentro del currículo, dentro de los Proyectos Educativos Institucionales tienen las Instituciones Educativas, si no se le dan a los Colegios, a las Instituciones Educativas los recursos para comprar los árboles cómo, a qué entidad se va a encargar de hacer el seguimiento para garantizar y para certificar.

¿Cómo un estudiante de grado 11 va a la Universidad para que le den el 5% de descuento y certifica que sembró un árbol?, ¿quién se la va a certificar?, la CAR, ah bueno, para que la CAR de un certificado qué tareas hay detrás de la certificación de la CAR, muchísimas, estamos poniendo a las Corporaciones Autónomas Regionales a revisar los cinco árboles de cada estudiante, a mirar dónde lo sembró y que cuando vaya a ir a sacar el pase a los 3 años o a los 2 años, él vaya a la CAR y la CAR le entregue un certificado que diga, sí señor estos son los cinco árboles que él sembró y como sembró sus cinco árboles tenga su 20% de descuento, es decir, estamos generando sin presupuesto, con cero, con cero recursos, sembrar 5 millones de árboles, sembrar 25 millones de árboles, lo cual es prácticamente imposible hacerlo.

El Gobierno Nacional tiene que entender y quienes estamos en este ejercicio de la política y de sacar Leyes, que este Proyecto de Ley tendría un impacto fiscal teniendo en cuenta los costos de las compra de árboles, el transporte, el financiamiento del proceso de plantación, en ninguno de los Proyectos se establece fuentes de ingreso generadas para el financiamiento de esos costos sino que solamente se establecen responsabilidades a cargo de las Instituciones y de las empresas, de manera que esto no es digamos a mi juicio, muy conveniente en el ejercicio de la expedición de una Ley.

Frente al Artículo 4 del Proyecto de Ley 364, no se considera viable lo establecido en los siguientes numerales del Artículo 4 del Proyecto de Ley, siembra de árboles

puesto que son las Instituciones de Educación Superior, esto es muy importante, en el marco de su autonomía las que puedan definir las condiciones de acceso a sus programas académicos así como son las Instituciones de Educación Superior quienes en el marco de su autonomía pueden fomentar incentivos como los mencionados en el Proyecto, lo que plantea aquí el Ministerio de Educación es que evidentemente se está tocando la Ley 30 y la Autonomía Universitaria, que dentro de la Autonomía universitaria está la decisión del cobro de su matrícula, dice: quien haya sembrado los 10 árboles inmediatamente anterior al examen de ingreso a Instituciones Públicas o Privadas de Educación Superior será preferido por éstas, frente a quienes injustificadamente, injustificadamente no lo hayan hecho en caso de igualdad de puntaje en los exámenes de ingreso, fácilmente la persona puede decir justificadamente es que yo en Bogotá no tengo dónde sembrar los árboles porque no hay muchos espacios verdes, entonces de hecho ya hay taxativamente ese beneficio se desaparece.

Quien siendo menor de edad ingrese en una Institución Oficial de Educación Superior y siembre un árbol el año inmediatamente anterior al inicio del primer periodo académico tendrá derecho a un descuento del 10% del costo de la matrícula para ese período, quien como estudiante de una Institución Oficial de Educación Superior siembre un árbol en el año inmediatamente anterior al inicio del período académico tendrá derecho a un descuento del 5% del costo de la matrícula por una única vez, este beneficio no es acumulable con aquel del numeral anterior.

Aquí tengo la justificación, al respecto el Artículo 69 de la Constitución Política dispone: se garantiza la Autonomía Universitaria, el Artículo 28 de la Ley 30 establece, la Autonomía Universitaria consagra en la Constitución Política de Colombia de conformidad con la presente Ley reconoce a las Universidades el derecho a darse y modificar sus estatutos, otorgar los títulos correspondientes, seleccionar a los profesores, admitir a sus alumnos y adoptar sus correspondientes regímenes y establecer arbitrar, aplicar sus recursos para el cumplimiento de su misión social y de su función Institucional.

Bueno, Autonomía Escolar, el Artículo 77 de la Ley 115 lo menciona el Ministerio de Educación, dice que las Instituciones de Educación formal gozan de autonomía para organizar las áreas fundamentales de conocimientos definidas para cada nivel.

Yo no quisiera extenderme más, quisiera digamos como, bueno, tengo unas consideraciones técnicas, por ejemplo, no sé si ya las he dicho algunas de ellas, en concordancia con lo conceptuado por el Ministerio del Ambiente no se realiza un análisis de los costos promedios que implica la siembra de los árboles y adicionalmente tampoco se establece la forma cómo se garantizará el mantenimiento de los mismos, lo que es fundamental para la supervivencia de los árboles plantados para el corto mediano y largo plazo.

No existe un análisis de los costos, ¿cuánto cuestan sembrar esos diez árboles?, ¿cuánto cuesta sembrar esos cinco árboles?, no existe un análisis de los costos que permite establecer las inversiones que se generarían para cada uno de las

entidades que se involucrarían en el Programa Colombia Reforesta o para las personas naturales jurídicas de derecho privado que quieran efectuar las respectivas plantaciones con el fin de obtener la certificación Siembra Verde, contemplando por lo menos precios de árboles nativos, costos de transporte, costos de fertilizantes, costos de herramientas utilizadas en la siembra, costos de mantenimiento de los árboles, costos de planteo, costos de aullado, costos de riego, no se justifica de dónde se tendrán los árboles que van a ser sembrados, los cuales deberán contar con las características físicas y fitosanitarias aptas para realizar la siembra.

En el mismo sentido el Ministerio de Ambiente considera que es necesario revisar el rol que tienen las Autoridades Ambientales Regionales - CARS, en el proceso, pues la actividad de certificar las especies o el área que será objeto del proceso de restauración, teniendo en cuenta que no se establece una estrategia clara para identificar el cumplimiento de cada actor que pretende establecer la condición Colombia Reforesta o el certificado siembra verde, lo que se vuelve una situación inmanejable en el tiempo para la entidad o las entidades que les corresponda dicha obligación, al evidenciar la plantación de árboles por cada persona natural o cada persona jurídica, como yo ya lo había mencionado anteriormente, eso lo menciona el Ministerio de Medio Ambiente muy acertadamente.

No presenta la justificación de la cantidad de árboles sugeridos para la plantación, bueno, si son 10 o son cinco, no importa, para el efecto no hay tanta diferencia, la siembra de especies nativas como objeto central de los Proyectos de Ley adicional no especifica si la siembra de árboles debería ser parte de procesos integrales de restauración ecológica, este es un tema muy importante, el Ministerio del Medio Ambiente insiste en que esta siembra debe ser parte integral, parte de los procesos integrales de restauración ecológica que se están desarrollando en el país, eso implica que hay que articular ese Proyecto con los Programas de Reforestación, Ecosistemas Estratégicos en las Fuentes de Nacimientos de Agua, etc., lo que vuelve mucho más costoso el tema de sembrar esos cinco árboles.

Porque lo que está diciendo el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible es que no es sembrar un árbol por sembrarlo, dice, sugiere que la plantación de árboles sean considerados como parte de procesos integrales de restauración ecológica en el que se consideren además de especies nativas de diferentes hábitos relacionadas con el área a intervenir las dinámicas y condiciones socio económicas del territorio, con el fin de dar alcance de manera puntual al objetivo planteado de reducir la deforestación.

Bueno, hay otros temas adicionales, pero lo que puedo concluir es que los conceptos allegados a estos Proyectos por los Ministerios de Educación y de Medio Ambiente, ponen de presente varias observaciones e inconveniencias, especialmente el Ministerio de Educación que presenta consideraciones sobre el Proyecto de Ley 364, para los numerales 3, 4 y 5, del Artículo 4 y del Artículo 7, solicita no continuar con el trámite legislativo del Artículo 6, así mismo según las

funciones y competencias de esta entidad, sugieren excluir a este Ministerio de lo expuesto en los artículos 8 y en el Artículo 10.

En este mismo sentido el Ministerio de Educación considera no continuar con el trámite de los Artículos 6 y 7 del Proyecto de Ley 300 de 2020, lo anterior dadas las razones de Inconstitucionalidad e inconveniencia que presenta en el concepto, eso me parece que es válido por parte del Ministerio de Educación, es ponerle una carga al Ministerio de Educación sin establecerle unos requisitos, unos recursos, pero por otro lado, más allá de ello es poner al Ministerio de Educación en la tarea de reforestar cuando su tarea es educar, entonces digamos el Ministerio se defiende ahí y plantea que por favor revisen ese tema bien y que de ser necesario los excluyan, pero que están listos a una Mesa de Trabajo con el Ministerio del Medio Ambiente en ese sentido.

Finalmente, el Ministerio del Medio Ambiente recomienda evaluar la Normativa vigente de las entidades competentes relacionadas con ingreso a Instituciones Públicas y Privadas, adjudicación de becas, adjudicación de créditos y demás beneficios que es lo que yo he venido planteando, ya hay una normativa frente a ello y unos derechos frente a ese tema.

Otro punto, debido a que los beneficios por la plantación de árboles se relacionan con los trámites de diferentes entidades, se sugiere revisar con las respectivas entidades las implicaciones en términos de ingresos y afectación en los presupuestos para el cumplimiento de las funciones misionales, este aspecto también puede ser analizado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, dicen que sea analizado por el Ministerio.

El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible sugiere que la plantación de árboles sean consideradas como parte de procesos integrales de la restauración ecológica, ya lo dije, es necesario revisar los costos promedios que implica la siembra de los árboles, revisar la forma como se garantizará el mantenimiento de los mismos, en este sentido sugiere el Ministerio revisar el mecanismo para que se tenga un responsable para el mantenimiento, porque el Proyecto no lo incluye y una supervisión para la supervivencia de los árboles plantados para el mediano y largo plazo.

De otra parte es necesario revisar el rol que tienen las Autoridades Ambientales, dice el Ministerio, en este proceso, porque como lo dije anteriormente, puede llevar a las Corporaciones a una cantidad de tareas y tienen que ser ellos los que certifiquen sin tener tampoco los equipos, el personal, sobre todo porque es un tema absolutamente disperso, en este sentido para dar cumplimiento al objetivo del Proyecto de Ley, dice el Ministerio se deben tener en cuenta acciones estrategias y enfoques que contemplan procesos de restauración en los que el árbol si bien es un elemento importante, no es el único y en el que se debe velar por el establecimiento y el mantenimiento del mismo.

Terminó diciendo que el Ministerio de Educación dice que en el Plan de Desarrollo se estableció transversalmente un Programa de Conservación de Ecosistemas estratégicos, donde plantea que dentro de la *política de producir conservando y conservar produciendo* el Estado tiene ya unas tareas definidas y que por lo tanto sería una carga onerosa para el Ministerio encargarle esta tarea y el Ministerio ya lo dijo, dijo lo propio en las consideraciones anteriores.

Me puse en la tarea, señor Presidente, y Honorables Congresistas, de hacer un poco amplio este análisis, porque sé el interés y la motivación que tienen los Autores de este Proyecto, creo que está aquí en la Comisión el Representante Erwin, lo estoy viendo ahí en pantalla, Representante, bueno, esos son poco mis consideraciones desde mi lectura como Congresista, junto con algunas consideraciones técnicas y por las cuales considero que valdría la pena revisar el Proyecto para presentarlo resolviendo esas interrogantes que presentan los Ministerios, pero que también, obviamente, yo dentro de mi análisis técnico como Ponente considero son que son válidas y por lo tanto, por eso presentó Ponencia negativa para este Proyecto de Ley.

Muchas gracias, señor Presidente.

PRESIDENTE; H.R. LUCIANO GRISALES LONDOÑO:

Gracias, doctor Caicedo.

Entonces, le voy a dar el uso de la palabra al doctor Erwin Arias como Autor del Proyecto.

H.R. ERWIN ARIAS BETANCUR:

Muchas gracias, señor Presidente y a la Mesa Directiva, por permitirme participar en esta Honorable Comisión de la Cámara de Representantes, con el saludo especial a todos los miembros de esta Comisión.

He estado muy atento escuchando la amplia explicación que nos ha dado el señor Ponente, el doctor José Edilberto Caicedo y quisiera presentar unas consideraciones insistiendo en que podamos darle debate a este Proyecto de Ley, a que no le cerremos la puerta con el archivo a este Proyecto.

Mire, esto realmente requiere una revolución en la conciencia para lograr frenar la deforestación e incentivar la reforestación, no es fácil y no es una tarea sólo del Estado, del Gobierno, no es sólo ceñirnos a que está planteado en el Plan Nacional de Desarrollo la siembra de 80 millones de árboles y quizás los Ministerios están en la línea de esa política.

El Representante José Edilberto al inicio de su intervención habla que lo que necesitamos es una verdadera Política Pública y yo quiero contarles a ustedes Honorables Representantes, no sin antes solicitarles que le den debate a este

Proyecto de Ley, que lo pasemos, obvio, teniendo en cuenta las consideraciones expuestas por los Ponentes, por los Ministerios, para que hagamos las sugerencias y las revisiones necesarias, no hay Proyecto perfecto, pero estamos ante un verdadero Proyecto que revoluciona la conciencia ambiental para lograr la siembra de árboles.

Esta sería una política pública doctor José Edilberto, sería una Política de Estado, porque el Gobierno del Presidente Duque termina el 7 de agosto del 2022 y por eso su Plan de Desarrollo seguramente terminará con su vigencia, pero aquí nosotros como Congresistas y esta Comisión Quinta que ha dado ejemplo de protección, de amparo y de emprendimiento y de fortaleza, defender el medio ambiente, debería dejar esta Política de Estado en la que nos cueste a todos, en la que todos nos concienticemos, que debemos sembrar árboles, que sembrar un árbol es sembrar vida y no dejar solo esto esperando que haya una plata designada, unos ingresos especiales de algún Ministerio para que se siembren árboles, no.

Mire, es como cuando uno va a empezar un emprendimiento o un negocio, aquí yo sólo he escuchado todas las contras, lo que pudiéramos enfrentarnos a futuro y nos vamos a quebrar y no vamos a poder llegar hasta abrir el negocio, sino que todo está negativo, miremos lo positivo de esto, porque yo aquí sólo he visto un obstáculo en lo económico y es, ¿cuánto cuesta?, ¿de dónde va a salir la plata?, y yo les voy a explicar que esto es muy sencillo, porque esto se viene trabajando, este Proyecto no es sólo de mi Autoría, este Proyecto es pluripartidista y yo quiero agradecer aquí en este espacio al Partido Verde, al Partido Liberal, al Partido Conservador, a Cambio Radical, quiero agradecer al Partido Mira, todos los Partidos nos hemos unido para presentar esta iniciativa que, por supuesto, amerita mucho debate, porque es una iniciativa robusta, que quiere no que, no dejar por fuera nada.

Y no lleva sólo a lo económico, porque yo quisiera preguntar, ¿cuántas vidas humanas, millones de vidas humanas, nos ha costado la deforestación?, ¿cuántas vidas animales?, animalistas, lo que significa árboles, significa vida y significan animales, y ahora entonces si nosotros vamos a buscar un descuento del 5% en el duplicado de la cédula eso será muy costoso para llevar a que un ciudadano para sacar ese duplicado antes de su pecunio siembre cinco árboles y simplemente lo demuestre ante la CAR y la CAR organizada con un programa se lo certifique.

Yo he tenido ya reuniones con el Ministerio de Medio Ambiente y están dispuestos a acompañar este Proyecto Honorables Representantes, obvio, que hay que hacerles la revisión necesaria, las modificaciones necesarias, pero aquí éste no tiene un impacto negativo fiscal porque no está obligando a nadie, ojo con el concepto, el concepto es incentivos, el concepto es transformar la conciencia, el concepto es lograr sin necesidad de generar sentencia alguna, sanción alguna, sin reconvenir a nadie, sino generar unos incentivos desde los niños de la escuela, el colegio, pasando por los estudiantes, luego por los empresarios, las personas jurídicas, para que todos nos pongamos en la tarea de sembrar el árbol indicado en el lugar correcto.

Por eso el Proyecto no cierra la franja de donde se debe sembrar y cómo se debe sembrar sino que lleva es al Gobierno Nacional a que a través del Ministerio del Medio Ambiente, a través del Ministerio de Educación, se pueda generar el programa, ojo, que este Proyecto lo que busca es que nosotros como Congreso le demos esa orden al Gobierno, que se cree un Programa Nacional que se llame Colombia Reforesta, las condiciones del Programa las tenemos que ir estructurando, yo he planteado con los demás Ponentes, hemos planteado algunos de los aspectos que pueden generar una Revolución, en cómo incentivamos a que siembren árboles, pero esto es para construirlo, es para construirlo e iniciamos en esta Comisión Quinta y luego vamos a las Plenarias, a construir un mandato de Ley para que el Gobierno cree una Política de Estado, porque es que no da espera, ¿cuántas vidas nos cuesta la deforestación?, ¿hasta cuándo nosotros tenemos que ser complacientes que porque es que vale 5 pesos, entonces mejor no nos metamos en un sueño de poder lograr sembrar muchos árboles?

El Ministerio de Educación que quizás es quién hace mayores sugerencias, con ellos estamos también dispuestos a entrar en esa conversación, Honorable Representante Caicedo, aquí no está hablando de violar la Autonomía Universitaria, ni violar la autonomía de las Instituciones, para nada, yo antes de presentar este Proyecto y luego de estar presentado he hecho reuniones con casi todos los rectores de los colegios de Caldas, los Colegios Agropecuarios y lo que planteamos por ejemplo en la siembra de árboles para los jóvenes que van a graduarse de bachillerato, es en el marco de una obligación ya creada por Ley y que el Ministerio administra, que es el Servicio Social Obligatorio.

Un joven en Colombia debe prestar un Servicio Social Obligatorio para poder graduarse de bachiller y en ocasiones los ponen al pintar paredes, en ocasiones alguien los pone de alguna manera a llevar o a servir de Secretarios a una clase y eso no y se reduce el Servicio Social Obligatorio a algo que casi que sólo beneficie la Institución o que simplemente se llene el requisito para graduarse, y aquí lo que estamos planteando y lo analizamos con los señores rectores de los colegios, que bueno que en el marco del Servicio Social Obligatorio los jóvenes siembren cinco árboles, ojo, que las Instituciones tienen esa misión, toda Institución Educativa tiene un Plan de Educación Integral y tienen el componente ambiental, no es una carga para los colegios y ustedes nos pueden evidenciar en conversaciones con los colegios, a ellos les interesa muchísimo poder generar esa conciencia ambiental, poder generar en los jóvenes ese incentivo de que se van a graduar, pero que tienen cinco hijitos y son esos árboles.

Por eso aquí no le estamos poniendo una carga ni estamos obligando absolutamente a ninguna Institución, violando su autonomía universitaria, de ninguna manera, y por eso nosotros lo que buscamos es que las empresas sean las que se certifiquen en Colombia Reforesta, ¿de dónde sale la plata para sembrar los árboles?, pues la empresa que quiere certificarse los siembra, esto no es para que el Estado lo financie, las CAR no tienen que financiar la siembra de árboles, si yo soy un ciudadano que quiero certificarme para tener algunos subsidios, algunos

beneficios, pues yo voy y compro mis 5 árboles en el vivero de dónde esté viviendo, que además el vivero vende los árboles certificados o identificados para la zona, el clima, de acuerdo a las condiciones del territorio, pues siembro mis cinco árboles y lo que se tiene que haber hacer es que el programa esté también creado que las CAR con sus delegados en los Municipios y las Alcaldías puedan decir esta empresa sí sembraron los árboles, los trabajadores de esta empresa cada uno ya tiene los 10 árboles, certifiquemos esta empresa, es decir, aquí no le estamos colocando la carga a la CAR.

Ahora bien, hemos tocado muchísimas fuentes de alguna manera de incentivos, lo decíamos en documentos, lo decíamos en certificados que se deben sacar, lo decíamos precisamente para que esta Comisión en su sabio entender, en su estudio profundo, pueda decir oiga saquemos lo de Registraduría porque de pronto no es necesario o ya el duplicado es virtual entonces saquémoslo, los Proyectos nacen precisamente con muchas consideraciones para para que se vayan perfeccionarnos de acuerdo a los debates.

Entonces, por eso yo quiero pedirle a esta Comisión que no dejemos morir este Proyecto, esta iniciativa, claro que el compañero Leonardo Rico presentó creo que es el 134, que es el otro proyecto que pudieron acumular, pues hacerle la revisión que sea necesaria, incluso, como se ha hecho con otros proyectos en esta Comisión y en las demás y en las Plenarias, creemos una ponencia colegiada, señor Presidente, Mesa Directiva, que permitamos, doctor Caicedo, que le demos ese debate a este proyecto, que se cree una ponencia colegiada si es necesario, que podamos hacer las Mesas de Trabajo.

Mire, que el concepto que da el Ministerio de Educación está listo para ir a la Mesa de Trabajo, ellos mismos nos lo dicen, el Ministerio de Medio Ambiente yo puedo incluso ya liderarles y ayudar a que el Ministerio de Medio Ambiente nos pueda abrir esa Mesa Intersectorial ahí para hacer esta discusión.

Entonces, yo le quiero pedir a esta Comisión, con el respeto de todos y que me entrometa y como autor pues quisiera pedirles que no archiven este proyecto, que no archiven este proyecto y que le demos la oportunidad de que se abra el debate, yo sé que el doctor José Edilberto, dice que bueno que lo corrijan y luego lo presentan, pero perdemos tiempo, en este momento hay que decirles si a estos proyectos, obvio, que con todas las consideraciones que esta Comisión tenga, pero no le perdamos todo un año, es que este proyecto se presentó el 20 de julio del 2020, desafortunadamente por la agenda de ustedes no se le dio debate, no se dejó construir, no tuvimos para ampliar, casi que no pude participar y no pudimos participar los autores, en de pronto discutir, conversar.

Pero yo sí quisiera nuevamente para despedirme y no extenderme más, al señor Ponente, a la Mesa Directiva y a esta Comisión, a que le demos la oportunidad, así como lo dice el Ministerio de Educación, de tener unas Mesas de Trabajo, al Ministerio de Medio Ambiente de tener unas Mesas de Trabajo, para consolidar un

gran proyecto que siga hijo de esta Comisión, que este Congreso le deje una Política de Estado al próximo Gobierno que llegue.

Esto es una revolución en la conciencia, porque aquí le estamos diciendo a cada ser humano habitante de Colombia que se siembra un árbol primero el beneficio es para el planeta, pero segundo usted va a obtener usted va a ser calificado como un mejor ciudadano, en muchos países lo hacen con puntos, usted va logrando puntos, va logrando puntos y lo miden, ese es el futuro, a uno lo tienen que incentivar y lo tienen que medir por sus condiciones como ciudadano por sus aportes al planeta, si no apretamos ya cuando, sino hacemos esfuerzos ya cuando, ustedes tienen los datos de la deforestación en este país, del Amazonas y de todos, si no quiere sembrar árboles en Bogotá los puede sembrar en la selva del Amazonas, allá puede adoptar usted, allá puede ir a llevar el árbol.

Entonces, desarrollemos esta Política de Estado, dejémosle a este país en este Congreso una Política de Estado para que podamos de verdad frenar la deforestación, pero además resarcir un poco el daño que le hemos hecho este planeta, en la conciencia de un niño, en la conciencia de un adulto, debe estar la solución a lograr combatir la deforestación y lograr reforestar este país.

Yo sólo les digo, sembrar un árbol es sembrar vida y qué bueno que todos tuviéramos en la conciencia de sembrar árboles antes de morirnos y que lo único que queramos sea que nos germine la vida a través de ese árbol que dejamos luego que partimos de este mundo.

Así que muchísimas gracias a la Mesa Directiva, al Ponente y espero tengan en cuenta mis consideraciones, mil gracias.

PRESIDENTE; H.R. LUCIANO GRISALES LONDOÑO:

Gracias, doctor Erwin.

Entonces, en consideración el Informe con que termina la Ponencia, ya hicimos la suficiente discusión, se cierra su discusión.

Señor Secretario, abramos el registro para votar el Informe con que termina la Ponencia, antes, por favor, Secretario, explique el sentido de la votación.

H.R. JOSÉ EDILBERTO CAICEDO SASTOQUE:

Señor Presidente.

PRESIDENTE; H.R. LUCIANO GRISALES LONDOÑO:

Doctor Caicedo.

H.R. JOSÉ EDILBERTO CAICEDO SASTOQUE:

Muchas gracias. Una palabra frente a la intervención del Representante Edwin Arias Betancourt, que me merece todo mi respeto y consideración y por supuesto, que creería que en casi en toda la extensión de sus palabras estoy de acuerdo, esta Comisión tiene una conciencia muy clara de la importancia de sembrar, de plantar árboles y todo lo que esté orientado a garantizar que eso se haga, lo apoyamos, digamos que aquí el tema es la afectación Institucional macro que se hace del proyecto, no tanto el buen el sentido del proyecto que lo que quiere es que se siembren en árboles, sino como dentro de una norma nosotros establecemos esa articulación con las entidades.

Entonces, yo interpreto lo que dice el Ministerio, los ministerios, ese es el segundo punto que le quiero mencionar, hay concepto del Ministerio, el concepto del Ministerio digamos que ningún Ministerio le va a decir a usted que su posición es negativa radical y que entonces no está de acuerdo con el proyecto, porque los Ministerios dan sus observaciones y dejan sobre la Mesa unos temas de conveniencia o inconveniencia para el proyecto.

Pero si uno lee en detenimiento los dos Informes de tanto el Ministerio de Medio Ambiente como el Ministerio de Educación, uno encuentra posiciones razonables, hay temas en donde usted lo sabe Representante Edwin Arias, que podemos tener concepto hasta del Ministerio de Hacienda y si nosotros consideramos que nuestra autonomía debemos votar ese proyecto, lo votamos, pero hay otras en donde uno dice bueno evaluemos esto y yo lo que hice fue evaluar en realidad el fin del proyecto frente a los medios para poder obtener ese fin y ahí es donde yo realmente veo unas zonas grises.

Y por eso propongo que se presente un proyecto en unas condiciones que todas esas afectaciones de todas las entidades se puedan eliminar o revisar, digámoslo así, y que podamos establecer unos mecanismos de recursos, para garantizar sobre todo después de la siembra del árbol que va a pasar, porque podemos estar haciendo un proyecto de ley inane que sencillamente le decimos que sí, que qué maravilla que vamos a sembrar árboles, pero lo sembraron allá y al otro día vino una oveja o vino una ternera y se comió el arbolito y no pasó nada, porque hubo protección del mismo; entonces, digamos ese es un poco mi fundamentación técnica.

Yo entiendo su apreciación, pero no quería antes de que se sometiera a votación este proyecto, dejarle clara esa apreciación, yo igualmente he presentado varios proyectos, el mismo proyecto de forestación se nos cayó porque no hubo el tiempo suficiente y esta es una dinámica donde hay que insistir en los temas y si se hacen los ajustes correspondientes seguramente, a mi juicio, salvo que mis compañeros digan lo contrario, creo yo que estaríamos en condiciones de volverle dar trámite y de sacarlos adelante.

El Proyecto de Guadua que salió esta semana de Cámara, tuvimos que pasarlo dos veces, porque se cayó también, se hicieron los ajustes de una presentación a la otra, es un poco dejar sobre la Mesa eso Representante Erwin Arias, porque no quiero que usted piense que es que hay una posición de voluntad mezquina de hundir el proyecto.

Quería un poco antes de someter a consideración dejar esa constancia, Presidente, Luciano Grisales.

PRESIDENTE; H.R. LUCIANO GRISALES LONDOÑO:

Se cierra su discusión, señor Secretario, abramos el registro para votar el Informe con que termina la Ponencia.

Por favor, Secretario, oriente el sentido de la votación.

SECRETARIO; JAIR JOSÉ EBRATT DÍAZ:

Con mucho gusto, señor Presidente, vamos abrir el registro, de hecho ya está abierto, para votar la proposición con que termina el Informe de Ponencia de este Proyecto de Ley 300 Acumulado con el Proyecto de Ley 364, que solicita su Archivo.

Los que están por el SI están aprobando la Proposición, en consecuencia, están Archivando el Proyecto de Ley.

Señor Presidente, ya está abierto el registro, pueden votar.

Le pregunto al señor Ponente, como vota, doctor Caicedo.

H.R. JOSÉ EDILBERTO CAICEDO SASTOQUE:

Caicedo Vota SI.

SECRETARIO; JAIR JOSÉ EBRATT DÍAZ:

El doctor José Edilberto Caicedo, vota SI.

H.R. KAREN VIOLETTE CURE CORCIONE:

Karen Cure vota No, señor Secretario.

SECRETARIO; JAIR JOSÉ EBRATT DÍAZ:

La doctora Karen Cure, vota NO.

Los Representantes que no lo puedan hacer por la Plataforma, por favor, me lo hacen saber para registrar su voto de manera manual.

Algún Representante que tenga dificultades para registrar su voto electrónico, por favor, me lo hacen saber para registrarlo de manera manual.

Señor Presidente, ya hay decisión, si usted lo considera puede ordenar cerrar el registro para poder anunciar la votación.

PRESIDENTE; H.R. LUCIANO GRISALES LONDOÑO:

Cerremos el registro, Secretario y anunciemos el resultado de la votación.

SECRETARIO; JAIR JOSÉ EBRATT DÍAZ:

Sí señor, por orden de la Presidencia, se cierra el registro de votación y anuncio el resultado de la misma.

En la Plataforma han votado 13 Honorables Representantes por el SI nueve (9) votos, es decir, Archivando el Proyecto de Ley.

Por el NO cuatro (4) votos.

Por el SI en la Plataforma han votado los Representantes: ALONSO DEL RIO, CESAR MARTÍNEZ, CRISANTO PISSO, FLORA PERDOMO, FRANKLIN LOZANO, HÉCTOR ORTIZ, JUAN ESPINAL, LUCIANO GRISALES Y RUBÉN DARÍO MOLANO.

Por el NO los Honorables Representantes: ÁNGEL MARÍA GAITÁN, CESAR ORTIZ, FÉLIX CHICA Y OSCAR ARANGO.

De manera Manual por el SI, ha votado el Honorable Representante JOSÉ EDILBERTO CAICEDO.

Y por el NO, la doctora KAREN CURE.

En total, señor Presidente, el resultado es el siguiente: Por el SI diez (10) votos; por el NO cinco (5) votos.

En consecuencia, señor Presidente, ha sido Archivado el Proyecto de Ley No. 300 Acumulado con el Proyecto 364 de 2020.

PRESIDENTE; H.R. LUCIANO GRISALES LONDOÑO:

Muchas gracias, Secretario.

Siguiente punto del orden del día.

SECRETARIO; JAIR JOSÉ EBRATT DÍAZ:

Con mucho gusto, señor Presidente.

H.R. ERWIN ARIAS BETANCUR:

Qu pena si me puedo despedir de la Comisión.

PRESIDENTE; H.R. LUCIANO GRISALES LONDOÑO:

Claro doctor Edwin, tiene el uso de la palabra

H.R. ERWIN ARIAS BETANCURT:

Bueno, mil gracias a todos y espero que con estas consideraciones se vaya a mejorar este proyecto y que lo radiquemos entonces este nuevo 20 de julio de 2021, a ver si logramos dejar esta Política Pública creada o por lo menos iniciar el debate en esta Legislatura y esperar la siguiente.

Así que mil gracias a todos, al Ponente y a todos lo que nos dieron el voto positivo, pero también a quienes sé que en la conciencia esta que esto se necesita, pero seguramente con los ajustes encontraré respaldo, encontraremos respaldo y apoyo de ustedes.

Dios los bendiga y que tengan un buen día.

PRESIDENTE; H.R. LUCIANO GRISALES LONDOÑO:

Gracias doctor Erwin.

Siguiente punto del orden día.

H.R. JOSE EDILBERTO CAICEDO SASTOQUE:

Presidente, la palabra un momentico.

PRESIDENTE; H.R. LUCIANO GRISALES LONDOÑO:

Doctor Caicedo, tiene el uso de la palabra.

H.R. JOSE EDILBERTO CAICEDO SASTOQUE:

Gracias, antes de que se retire el Representante Erwin Arias, agradecerle también su participación, sus últimas palabras está bien y me comprometo a que tengamos una reunión y revisamos el tema y lo que creo yo es que hay que buscarle la forma de articular el fin con los medios para lograrlo y ahí podemos también aportar ideas,

porque está además el nombre es bello, se lo confieso, el tema de Colombia Reforesta es muy bello y yo creo inclusive que podríamos abrir otro capítulo de Colombia Reforesta que comprometiera otras instancias del Estado y del país y a lo mejor se saca un proyecto que pueda tener una orientación positiva dentro de la Comisión Quinta y del Congreso.

Muchas gracias, Representante Erwin, y gracias Presidente.

PRESIDENTE; H.R. LUCIANO GRISALES LONDOÑO:

Gracias doctor Caicedo.

Siguiente punto del orden del día, Secretario.

SECRETARIO; JAIR JOSÉ EBRATT DÍAZ:

Con mucho gusto, señor Presidente, siguiente Proyecto de Ley es el No. 531 de 2021 Cámara; "POR MEDIO DE LA CUAL SE ESTABLECEN DISPOSICIONES PARA LA DIGNIFICACIÓN DEL TRABAJO EN EL SECTOR AGROPECUARIO Y DE LOS PEQUEÑOS CAMPESINOS TRABAJADORES".

El Autor es el Representante LUCIANO GRISALES LONDOÑO.

Ponente los Honorables Representantes LUCIANO GRISALES LONDOÑO, CESAR EUGENIO MARTÍNEZ RESTREPO Y FÉLIX ALEJANDRO CHICA CORREA.

La Ponencia está publicada en la Gaceta 488 de 2021.

PRESIDENTE; H.R. LUCIANO GRISALES LONDOÑO:

Gracias Secretario.

Siendo Ponente de este proyecto, le solicito al doctor José Edilberto Caicedo, Vicepresidente de la Comisión, que asuma entonces la Presidencia de la misma.

PRESIDENTE (E); H.R. JOSE EDILBERTO CAICEDO SASTOQUE:

Con todo gusto, señor Presidente.

Entonces le cedo la palabra al Representante Luciano Grisales, para la respectiva ponencia.

SECRETARIO; JAIR JOSÉ EBRATT DÍAZ:

Perdón, señor Presidente, si usted lo permite leemos la proposición.

PRESIDENTE (E); H.R. JOSE EDILBERTO CAICEDO SASTOQUE:

Sí Secretario.

SECRETARIO; JAIR JOSÉ EBRATT DÍAZ:

Muchas gracias.

Proposición. Con fundamento en las anteriores consideraciones, presentamos ponencia positiva y solicitamos a los Honorables Representantes, de la Comisión Quinta Constitucional, dar primer debate al Proyecto de Ley No. 531 de 2021; "POR MEDIO DE LA CUAL SE ESTABLECEN DISPOSICIONES PARA LA DIGNIFICACIÓN DEL TRABAJO EN EL SECTOR AGROPECUARIO Y DE LOS PEQUEÑOS CAMPESINOS TRABAJADORES RURALES AGROPECUARIOS".

Firman los Ponentes LUCIANO GRISALES LONDOÑO, CESAR EUGENIO MARTÍNEZ RESTREPO Y FÉLIX ALEJANDRO CHICA CORREA.

Esta leída la proposición, señor Presidente.

PRESIDENTE (E); H.R. JOSE EDILBERTO CAICEDO SASTOQUE:

Muy bien, entonces, antes de someterla a consideración, le voy a conceder la palabra al Representante Luciano Grisales.

H.R. LUCIANO GRISALES LONDOÑO:

Muchas gracias, Presidente, tenemos la presentación de unas diapositivas para, por favor, proyectarlas.

SECRETARIO; JAIR JOSÉ EBRATT DÍAZ:

Ya la estamos viendo, señor Presidente.

H.R. LUCIANO GRISALES LONDOÑO:

Gracias.

DIPOSITIVA. Yo quiero comenzar con una frase muy sencilla pero muy significativa, como la que estamos viendo en la primera diapositiva, el alimento es vital, por ende, el campesino también es vital, nuestro proyecto de dignificación del trabajo agropecuario apunta a mejorar la productividad agropecuaria de alimentos, mejorando la vida de los campesinos, es una condición elemental, el recurso humano del que dependemos todos los días para la producción de los alimentos, ese es básicamente el objetivo de este.

Y hoy que hemos estado hablando digamos de atender segmentos poblacionales en condiciones de vulnerabilidad, creo que queda como anillo al dedo hablar de este importante tema, por eso me gustaría hacer un breve diagnóstico del sector y de la población que se dedican a labores agrícolas en el país, como el primer argumento, como el que siempre ha defendido esta Comisión.

Hay que partir del hecho de que en 1965, el sector agropecuario aportaba el 29.3% del Producto Interno Bruto Nacional y ese porcentaje disminuyó a 16.8% en 1990 y hoy tras una leve recuperación inclusive en los últimos años, hoy representa sólo el 7% del Producto Interno Bruto agregado, por supuesto, que esta disminución se explica porque la economía del país se ha diversificado, sin embargo, ello no es óbice para señalar la forma en que el Modelo de Desarrollo ha generado un efecto en contra de la agricultura y en contra de los campesinos.

El 44.7% de la población en el sector rural es pobre, la incidencia de la pobreza es 3.2 veces mayor que el de las ciudades y a pesar de eso en las zonas rurales pequeños campesinos trabajadores producen el 68% de los alimentos que consume el país; yo preguntaría qué sector visto así tiene la mejor relación costo-beneficio que este sector; lo dramático de esta información es que contrario a los apologistas del actual Modelo de Desarrollo la ineficiencia del sector en su capacidad de generar riqueza y productividad, se debe a nuestro parecer, a las condiciones pro diosas del sector rural, si el campo a pesar de todo tiene algún nivel de eficiencia, esa eficiencia se explica por el deterioro, por la pauperización de los campesinos y esa eficiencia no puede seguir como lo ha sido los últimos 50 años, pasando por los hombros y pensando en pararse en el mal bienestar de los hombres y mujeres trabajadores del campo, costeadas con los pequeños trabajadores agropecuarios y costeadas también con los medianos productores del campo.

Existe en el país una altísima informalidad en las zonas rurales, desde el 47, en el campo es del 65%, en las ciudades es del 47% y en el registro de la informalidad en el país el sector rural digamos es el sector que guarda mayor relación con la informalidad y el esquema de subsidios actual, nosotros dentro de nuestro análisis podemos asegurar que se ha convertido en un desestimulo para la formalización de trabajo y para la productividad agropecuaria.

Esto es importante porque según el autor del Informe de la Misión para la Transformación del Campo y el Ex -codirector del Banco de la República, del doctor José Antonio Ocampo, la formalización laboral es parte clave del desarrollo de la productividad, en el campo el problema no es principalmente el desempleo, el desempleo en el campo viene relativamente bajo y muy inferior al urbano, el problema es la calidad del empleo, entendida en términos de formalidad y sobre todo en la insuficiencia de los ingresos generados a los pobladores del campo, los ingresos para los campesinos, los ingresos derivados de las actividades agrícolas, son unos ingresos muy bajos y un tercio del ingreso promedio per cápita de los pobladores urbanos en su relación con lo que alguien se quiera ganar en la zona urbana.

Y a esto hay que agregar dos dimensiones que no aborda directamente el proyecto, pero que valdría la pena que todos los que aquí nos interesamos por el campo y el sector agropecuario abordáramos, por un lado, la pírrica inversión en el sector y por el otro, el enfoque general que ha tenido en medio siglo el conjunto dispuesto de Políticas Públicas para el sector; sobre lo primero sólo quiero presentar algunos datos, mientras que en promedio el Sector Agropecuario recibió entre el 2000 y el 2021, 1.8 billones de pesos anuales, el Sector Defensa recibió sólo en la última vigencia el equivalente al acumulado del Sector Agrícola en todo ese periodo, como para poner un punto de referencia.

En proporción lo que el país invirtió en el sector campesino anualmente entre el 2000 y 2021 correspondió al 1.8% de las Apropriaciones Presupuestales totales, a mí me parece que estos datos son elocuentes y que solo idealizando esta cuestión es posible defender lo indefendible, un equivocado enfoque de política absolutamente contraviniendo contra las oportunidades que el país tiene alrededor de la disponibilidad de agua, de la calidad de las tierras, de los niveles pluviométricos, de todas las condiciones climáticas que el país presenta como una gran oportunidad si esto absolutamente contradictorio que nosotros optemos por apropiarse presupuestalmente esa cantidad de dinero.

Frente a lo segundo, pues es evidente que la política de estímulo a la agricultura al ..., con todo respeto porque quienes aquí piensan distinto ha sido un fracaso, el acceso al crédito es poco, alrededor del 11% era para el 2014, el enfoque, la comercialización para el mercado interno y para la exportación, a mí me parece que ha fracasado, no sólo porque quienes han resultado beneficiados no son los productores sino los intermediarios, que dicho sea de paso se han convertido en auténticos carteles delincuenciales en algunas partes del país, sino porque ha dejado una pobrísima provisión de bienes públicos como obstáculo para la productividad campesina.

En esas condiciones la población campesina ha optado por migrar y acuerdo con el Censo del 2005 la población rural era cercana a 7 millones de personas, hoy son aproximadamente cinco millones de personas, así mismo, los hogares unipersonales han pasado de ser del 11.1% del total al 19.1% en el último Censo; el número de viviendas desocupadas en el campo aumento del 11.5 al 13.5%, al tiempo que las ocupadas disminuyeron del 87.1 al 76.7; las viviendas de uso temporal pasaron de ser del 1.4% a casi el 10% del total; la información disponible es concluyente, la población rural se está envejeciendo, hace 10 años en el 64.2% de los hogares había niños menores de 15 años, en tanto que según el Censo hoy apenas el 50% de los hogares los tienen.

Y según esta misma medición del Censo Nacional Agropecuario, en el 39% de los hogares hay uno o más adultos mayores, mientras que hace 10 años era cerca del 30%, quien hoy en el sector agropecuario no tiene problemas para conseguir mano de obra nos está digamos como mintiendo, yo encuentro muchas dificultades y he dialogado con ellos, los cafeteros a veces tienen dificultades para recoger su cosecha, para realizar sus actividades y sus labores culturales, los cacaoteros que

no despegan competitivamente porque no hay quien trabaje la tierra, los pequeños productores de maíz no hacen más que perder competitividad todos los días, los arroceros reclaman en cada el tema de ayuda, bienes públicos y acceso al crédito, lo lecheros no saben qué hacer con la leche, en general, el sector tiene un panorama bastante complejo.

Nosotros con esta propuesta apuntamos a corregir lo que hemos llamado un círculo vicioso del sector agropecuario que se manifiesta en que el sector no es productivo, no es eficiente, no es competitivo, porque entre muchas otras cosas y principalmente, los trabajadores del sector no son cualificados, no son capacitados, no se encuentran en un grado de bienestar que les permita entregar toda su potencialidad y en medio de esa ineficiencia es difícil cumplir con las expectativas que los mismos ciudadanos tienen y los mismos trabajadores tienen, esa exigencia económica es difícil cumplirla a partir de esa ineficiencia que se genera por no tener ese recurso humano, sobre todo en la Zona Andina que están demandante de mano de obra y eso no es malo.

Hoy el sector agropecuario no es atractivo en el mercado de trabajo, no es competitivo frente a otros sectores productivos, muchas de esas personas prefieren incursionar o ir a laborar, por ejemplo, en el mercado de la construcción de infraestructura o en el mismo de vigilancia o en otros sectores que en las ciudades digamos tienen unos altos grados o por lo menos una condición distinta en la formalidad y en las condiciones de trabajo.

A nosotros nos preocupa la situación de los campesinos, el recurso fundamental para el desarrollo del sector es la mano de obra y lo decía ahorita, en Colombia el Censo Nacional cerca de 6 millones 800 mil personas viven en las zonas rurales dispersas y habitan en más de 2.9 millones de Unidades Productivas, de las cuales el 81% se dedica a labores agropecuarias.

De la población rural total aproximadamente 2 millones 461 mil familias componen la fuerza laboral, de las cuales el 91% trabaja en la informalidad, además de ellas más de 916 mil personas habitantes de las zonas rurales viven en pobreza multidimensional y de ellas 125 mil buscaron trabajo y 32 mil trabajaron sin recibir ingresos, si a eso le añadimos que cerca del 81% están afiliados al Régimen Subsidiado de Salud, estimamos que a nivel nacional cerca de 896 mil personas resultan beneficiadas directamente de los efectos de esta Ley y más de 2.3 millones de modo indirecto.

Por esta razón el Proyecto de Ley está dirigido a dos poblaciones diferenciales, por un lado a los pequeños trabajadores agropecuarios, es decir, aquellas personas encargadas de realizar las actividades agropecuarias y que por dicha labor reciben menos de dos salarios mínimos legales mensuales vigentes, constituyen un grueso aproximadamente de dos millones y medio de personas y por otro lado, a los pequeños y medianos productores agropecuarios, aquí consideramos a personas que contratan los servicios de trabajadores para la ejecución de actividades agropecuarias, que cuentan con una tierra o a la sumo equivalente a 20 UAF en su

municipio y con un patrimonio neto del año anterior que no exceda los mil salarios mínimos, aproximadamente 1.9 millones de productores están en esta condición.

Por esto creemos que, y es la esencia del proyecto, que el Gasto Social del Estado debe ir a reconocer y a identificar al campesino trabajador, aquellas personas y ciudadanos colombianos que todos los días se levantan a producir los alimentos, nosotros los debemos dignificar, el Estado los debe reconocer como unos ciudadanos especiales, como unos ciudadanos que necesitan atención especial; por eso el Proyecto enfoca el Gasto Social del Estado en ellos.

Esta propuesta consta de 15 artículos incluida la vigencia, en ella se contiene un conjunto de disposiciones que apuntan a eso precisamente y debemos empezar por decir que la dignificación inicia con el reconocimiento y para darle reconocimiento primero me parece a mí, hay que darles identidad, hay que darles identificación, saber quiénes son, en dónde están, en que desarrolla sus habilidades, para qué son buenos en las actividades agrícolas, después es necesario dirigir el Gasto Social del Estado, lo estaba diciendo ahorita, a atender los problemas, considerarlos como beneficiarios prioritarios del Gasto Social del Estado y de sus programas, el Sistema de Beneficiarios de Subsidios del Estado debe de estar focalizado y debe hacer énfasis en los campesinos trabajadores y en especial queremos que los pequeños trabajadores agropecuarios tengan acceso al Sistema General de Salud y al Sistema de Seguridad Social.

Yo coincido con los propósitos de un campo más productivo, pero también creo que ello debe lograrse no a costa de los campesinos sino precisamente con los campesinos y por los campesinos, a veces cuando uno habla con la Dirección Nacional de la Federación Nacional de Cafeteros y dicen, no a nosotros nunca se nos ha caído la cosecha, significando de que siempre resultarán personas que desean realizar actividades en el campo, digamos que pensaría yo que el campo colombiano podría lograr mayor grado de eficiencia, si el Estado colombiano se preocupa por los campesinos trabajadores; yo estoy seguro que eso nos va a permitir avanzar hacia un campo más incluyente y más productivo,

Para quienes tienen miedo a los esquemas de subsidios, hay que decir que este esquema ya existe en Colombia, recuerdan ustedes además estábamos o que se está planteando una Reforma al Sistema Fiscal y una Reforma Tributaria que está parada en la necesidad hoy de atender una gran cantidad de personas que han caído en la vulnerabilidad, pero sí de todo el universo de personas que han caído en la vulnerabilidad usted empieza escudriñar quienes realizan actividades el campo y quienes tienen, quienes podrían tener vocación de trabajo en el campo, ahí encontramos una opción, una alternativa muy importante para el desarrollo del sector.

Yo creo que esta propuesta de dignificar el campo y a los campesinos, le da un enfoque diferente a los subsidios, porque fomentar el trabajo como lo estamos proponiendo y no el ocio como en este instante, digamos están direccionados los subsidios, reorienta los mismos y los pone al servicio del sector rural y ponerlos al

servicio del sector rural es ponerlos en el camino de la seguridad alimentaria, ponerlos en el camino del cuidado del agua y ponerlos en el camino de la explotación de una de las oportunidades más importantes que tiene el país de convertirse en un proveedor importante de alimentos, además en muy corto tiempo va a ser una responsabilidad del Estado Colombiano.

Haciendo esto estamos seguros de que podemos mejorar las condiciones de vida de nuestros campesinos, el recurso humano es un elemento clave del desarrollo agropecuario, sin embargo, la desatención en los sucesivos gobiernos nos ha llevado a una situación dramática, crítica, nuestros campesinos se están envejeciendo, las nuevas generaciones no tienen motivaciones para realizar actividades en el campo, debemos volver al campo, hacerlo atractivo para los jóvenes, conectarnos con nuestra raíces agrícolas, con nuestras oportunidades, insisto y una de las principales tareas que tiene el Estado Colombiano es focalizar a todo colombiano que tenga vocación de trabajo en el campo, que le guste madrugar a producir los alimentos y eso es objetivo concreto de este proyecto, mejorar las condiciones de trabajo y de empleo de los trabajadores campesinos, esta es una forma de dignificar sus vidas.

Esta Ponencia y ya para terminar, recoge algunas sugerencias allegadas por el Ministerio de Agricultura, así también como la Alta Consejería para la Presidencia y la Estabilización y la Consolidación, y a mí me gustaría hacer público el reconocimiento a ellos, por interesarse y tener la voluntad de aportar y contribuir con esta iniciativa legislativa, tenemos la tarea, sin embargo, de concertar con el Ministerio de Trabajo, ese es un compromiso de realizar una Mesa Técnica que permita avanzar en ajustes que han sugerido desde el Ministerio, para encontrar una real viabilidad que de hecho existe, pero ellos tienen algunas sugerencias por hacer.

Quiero mencionar ese compromiso porque para nosotros el propósito de este proyecto, no puede ser impuesto, ni más faltaba, sino que debe ser el producto de la concertación y el diálogo entre los diferentes actores interesados, hemos aplicado una receta durante los últimos 50 años frente al sector campesino y ya conocemos los efectos, creo que sinceramente llegó el momento de aprobar un enfoque diferente a esos recursos del Estado, un enfoque innovador que la productividad del campo esté por encima de todo, estimule y mejore sustancialmente la productividad, el cuidado que se debe tener a un sector fundamental para la vida de los colombianos, el Estado debe amparar esa situación y debe pensar en la fuerza laboral agropecuaria.

Por esta razón, yo quiero pedirles con mucha responsabilidad, le demos el voto positivo a este proyecto para avanzar así en el segundo debate, seguirlo trabajando, seguir madurando la idea de que el Estado colombiano considere los campesinos trabajadores como sujetos de derechos especiales, focalizar el Gasto Social del Estado, inclusive, que parte del Gasto Social del Estado del recurso asignado al sistema de beneficiarios de subsidios del Estado pueda servir de pago de la seguridad social, siempre pensando en el bienestar de los campesinos, siempre

pensando en el bienestar de los medianos agricultores y de los pequeños agricultores en este país, hay que asegurarles a ellos una vejez digna, hay que asegurarle a todo colombiano que se ha dedicado toda su vida a proveer de alimentos al resto de los colombianos, una vejez digna y hay que generarle a los jóvenes unas oportunidades de trabajo digno, del goce del trabajo en la agricultura, del goce de trabajo en el campo.

Este es el objetivo primordial de este proyecto y nuevamente los invito a todos a dar el voto por este proyecto.

Muchas gracias, Presidente.

PRESIDENTE (E); H.R. JOSE EDILBERTO CAICEDO SASTOQUE:

Con todo gusto, Representante Luciano Grisales.

Entonces, ponemos en consideración.....

SECRETARIO; JAIR JOSÉ EBRATT DÍAZ:

Presidente, el doctor Félix Chica, había levantado la mano.

PRESIDENTE (E); H.R. JOSE EDILBERTO CAICEDO SASTOQUE:

El Representante Félix Alejandro Chica, tiene el uso de la palabra, en su condición de ponente del Proyecto de Ley.

H.R. FÉLIX ALEJANDRO CHICA CORREA:

Gracias Presidente, con un cordial saludo a toda la Mesa Directiva y a los colegas.

Tengo problemas de voz, pero no me puedo eximir de felicitar a nuestro Presidente Luciano, por la gran tarea del día sábado en su tierra con la Comisión y por este importante proyecto que trae a la Comisión Quinta, compañero.

En la ponencia no sólo advertir, destacar, resaltar, porque sé que es el querer de todos y cada uno de los colegas que integramos la Comisión Quinta, defender al campesino, pero aquí hablamos de dignificar el trabajo del sector agropecuario, todos los argumentos presentados y expuestos por el doctor Luciano, se suman al querer de un Congreso que sin lugar a dudas tiene que mandar mensajes de dignificar, de exaltar la labor de los campesinos en Colombia.

Yo celebro este importante Proyecto y pido a todos los colegas acompañar positivamente el mismo, para que podamos dar la discusión del proyecto y efectivamente podamos convertirlo con la venia y el apoyo de la Cámara y posteriormente el Senado, en Ley de la República.

Felicidades doctor Luciano, lo mismo a César Eugenio y gracias, señor Presidente, José Edilberto, por el espacio, un abrazo.

PRESIDENTE (E); H.R. JOSE EDILBERTO CAICEDO SASTOQUE:

Con mucho gusto, Representante Félix Chica.

Secretario, entonces pongamos en consideración el Informe de Ponencia, para que entremos luego en el Articulado.

SECRETARIO; JAIR JOSÉ EBRATT DÍAZ:

Con mucho gusto, señor Presidente.

Vamos abrir el registro para votar la Proposición con que termina el Informe de Ponencia, Ponencia Positiva.

Está abierto el registro, Honorables Representantes pueden votar.

¿El doctor Luciano Grisales, como vota?

Doctor Félix Chica, su voto.

H.R: FÉLIX ALEJANDRO CHICA CORREA:

Félix Chica vota Si, Secretario, gracias.

SECRETARIO; JAIR JOSÉ EBRATT DÍAZ:

El doctor Félix Chica, vota SI, ponente del proyecto

H.R LUCIANO GRISALES LONDOÑO:

Luciano Grisales vota SI.

SECRETARIO; JAIR JOSÉ EBRATT DÍAZ:

El doctor Luciano Grisales, vota SI, también ponente del proyecto.

El doctor Cesar Eugenio Martínez.

PRESIDENTE (E); H.R. JOSE EDILBERTO CAICEDO SASTOQUE:

Caicedo vota Si, Secretario.

SECRETARIO; JAIR JOSÉ EBRATT DÍAZ:

El doctor Caicedo, vota SI.

H.R: JUAN FERNANDO ESPINAL RAMÍREZ:

Secretario, Espinal vota SI.

SECRETARIO; JAIR JOSÉ EBRATT DÍAZ:

El doctor Espinal, vota SI.

Si algún Representante no lo puede hacer por la Plataforma, por favor, me lo hace saber para registrar su voto de forma Manual.

Señor Presidente, ya hay decisión, si usted lo considera puede ordenar cerrar el registro para anunciar la votación.

PRESIDENTE (E); H.R. JOSE EDILBERTO CAICEDO SASTOQUE:

Cierre el registro, señor Secretario y por favor anuncie la votación.

SECRETARIO; JAIR JOSÉ EBRATT DÍAZ:

Con mucho gusto, señor Presidente.

En la Plataforma han votado 11 Honorables Representantes, todos ellos por el SI y son los siguientes: ALONSO DEL RIO, ÁNGEL GAITÁN, CESAR MARTÍNEZ, CESAR ORTIZ, CRISANTO PISSO, FLORA PERDOMO, FRANKLIN LOZANO, HÉCTOR ORTIZ, KAREN CURE, OSCAR ARANGO Y RUBÉN DARÍO MOLANO.

Once (11) votos en la Plataforma, por el SI.

Y de manera Manual han votado los Honorables Representantes: JOSÉ EDILBERTO CAICEDO, FÉLIX ALEJANDRO CHICA, JUAN FERNANDO ESPINAL Y LUCIANO GRISALES LONDOÑO.

Cuatro (4) votos de manera Manual.

Para un total de 15 votos por el SI.

Señor Presidente, ha sido aprobada la Proposición con que termina el Informe de Ponencia de este Proyecto de Ley que es el No. 531 de 2021.

PRESIDENTE (E); H.R. JOSE EDILBERTO CAICEDO SASTOQUE:

Muy bien, Secretario, procedamos ahora entonces a verificar que artículos no tienen ninguna proposición, para que sean votado en bloque, creo yo.

SECRETARIO; JAIR JOSÉ EBRATT DÍAZ:

Correcto, señor Presidente, tal como lo manifestó el señor Ponente, el texto propuesto para primer debate consta de 15 Artículos, incluida la vigencia.

Hay una Proposición al Artículo 3 que es presentada por el doctor Ciro Fernández y que tiene aval del señor Ponente y hay una proposición, doctor Luciano, al artículo 7, se la envié por el interno, al igual que a su asesor, para que la analice y no sé si usted le da el aval.

PRESIDENTE (E); H.R. JOSE EDILBERTO CAICEDO SASTOQUE:

¿Quién es el autor de esa Proposición?

SECRETARIO; JAIR JOSÉ EBRATT DÍAZ:

La Proposición del Artículo 7 es de la Representante Karen Violette Cure Corcione, si quiere señor Presidente, le puede dar el uso de la palabra para que ella justifique.

PRESIDENTE (E); H.R. JOSE EDILBERTO CAICEDO SASTOQUE:

Representante Karen Cure, para que explique su Proposición, por favor.

H.R: KAREN VIOLETTE CURE CORCIONE:

Muy buenas tardes compañeros. Sí mi proposición va encaminada, mi querido compañero Luciano, y es que colocarle un registro de identificación a un pequeño productor que por lo general nuestros pequeños productores campesinos de este país, ustedes saben en qué condiciones se encuentran ahora, es complicarle de pronto un poquitico la oportunidad que nosotros queremos hacer, o de pronto de dignificar en su defecto como dice usted, el trabajo al pequeño, al mediano productor.

Diferente es que para adquirir algún recurso del Gobierno Nacional ellos estén identificados como pequeños o medianos productores, es una cosa diferente, pero exigirle a un campesino que por lo general ustedes saben que nuestros pequeños productores las condiciones en las que hoy se encuentra, es de pronto complicarle es un poquitico más el proceso a todo este tema de la dignificación laboral que nosotros queremos darle.

A eso va encaminada mi proposición, incluso, elimino el párrafo 1 y el párrafo 2, pero sí dejo como en el articulado que se crea por parte del Ministerio del trabajo el Registro Nacional del Pequeño Trabajador Rural y Agropecuario, como simplemente una identificación para que en el momento de que ellos de pronto quieran adquirir algún recurso o entrar a algún programa del Gobierno Nacional, el Gobierno sepa que de verdad ellos sí son pequeños productores campesinos, pero no de pronto exigiéndolos de manera obligatoria porque es complicarle un poquito más la parte laboral o no sé, complicarles todo el proceso a ellos de lo que plantea en sí el proyecto.

Muchas gracias, señor Presidente.

H.R LUCIANO GRISALES LONDOÑO:

Pido la palabra, señor Presidente.

PRESIDENTE (E); H.R. JOSE EDILBERTO CAICEDO SASTOQUE:

Tiene el uso de la palabra el Representante Luciano.

H.R LUCIANO GRISALES LONDOÑO:

Recordemos que el objetivo de este proyecto entre muchas otras cosas, es lograr acercarnos a la formalización, la expectativa que tenemos es que parte digamos del contributivo a la salud y parte de los subsidios del Estado alcancen a cubrir de la seguridad social, el tema de salud y el tema de riesgos profesionales, esa es una expectativa que tenemos y yo se vamos a ir acercándonos en él buscando la manera precisa para eso.

Yo creo doctora Karen que usted tiene razón, más una obligatoriedad todo campesino trabajador y todo empleador de campesino trabajador, que quiera acceder a estos beneficios que lo haga voluntariamente, entonces, en esa medida me parece sí que la redacción o podemos armar una sustitutiva para que logremos esa condición, estoy de acuerdo con usted de que más que una obligación es una obligatoriedad de todo aquel colombiano que tenga vocación de trabajo en el sector agropecuario y quiera acceder a la condición que está planteando este Proyecto.

Entre otras cosas dice, o tenemos la expectativa a mediano plazo, que toda persona que vaya a trabajar al campo que tenga esta condición, que cumpla con esa identidad, con esa identificación voluntaria, lo expone usted y estoy de acuerdo, pues nunca perderá los subsidios del Estado, a pesar de ingresar al Sistema de Seguridad Social que plantea el Sustantivo de Trabajo y ayudar a su vez al empleador a que con parte del subsidio se pague parte de la Seguridad Social, queremos asegurar que toda persona que se dedica a la actividad del campo tenga una vejez digna.

Por ende, a mí me parece oportuno que redactamos una sustitutiva que nos dé la oportunidad de darle claridad a eso, para que no sea digamos un tema de obligatoriedad, hemos estado hablando de exigencia, de prohibiciones, de obligatoriedades, que ya nos tienen cansados en muchos de los debates, prohibición de aquello, exigencias de aquello, obligatoriedad de aquello y yo coincido con usted en eso, y lo dejamos de un tema voluntario que creo que va a ser acogido por todos.

Porque es que lo que estamos diciendo es, si usted es campesino trabajador quiere acceder a los beneficios del Estado que se representan en que cuando el Estado vaya hacer uso de los subsidios y vaya a entregar subsidios de vivienda o vaya a entregar subsidios de educación o vaya a entregar cualquier tipo de subsidio, los campesinos trabajadores será priorizados, serán los primeros en todo y que para usted accediera a eso tiene que ser identificado y que además de eso, si usted se dedica a la actividad del campo el Estado le reconoce esa vocación y nunca le va a quitar esos subsidios así entre al Sistema de Seguridad Social pagándole pensión por parte de su empleador.

Algo que ocurre hoy, que es lo que explicábamos ahorita, está impidiendo o se está convirtiendo en una situación que desmotiva la formalización, yo me he encontrado con campesinos trabajadores y con otro tipo de trabajadores, que dicen, no si yo tengo SISBÉN y usted me va afiliar a la Seguridad Social, por favor no me afilie porque es pierdo el SISBEN, lo que estamos diciendo es que el campesino trabajador nunca perderá esa condición de subsidiado del Estado.

Entonces, yo estoy de acuerdo con usted, mi doctora Karen, busquemos una sustitutiva que recoja esa inquietud que usted tiene para no entorpecer el asunto, eso sí, en el diálogo con Planeación Nacional la base de datos del Sistema de Beneficiarios de Subsidios del Estado, es decir, SISBEN, si tiene que hacer una adaptación para reconocer y para identificar a los campesinos trabajadores.

Entonces, no sé Señor Presidente, si es pertinente entonces montar la sustitutiva de esto, perdón avanzo en cómo mejorar la redacción, pero a mí me parece oportuna la observación que está haciendo la doctora Karen, pudiera ser y lo pudiéramos presentar como una sustitutiva, todo pequeño, mediano productor agropecuario que quiera ser beneficiario de esta Ley y vincule mano de obra a su actividad productiva, deberá exigir un Certificado de Identificación y registro laboral, previsto para los pequeños trabajadores rurales agropecuarios.

Eso faculta el empleador a beneficiarse de la propuesta que dice que parte del subsidio sirva de pago de seguridad social y eso beneficia al trabajador, porque lo pone en la ruta de que siempre sea priorizado por los subsidios del Estado, ya lo decía ahorita, cuando hay subsidios de vivienda el campesino trabajador será el primero, cuando hay subsidio de educación el campesino trabajador será el primero, y adicionalmente a pesar de ingresar al sistema de seguridad social nunca perderá los beneficios del Estado y los subsidios del Estado.

PRESIDENTE (E); H.R. JOSE EDILBERTO CAICEDO SASTOQUE:

Muy bien, Presidente.

¿Será posible que el Representante Ballesteros o Chica, asuman la Presidencia, yo quiero tener una intervención en este importante Artículo, por favor?

SECRETARIO; JAIR JOSÉ EBRATT DÍAZ:

El doctor Ballesteros pidió permiso, está en la Comisión Quinta de Senado atendiendo un proyecto que es de su autoría.

Doctor Chica, por favor, si es tan gentil, para que asuma la Presidencia.

PRESIDENTE (E); H.R. FÉLIX ALEJANDRO CHICA CORREA:

Gracias, claro que sí, Presidente con la dificultad que tengo, pero es un honor.

Tiene la palabra doctor Edilberto Caicedo.

H.R. JOSÉ EDILBERTO CAICEDO SASTOQUE:

Gracias, Presidente.

H.R. KAREN VIOLETTE CURE CORCIONE:

Perdón, Repre un momentico, es que perdí completamente ahorita la conexión, estoy aquí en la oficina y aquí el internet es un poco inestable.

¿Caicedo te vas a referir al mismo Artículo del que estamos hablando en mi Proposición?

H.R. JOSÉ EDILBERTO CAICEDO SASTOQUE:

Si voy hablar del mismo.

H.R. KAREN VIOLETTE CURE CORCIONE:

Bien, listo, gracias.

H.R. JOSÉ EDILBERTO CAICEDO SASTOQUE:

El Representante Luciano como Coordinador Ponente, propone que de pronto se haga una sustitutiva, yo voy a referirme ello.

Yo creo Representante Luciano y Ponentes, que es bien entrada en razón la reflexión que hace la Representante Karen Cure, porque se trata de generar apoyos

y beneficios, pero no de generar trabas y dificultades para los procesos de formalización laboral; hay un gran problema en el campo y es que cuando usted tiene la cosecha necesita contratar dos obreros para bajar el cacao durante una semana o para cosechar la papa y sencillamente hay unos combos de gente que llegan y trabajan su jornadas, trabajan sus dos semanas y chao, hay que mirar con mucho cuidado cuando el pequeño productor tiene que contratar gente que no estemos con este artículo poniéndole una talanquera, eso me preocupa enormemente.

Por eso creería yo que, inclusive, el artículo quedaría bien sin los dos párrafos y dándole la responsabilidad al Ministerio del Trabajo que cree un registro, es un registro que se tendrá unas connotaciones para algunos beneficios especiales, pero me preocupa enormemente como al Coordinador ponente, esos dos párrafos, porque estarían casi que asustando al campesino cuando vaya a contratar una persona, eso me parece grave; porque en otro momento quisimos hacer una reforma para tratar de formalizar el trabajo rural que o dignificarlo que es la palabra más bella de este proyecto, y resulta que los mismos campesinos y los mismos pequeños productores pues reaccionan frente al tema, porque dicen, yo necesito tres jornales o 10 jornales, entonces ahora me toca pagarles una cantidad de temas sociales, entonces, eso si no me van a dar la papa, yo con que le voy a pagar, entonces se genera un susto que puede digamos ir en contra de la producción agropecuaria.

Entonces, por eso me preocupa el tema y comparto la apreciación de eliminar esos dos párrafos y lo que en sí no entendí es, cuál sería la sustitutiva o que modificaría la sustitutiva del Representante Luciano Grisales.

Quería hacer esa apreciación, Presidente.

PRESIDENTE (E); H.R. FÉLIX ALEJANDRO CHICA CORREA:

Doctora Karen, como proponente.

H.R. KAREN VIOLETTE CURE CORCIONE:

Gracias, señor Presidente. De acuerdo con nuestro compañero Caicedo, mi proposición simplemente va encaminada a que no le pongamos trabas a este tema de la identificación como tal del trabajador del pequeño campesino a todas estas sabiendo que nuestro pequeño campesinado productor es el campesino neto que está en el campo y hacerles a ellos una obligatoriedad en este tema, es bastante complicado, simplemente dejémosle la responsabilidad al Ministerio del Trabajo, que se crea como tal un registro que los haga identificables ante el gobierno nacional o ante el Ministerio de Agricultura o ante el Ministerio del Trabajo, no sé, que son pequeños o medianos productores campesinos, simplemente hasta allí y no le generemos a ellos más trabas o más obligatoriedad dentro de este proceso de identificación laboral, señor secretario.

No sé, cómo decía nuestro compañero Caicedo, como será la sustitutiva, simplemente mi Proposición es eliminar el parágrafo 1 y 2, y dejar simplemente el requerimiento como tal, de un Registro para una identificación normal como que los identifica a ellos como pequeños o medianos trabajadores rurales agropecuarios.

Era esto, señor Secretario.

H.R. LUCIANO GRISALES LONDOÑO:

Pido la palabra, Presidente.

PRESIDENTE (E); H.R. JOSE EDILBERTO CAICEDO SASTOQUE:

Muy bien. Gracias doctor Félix Chica.

Tiene el uso de la palabra el Representante Luciano Grisales.

H.R. LUCIANO GRISALES LONDOÑO:

No, pues con respecto a eso, el Artículo tiene digamos la intención de reconocer como un elemento mínimo de la dignificación quienes tienen el mérito, quienes son los realmente campesinos trabajadores, digamos que esa es la esencia del artículo 7, que habla de la identificación y el registro; inicialmente dice que se crea por parte del Ministerio de Trabajo el registro nacional de pequeños trabajadores rurales agropecuarios y de productores agropecuarios, para acreditar la condición del pequeño trabajador rural agropecuario se deberán registrar la siguiente información.

Lo primero, que queremos acudir después de la observación que hacia la doctora Karen, es que eso no sea digamos una obligatoriedad, simplemente el que quiera acceder que yo espero que sean, porque es que de verdad es un reconocimiento a la dignificación todos los que tengan vocación de trabajo en el campo y todos los que realmente sean pequeños y medianos campesinos, que además de ser trabajadores también en algún momento son empleadores y que al momento de llegar a la relación laboral con un campesino identificado reconocido por el Estado, reconocido por su labor, también se adicione ese beneficio que se usted tiene como empleador por darle un trabajo digno a ese trabajador.

Yo comprendo la preocupación que pueden generar el salto que todos queremos en la formalidad y en el cumplimiento del pago de la seguridad social para los campesinos trabajadores, pero al contrario lo que se está diciendo aquí es que parte del subsidio va a ser tenido en cuenta para el pago de esa seguridad social.

Ahora, quién tiene el mérito, quiénes son, en dónde están, porque vamos a utilizar esa intención de utilizar los subsidios no para el desempleo sino para el estímulo del empleo en la zona rural y más que en la zona rural en el sector agropecuario, entonces, con todo eso surge la necesidad de la identificación al registro, esto pues

hubo una tensión ahí con Planeación Nacional, porque Planeación Nacional ya dice la modificación de la plataforma para que los subsidios en el sistema de beneficiarios de subsidios del Estado reconozca los campesinos trabajadores ya hay que a pesar de que el SISBEN dice, priorícense los pobres y vulnerables, lo que estamos diciendo aquí, es prioricen los pobres y los vulnerables y los campesinos trabajadores, diciendo además que el 90% de los campesinos trabajadores son pobres y vulnerables, es como sacarlos de una bolsa y meterlos en otra, pero para eso hay que darles identidad.

Pero coincido entonces, que la proposición primero debe aclarar que es un tema voluntario, en la redacción y podríamos entonces para avanzar en este primer debate, suprimir los dos últimos párrafos y entrar posteriormente en una discusión que nos lleve a reconocer, a identificar quienes realmente tienen el mérito por ser campesinos trabajadores y reales productores del campo, de esta condición que el Estado Colombiano está creando.

Entonces, modificar como crear la voluntariedad en una redacción del articulado y suprimir los párrafos.

PRESIDENTE (E); H.R. JOSE EDILBERTO CAICEDO SASTOQUE:

Bueno, entonces, que haríamos con ese artículo 7, preparan ya la sustitutiva o le dejamos...

H.R. ÁNGEL MARÍA GAITÁN PULIDO:

Presidente, regáleme el uso de la palabra, por favor.

PRESIDENTE (E); H.R. JOSE EDILBERTO CAICEDO SASTOQUE:

Pero por favor Representante Ángel María Gaitán, tiene el uso de la palabra desde el Tolima.

H.R. ÁNGEL MARÍA GAITÁN PULIDO:

Muy amable, Presidente y un saludo especial a todos, Presidente Luciano y a todos los compañeros de la Comisión.

Mire este es un proyecto con un profundo impacto social y económico para ese sector, para el sector campesino y yo creo que es un proyecto que lleva perfeccionándose porque he acompañado a Luciano, a muchas partes o algunas partes del Eje Cafetero, en la socialización del mismo, veo que este es un proyecto que lleva más de 6 años trabajándolo Luciano y es tan complejo por la falta de información por parte del Gobierno Central, cuando no se tiene información de cuál es el pequeño productor campesino, cuál es el mediano productor campesino, quienes hacen la doble condición de productor y de trabajador, porque hay pequeños productores dueños de media hectárea, una hectárea, que la tienen en

situaciones muy difíciles, pero que les toca jornalear también, no cierto, dos o tres días a la semana con el vecino y eso tiene que ser objeto de identificación, Presidente Luciano, por parte de Planeación Nacional.

Que Planeación Nacional no obligarlo, porque esto va hacer una tarea ardua, bastante dispendiosa, de que Planeación por regiones comiencen a identificar para el país, para la toma decisiones, quienes presentan esta doble condición, tanto en los pequeños, bueno, ya en medianos ya no es jornalero, el mediano ya tiene sus tres, cuatro hectáreas y está en un proceso de tecnificación y obviamente, ya asume una responsabilidad en distintas y que busca es que ahí el Estado le permita saber que él tiene trabajadores jornaleros que los puede vincular a todo este tipo de propósitos que tiene la ley y que plantea este proyecto de ley.

Por eso, se tiene que dejar muy claro en esa sustitutiva, Presidente Luciano, encomendarle esa misión al Ministerio de Agricultura y a Planeación Nacional, quiénes son los pequeños productores que cumple la doble condición de productores y de jornaleros, que hoy pueden recibir, que hoy están recibiendo los subsidios, pero que esto le sirvan para poderse vincular al servicio de seguridad social y todas las series de condiciones y de propósitos que se están presentando a través de esta ley.

Y quiénes son medianos productores que tan sólo tienen que saber cómo se hace ese proceso de registro de sus trabajadores para qué tanto el Ministerio de Agricultura como Planeación Nacional, den fe en su momento de que esas personas allí estuvieron recolectando café, otras estuvieron de pronto en el tema de cosechando maíz, otros en labores distintas, en fin, pero eso hay que dejarlo muy amplio y con unos responsables que se dediquen a conseguir esa información por regiones en el país o por sectores productivos.

Y entonces ahí tiene que mirarse que esa sustitutiva pueda recoger de manera amplia, Presidente Luciano y Presidente Caicedo, lo que ha planteado la Honorable Representante Karen Cure, que me parece de vital importancia, pero visualizarla de la mejor manera y con los papeles y el rol que deben cumplir tanto el campesino productor como el pequeño campesino productor jornalero, como también el propósito de los trabajadores que son única y exclusivamente trabajadores que se desplazan por todas partes del país ejerciendo las actividades de cosecha dependiendo la región y dependiendo los productos.

Eso quería adicionar, Presidente Caicedo, a la importante propuesta en este Proyecto de Ley del Representante Luciano Grisales del Quindío.

PRESIDENTE (E); H.R. JOSE EDILBERTO CAICEDO SASTOQUE:

Muchas gracias, Representante Ángel María Gaitán Pulido, del Tolima.

H.R. LUCIANO GRISALES LONDOÑO:

El doctor Ebratt, Presidente, tiene una redacción que leída con juicio yo creo que nos puede orientar para avanzar en la aprobación del articulado.

SECRETARIO; JAIR JOSÉ EBRATT DÍAZ:

Sí, señor Presidente, en efecto me han radicado una Proposición sustitutiva al Artículo 7.

Dice el Artículo 7. Identificación y Registro. El primer inciso queda igual, los numerales del 1 al 6, queda igual y la modificación está en el párrafo 1 que me voy a permitir leer, dice así:

Parágrafo 1. Todo pequeño o mediano productor agropecuario, le agrega esta frase que les voy a leer a continuación, que quiera ser beneficiario de esta ley, es lo que se le adiciona, y vincule mano de obra a su actividad productiva, también le agrega, podrá exigir el certificado de identificación y registro laboral previsto para los pequeños trabajadores rurales y agropecuarios.

Simplemente, entonces sería esta proposición aditiva que como lo dije, modifica solamente el párrafo 1 en la frase que le acabo de mencionar.

Esa sería la Proposición sustitutiva que me radican aquí en Secretaría, señor Presidente.

PRESIDENTE (E); H.R. JOSE EDILBERTO CAICEDO SASTOQUE:

Que dice el Coordinador Ponente.

No me queda claro, yo lo que tenía entendido es que eliminábamos el párrafo 1 y párrafo 2 y se hacía un ajuste al inciso 1, de acuerdo con lo que había dicho el Representante Luciano, pero lo que está planteando ahora es que el párrafo 1 se mantenga.

H.R. LUCIANO GRISALES LONDOÑO:

Hay una modificación del párrafo 1 que aclara la situación de de voluntariedad, es decir, eso queda a voluntad del trabajador del pequeño agricultor y también la exigencia del empleador si ha bien lo tiene de exigir para acceder a los recursos la identificación del campesino trabajador.

Yo no sé Secretario, si valga la pena leerlo todo, leer todo el artículo para darle claridad sin decir que cambiamos y que no, sino lo que significa la sustitutiva, para que exista como digamos toda la claridad del artículo 7.

PRESIDENTE (E); H.R. JOSE EDILBERTO CAICEDO SASTOQUE:

Y le pediría a la Representante Karen Cure, que escuche la nueva redacción, para ver si es compatible con su proposición inicial, por favor.

H.R. LUCIANO GRISALES LONDOÑO:

Exacto.

SECRETARIO; JAIR JOSÉ EBRATT DÍAZ:

Correcto, si señor Presidente.

Entonces, el Artículo 7 quedaría así, esta es la proposición sustitutiva, no es la proposición de la doctora Karen Cure, que es la que ella había solicitado suprimir los dos párrafos.

Hay esta alternativa que dice así:

Artículo 7. Identificación y Registro. Créese, por parte del Ministerio de Trabajo, el Registro Nacional de Pequeños Trabajadores Rurales Agropecuarios, y de Productores Agropecuarios. Para acreditar la condición de pequeño trabajador rural agropecuario se deberá registrar la siguiente información:

1. Nombre y apellido del o de los trabajadores y lugar en donde se ejecuta el trabajo;
2. Cantidad y características del trabajo que se encargue cada vez;
3. Forma y monto de la remuneración o salario;
4. Soportes de pago de aportes al sistema de pensiones; y
5. En caso de reducción o suspensión del trabajo agrario, sus motivos o causas;
6. Nombre de la organización asociativa de la que es "asociado o cooperado".

Parágrafo 1°. Todo pequeño o mediano productor agropecuario que quiera ser beneficiario de esta Ley y vincule mano de obra a su actividad productiva podrá exigir el certificado de identificación y registro laboral previsto para los pequeños trabajadores rurales agropecuarios.

Parágrafo 2°. La información se deberá actualizar trimestralmente o cada vez que se dé por terminado el contrato de trabajo agropecuario por cualquiera de las partes.

Esta leída la Proposición Sustitutiva, señor Presidente.

PRESIDENTE (E); H.R. JOSE EDILBERTO CAICEDO SASTOQUE:

Representante Karen Cure, su apreciación frente a la sustitutiva para ver si la acoge.

H.R. KAREN VIOLETTE CURE CORCIONE:

Gracias, señor Presidente. Bueno, la idea principal de mi proposición era que no quedara la obligatoriedad al pequeño y mediano productor, sino una simple identificación en el momento de que ante el Ministerio o ante el Gobierno o ante el Ministerio de Agricultura, para acceder a los proyectos o a los recursos o a los Programas del Gobierno Nacional, es simplemente quitarle la obligatoriedad al pequeño o al mediano productor, de tener siempre ese documento, simplemente una identificación que lo acredita como mediano o pequeño productor rural agropecuario, que en su defecto podría ser actualizado una vez, no sé, se le ponga un término prudencial, pero quitarle de una u otra manera la traba del pago del registro.

PRESIDENTE (E); H.R. JOSE EDILBERTO CAICEDO SASTOQUE:

Doctor Luciano, que hacemos ahí.

H.R. LUCIANO GRISALES LONDOÑO:

Yo considero, señor Presidente, que pudiéramos darle lectura a la Proposición de la doctora Karen, sé que este es el tema más como en la mecánica más complejo, tiene que coordinar, cómo lo decía ahorita el doctor Gaitán, Planeación Nacional, y eso ya lo hemos hablado con ellos, tiene que articular el tema con el Ministerio de Trabajo, para la esencia del asunto es quién realmente tiene el mérito para ser beneficiario de esto, que va a ser un beneficio muy importante del Estado colombiano a los campesinos trabajadores.

Pero yo creo que en el ánimo de avanzar, yo estoy aquí leyendo la propuesta de la doctora Karen, como tal, para que si el Secretario la tiene ahí, la leamos y pongamos en consideración ya de parte nuestra tenida en cuenta, para que en el segundo debate le demos un poquito más de madurez al asunto y avanzamos.

Podríamos adoptar lo que la doctora Karen trae que es muy simple y me parece que en este punto y hora deberíamos acudir a la simpleza siempre pensando en que en la elaboración, en la discusión de todo, sobre todo el Ministerio de Trabajo, Planeación Nacional y la dinámica que se da entre los pequeños y los campesinos trabajadores, podamos Organizaciones Campesinas con las que podamos discutir esto.

Pero entonces.....

H.R. KAREN VIOLETTE CURE CORCIONE:

Presidente, a mi si me gustaría que el Representante José Caicedo nos ayudaría mucho en esta proposición, aprobemos esta proposición, les pediría a los demás compañeros me dieran la posibilidad de que aprobáramos este artículo con esta

proposición y en el segundo debate buscáramos y le diéramos mucha más forma a esta proposición con la ayuda de todos ustedes y con la apreciación de todos ustedes, para no generar de verdad mucho más traba a nuestro campesinado y darle más la posibilidad y la oportunidad de mejorar sus condiciones de vida.

Les agradecería todos los compañeros que me apoyarán esta proposición con estas modificaciones y al doctor José Caicedo y a todos los compañeros, nos ayuden a darle mucho mejor forma a esta proposición en el segundo debate.

Gracias, señor Presidente.

PRESIDENTE (E); H.R. JOSE EDILBERTO CAICEDO SASTOQUE:

Muy bien Representante, es justamente entendí yo la posición que esbozó el Representante Luciano Grisales, el Coordinador ponente y es que acogeríamos tu proposición, eliminando el parágrafo 1 y 2, con el compromiso de un análisis para mirar en el segundo debate en Plenaria de Cámara, como se recoge un poco el espíritu de estos dos párrafos.

Yo estoy de acuerdo contigo que los eliminemos por ahora, porque inclusive aquí le está imponiendo esa tarea al pequeño productor que contrata gente, o sea, estamos todavía en un eslabón mucho más bajo, es como el pequeño productor que contrate un jornalero lo tiene identificado.

Entonces, me parece a mí que está bien lo que dice la Representante y lo ha acogido el Coordinador Ponente, lo que tengo entendido, o me equivoco Representante Luciano.

H.R: LUCIANO GRISALES LONDOÑO:

No, así es, es así como usted lo está explicando, pero inclusive la proposición que yo estoy leyendo acá tiene dos párrafos que son muy distintos, es simplificar la intención del artículo 7.

Pero entonces si el secretario lo tiene ahí, sí tiene el artículo propuesto en la proposición de la doctora Karen, por favor, para que lo leamos y que sea ese el que aprobamos con el articulado.

Para que lo leamos totalmente, Secretario.

SECRETARIO; JAIR JOSÉ EBRATT DÍAZ:

Sí señor Presidente, me permite entonces darle lectura a la Proposición.

PRESIDENTE (E); H.R. JOSE EDILBERTO CAICEDO SASTOQUE:

Sírvase darle lectura a la Proposición, por favor.

SECRETARIO; JAIR JOSÉ EBRATT DÍAZ:

Entonces, la proposición de la doctora Karen que es sustitutiva, propone que se modifique el artículo 7 de la siguiente manera.

Quedará así:

Artículo 7. Identificación y Registro. Créese, por parte del Ministerio de Trabajo, el Registro Nacional de Pequeños Trabajadores Rurales Agropecuarios, y de Productores Agropecuarios. Para acreditar la condición de pequeño trabajador rural agropecuario se deberá registrar la siguiente información:

1. Nombre y apellido del o de los trabajadores y lugar en donde se ejecuta el trabajo;
2. Cantidad y características del trabajo que se encargue cada vez;
3. Forma y monto de la remuneración o salario;
4. Soportes de pago de aportes al sistema de pensiones; y
5. En caso de reducción o suspensión del trabajo agrario, sus motivos o causas;
6. Nombre de la organización asociativa de la que es “asociado o cooperado”.

Ese sería el artículo como quedaría suprimiendo los dos párrafos 1 y 2.

Firma la doctora KAREN VIOLETTE CURE CORCIONE.

PRESIDENTE (E); H.R. JOSE EDILBERTO CAICEDO SASTOQUE:

¿Está de acuerdo el Coordinador Ponente, para que lo pongamos a consideración?

H.R. LUCIANO GRISALES LONDOÑO:

Sí Presidente, yo creo que podemos aprobar ese Articulado y con la intención de que para la segunda ponencia hagamos un estudio juicioso de ese tema de la identificación, que me parece crucial.

PRESIDENTE (E); H.R. JOSE EDILBERTO CAICEDO SASTOQUE:

En consideración el artículo 7.....

SECRETARIO; JAIR JOSÉ EBRATT DÍAZ:

Perdón, señor Presidente, el artículo 3 también tiene una Proposición y está avalada por los señores Ponentes, si quiere le doy lectura y con eso podemos someter a consideración todo el Articulado del Proyecto incluyendo esta proposición del doctor Ciro Fernández y obviamente de la doctora Karen Cure.

PRESIDENTE (E); H.R. JOSE EDILBERTO CAICEDO SASTOQUE:

Yo tengo una proposición que ya debe estar radicada o se debe estar radicando del artículo 8, que es fundamentalmente de redacción, porque dice que son beneficiarios prioritados del régimen subsidiado, beneficiarios priorizados o beneficiarios prioritarios, supongo yo, porque lo que dice el texto es prioritarios, doctor Grisales, dice beneficiarios prioritarios del régimen subsidiado y luego debajo dice que el gobierno nacional deberá considerar como beneficiarios prioritarios a los pequeños trabajadores rurales.

Entonces, supongo yo que el titulo debe decir es beneficiarios prioritarios del régimen subsidiado, tengo entendido, entonces presento una proposición eliminando también la palabra por, que dice por tratarse de población pobre y altamente vulnerable, además de su importancia estratégica para el país.

Entonces, esa Proposición ya va a entrar también.

¿Entonces la tres, como quedaría?

SECRETARIO; JAIR JOSÉ EBRATT DÍAZ:

La tres, dice así: Modifíquese el artículo 3 del Proyecto de Ley 531, el cual quedará así; solamente hay una modificación al 1 inciso del artículo 3, dice así:

Artículo 3. Fines y Principios. La dignificación del trabajo en el sector agropecuario debe entenderse y desarrollarse con fundamento en lo establecido en la declaración de la Organización Internacional del Trabajo sobre la Justicia Social.

Le adiciona el doctor Ciro, lo siguiente:

Y la declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los campesinos y otras personas que trabajan en las zonas rurales.

Firma CIRO FERNÁNDEZ NÚÑEZ.

Tiene aval de los Ponentes, señor Presidente.

PRESIDENTE (E); H.R. JOSE EDILBERTO CAICEDO SASTOQUE:

Representante Ciro, sobre su proposición, por favor

SECRETARIO; JAIR JOSÉ EBRATT DÍAZ:

El doctor Ciro, doctor Caicedo, tiene permiso que viene en este momento viajando hacia la ciudad de Bogotá.

PRESIDENTE (E); H.R. JOSE EDILBERTO CAICEDO SASTOQUE:

Me escribió que ya estaba nuevamente conectado, pero si tiene aval.

H.R. CIRO FERNANDEZ NÚÑEZ:

Si Presidente, me escuchan.

SECRETARIO; JAIR JOSÉ EBRATT DÍAZ:

Ah Sí, ya está conectado, entonces ya llegó.

PRESIDENTE (E); H.R. JOSE EDILBERTO CAICEDO SASTOQUE:

Representante Ciro Fernández, tiene el uso de la palabra

H.R. CIRO FERNÁNDEZ NÚÑEZ:

Gracias Presidente. Nuestra proposición en este artículo 3, simplemente es agregarle, el artículo inicialmente dice, habla sobre los fines y principios, donde habla de la dignificación del trabajo en el sector agropecuario que debe entenderse y desarrollarse con fundamento en lo establecido en la declaración de la Organización Internacional del Trabajo sobre la justicia social y nosotros le agregamos y la Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los campesinos y otras personas que trabajan en las zonas rurales.

Entonces, simplemente para adquirir esos derechos que habla las Naciones Unidas y la cual fue avalada por el Representante Luciano, como Coordinador Ponente.

PRESIDENTE (E); H.R. JOSE EDILBERTO CAICEDO SASTOQUE:

Muy bien. Aceptada la proposición por el Coordinador Ponente, ¿cierto?

H.R. LUCIANO GRISALES LONDOÑO:

Así es, Presidente.

PRESIDENTE (E); H.R. JOSE EDILBERTO CAICEDO SASTOQUE:

¿Secretario, ya quedó radicado la Proposición al artículo 8?

SECRETARIO; JAIR JOSÉ EBRATT DÍAZ:

Perdón, Presidente ya miramos a ver, no me ha llegado todavía.

PRESIDENTE (E); H.R. JOSE EDILBERTO CAICEDO SASTOQUE:

Si, ya está radicada me dice aquí mi asesor.

SECRETARIO; JAIR JOSÉ EBRATT DÍAZ:

Permítanme un segundito revisamos, no me ha llegado todavía, debe venir en camino, pero es bueno darle lectura de una vez para someter a votación todo el articulado con todas estas proposiciones, señor Presidente, y con eso agilizamos el trámite.

Esperemos unos segundos mientras me llega, lo enviaron a mi correo o al de la Comisión.

PRESIDENTE (E); H.R. JOSE EDILBERTO CAICEDO SASTOQUE:

Al correo de Comisión Quinta, ya se la están enviando al suyo también.

SECRETARIO; JAIR JOSÉ EBRATT DÍAZ:

Bueno, permítanme, no ha llegado todavía.

PRESIDENTE (E); H.R. JOSE EDILBERTO CAICEDO SASTOQUE:

Bueno, entonces iríamos a someter a consideración que otros, la totalidad del articulado, entonces, con las proposiciones aceptadas por el Coordinador Ponente, que serían la Karen Cure en el Artículo 7, la de Ciro Fernández en el Artículo 3, y ésta última que propongo yo, en el artículo 8, que es una proposición de redacción fundamentalmente.

SECRETARIO; JAIR JOSÉ EBRATT DÍAZ:

Sí señor, ese sería para que el Ingeniero, por favor, me vaya montando esta votación, mientras llega la proposición.

PRESIDENTE (E); H.R. JOSE EDILBERTO CAICEDO SASTOQUE:

Ya está en su WhatsApp, secretario.

SECRETARIO; JAIR JOSÉ EBRATT DÍAZ:

Sí, ya me acaba de llegar la proposición

PRESIDENTE (E); H.R. JOSE EDILBERTO CAICEDO SASTOQUE:

La puede leer, por favor, Secretario.

SECRETARIO; JAIR JOSÉ EBRATT DÍAZ:

Sí señor.

Proposición. Modifíquese el artículo 8 del Proyecto de Ley 531 de 2021 Cámara.

El artículo 8 quedará así:

ARTÍCULO 8º. BENEFICIARIOS PRIORITARIOS DEL RÉGIMEN SUBSIDIADO. Por tratarse de población pobre y altamente vulnerable, además de por su importancia estratégica para el país, el Gobierno Nacional deberá considerar como beneficiarios prioritarios y especiales del régimen subsidiado a los pequeños trabajadores rurales agropecuarios a los que hace referencia la presente ley.

Quienes actualmente sean beneficiarios del sistema subsidiado de seguridad social en salud y que voluntariamente sean acreditados como trabajadores rurales agropecuarios no perderán su condición de beneficiarios de este. Sin embargo, podrán hacer parte del régimen contributivo en salud, si así lo deciden, para lo cual el ingreso base de cotización deberá ser de al menos el salario mínimo mensual legal vigente o su equivalente por el tiempo laborado.

Con este fin el Gobierno Nacional deberá realizar su registro, identificación y deberá realizar migración de la información que le permita a esta población el acceso al sistema general de salud y seguridad social integral.

Firma: JOSÉ EDILBERTO CAICEDO

Y básicamente lo que corrige es la palabra que ya anunció, prioritados por prioritarios y suprime también la palabra, las personas que, están en segundo inciso.

Esta leída la proposición.

PRESIDENTE (E); H.R. JOSE EDILBERTO CAICEDO SASTOQUE:

Representante Luciano, su apreciación.

H.R. LUCIANO GRISALES LONDOÑO:

Esa está bien, señor Presidente, quiero adicionalmente decir que el doctor Ballesteros había también hecho una radicación de unas proposiciones que tienen como la misma intención, el mejoramiento en una redacción; yo no sé si el Secretario, las tenga ahí en sus radicados, pero para que le demos lectura y en la intención de.....

PRESIDENTE (E); H.R. JOSE EDILBERTO CAICEDO SASTOQUE:

Entonces, Representante Luciano, queda aceptada la proposición modificatoria al artículo 8, ¿okey?

H.R. LUCIANO GRISALES LONDOÑO:

Sí señor.

PRESIDENTE (E); H.R. JOSE EDILBERTO CAICEDO SASTOQUE:

Muy bien, entonces Secretario, verifiquemos las proposiciones del Representante Edwin Ballesteros, para saber si el Coordinador Ponente las acoge, por favor.

SECRETARIO; JAIR JOSÉ EBRATT DÍAZ:

Sí señor Presidente, entonces, sí en efecto me acaban de llegar las proposiciones del doctor Edwin Ballesteros y dice:

Modifíquese el Artículo 2 del Proyecto de Ley 531 de 2021 Cámara, el cual quedará así:

El Artículo 2 es Definiciones, la primera definición está trabajo decente y el propone en la definición de Pequeños Productor, propone la siguiente modificación:

Pequeño Productor Agropecuario, o sea, le agrega la palabra Agropecuario. Es toda persona natural cuyos activos totales no superen el equivalente a 284 SMMLV, incluidos los del cónyuge o compañero permanente, según balance comercial o equivalente que cada intermediario financiero establezca. Adicionalmente, por lo menos el 75% de sus activos estén invertidos en el sector agropecuario o que no menos de las dos terceras partes (2/3) de sus ingresos provengan de la actividad agropecuaria.

Lo demás sigue igual, lo que veo es que le agrega la palabra Agropecuario al título de la definición Pequeño Productor.

Así es doctor Luciano, cierto.

H.R. LUCIANO GRISALES LONDOÑO:

Sí señor. Igual él también hizo unas observaciones para el artículo 4, y.....

SECRETARIO; JAIR JOSÉ EBRATT DÍAZ:

Correcto, acá la tengo doctor Luciano, si quiere le doy lectura.

H.R. LUCIANO GRISALES LONDOÑO:

Ah bueno, en ese mismo sentido el doctor Caicedo, ya hizo la observación, entonces no se tiene en cuenta la del artículo 8, pero si la del Artículo 4.

El doctor Ballesteros en conclusión presenta dos proposiciones, uno para el Artículo 2, y otro para el Artículo 4, porque el 8 es la misma proposición que presentó el doctor Caicedo.

PRESIDENTE (E); H.R. JOSE EDILBERTO CAICEDO SASTOQUE:

Entonces, el Coordinador Ponente acepta la proposición del Representante Edwin Ballesteros, en el sentido de que quede Pequeño Productor Agropecuario.

H.R. LUCIANO GRISALES LONDOÑO:

Sí señor.

PRESIDENTE (E); H.R. JOSE EDILBERTO CAICEDO SASTOQUE:

En ese mismo sentido, digamos tendría que modificarse también el siguiente inciso y colocarle, mediano productor agropecuario, porque estamos refiriéndonos, ¿no cierto?

H.R. LUCIANO GRISALES LONDOÑO:

Sí señor.

PRESIDENTE (E); H.R. JOSE EDILBERTO CAICEDO SASTOQUE:

Perfecto.

¿Y el 4 cual sería?

SECRETARIO; JAIR JOSÉ EBRATT DÍAZ:

Dice así: Inclúyase el siguiente Capítulo en el Código Sustantivo del Trabajo, Título III. Contrato de Trabajo con determinados trabajadores, Primera Parte. Derecho Individual del Trabajo:

“CAPITULO VII. PEQUEÑOS TRABAJADORES RURALES AGROPECUARIOS.
ARTICULO 103A. Hay contrato de trabajo entre pequeño o mediano productor agropecuario o agroforestal y pequeño trabajador rural agropecuario, siempre que este se obligue verbalmente o por escrito a realizar actividades, tareas o labores propias del campo, en favor del primero y bajo su dependencia, con la finalidad de percibir una remuneración por su labor”.

Firma: EDWIN GILBERTO BALLESTEROS

Con el aval del Representante Luciano Grisales.

Le suprimen la palabra, agrícola por agropecuario.

Esa es la proposición al artículo 4, señor Presidente.

PRESIDENTE (E); H.R. JOSE EDILBERTO CAICEDO SASTOQUE:

Representante Luciano Grisales, frente a la proposición modificatoria al artículo 4.

H.R. LUCIANO GRISALES LONDOÑO:

Sí Presidente, totalmente pertinente de acuerdo a lo que ya hemos estado dialogando.

PRESIDENTE (E); H.R. JOSE EDILBERTO CAICEDO SASTOQUE:

Muy bien Representante.

Entonces, resumiendo, estaríamos votando la totalidad del Articulado con el Artículo 2 incluyendo la proposición del Representante Edwin Ballesteros.

SECRETARIO; JAIR JOSÉ EBRATT DÍAZ:

La del 2 es de Ciro Fernández..

PRESIDENTE (E); H.R. JOSE EDILBERTO CAICEDO SASTOQUE:

¿Ah, de Ciro Fernández?

SECRETARIO; JAIR JOSÉ EBRATT DÍAZ:

Sí.

PRESIDENTE (E); H.R. JOSE EDILBERTO CAICEDO SASTOQUE:

¿Están seguros?

SECRETARIO; JAIR JOSÉ EBRATT DÍAZ:

Perdón, Ciro Fernández tiene una Proposición al 2, y Edwin Ballesteros también tiene una proposición al 2.

PRESIDENTE (E); H.R. JOSE EDILBERTO CAICEDO SASTOQUE:

Pero no hemos abordado la de Ciro Fernández, en el 2, cual es.

SECRETARIO; JAIR JOSÉ EBRATT DÍAZ:

Ah, perdón, discúlpeme, tiene usted toda la razón, señor Presidente y pido disculpas, la Ciro Fernández es la del 3.

PRESIDENTE (E); H.R. JOSE EDILBERTO CAICEDO SASTOQUE:

Retomo, votamos todo el articulado incluyendo proposición del Representante Edwin Ballesteros al artículo 2, que fue aceptado por el Coordinador Ponente, con el Artículo 3 incluida la Proposición del Representante Ciro Fernández, acogido por el Coordinador Ponente, con el Artículo 4, del Representante Edwin Ballesteros, acogida también por el Coordinador Ponente, con el artículo 7 acogiendo la proposición presentada por la Representada Karen Cure y el artículo 8 incluyendo la proposición por el Representante José Caicedo.

SECRETARIO; JAIR JOSÉ EBRATT DÍAZ:

Así es, señor Presidente.

PRESIDENTE (E); H.R. JOSE EDILBERTO CAICEDO SASTOQUE:

Entonces, vamos a poner en consideración esos Artículos con las Proposiciones acogidas por el Coordinador Ponente, que acabo de mencionar.

H.R. LUCIANO GRISALES LONDOÑO:

Perdón Presidente, es el bloque de artículos o solo esos artículos, el bloque de todo el articulado

PRESIDENTE (E); H.R. JOSE EDILBERTO CAICEDO SASTOQUE:

Mas los Artículos que no tienen ninguna proposición, muy bien Representante Luciano.

Entonces, cuales estaríamos votando, en total cuantos.

SECRETARIO; JAIR JOSÉ EBRATT DÍAZ:

Estaríamos votando los 15 Artículos que están propuestos en el texto para primer debate, incluyendo las Proposiciones que ya usted ha mencionado, señor Presidente, al 2, al 3, al 4, al 7 y al 8.

PRESIDENTE (E); H.R. JOSE EDILBERTO CAICEDO SASTOQUE:

Muy bien, incluido este bloque de Artículos con las Proposiciones que fueron avaladas y acogidas por el Coordinador Ponente, sigue en consideración, aviso que se va a cerrar, queda cerrado.

¿Abrimos registro?

SECRETARIO; JAIR JOSÉ EBRATT DÍAZ:

Sí señor, está abierto el registro para votar este bloque de artículos con las proposiciones, pueden votar.

Por favor, los que no lo puedan hacer por la Plataforma me lo hacen saber.

Doctor Luciano, como vota.

H.R LUCIANO GRISALES LONDOÑO:

Luciano Grisales vota SI.

SECRETARIO; JAIR JOSÉ EBRATT DÍAZ:

El doctor Luciano Grisales, vota SI.

PRESIDENTE (E); H.R. JOSE EDILBERTO CAICEDO SASTOQUE:

José Caicedo vota SI, Secretario.

SECRETARIO; JAIR JOSÉ EBRATT DÍAZ:

El doctor José Caicedo, vota SI,

H.R. HÉCTOR ÁNGEL ORTIZ NÚÑEZ:

Héctor Ortiz vota SI, Secretario.

SECRETARIO; JAIR JOSÉ EBRATT DÍAZ:

El doctor Héctor Ángel Ortiz, vota SI.

H.R. CIRO FERNÁNDEZ NÚÑEZ:

Ciro Fernández vota SI.

SECRETARIO; JAIR JOSÉ EBRATT DÍAZ:

El doctor Ciro Fernández, vota SI.

Algún otro Representante que no lo pueda hacer por la Plataforma, por favor, me lo hace saber para registrar su voto manual.

Señor Presidente, ya hay decisión, si usted lo considera puede ordenar cerrar el registro para anunciar la votación.

PRESIDENTE (E); H.R. JOSE EDILBERTO CAICEDO SASTOQUE:

Cierre el registro, señor Secretario, y anuncie, por favor, como quedó la votación de ese bloque de Artículos.

SECRETARIO; JAIR JOSÉ EBRATT DÍAZ:

Con mucho gusto, se cierra el registro.

El resultado de la votación en la Plataforma es el siguiente; 10 Honorables Representantes han votado este bloque de artículos todos ellos han votado por el SI, y son los siguientes: los Honorables Representantes, CESAR MARTÍNEZ, CESAR ORTIZ, CRISANTO PISSO, FÉLIX CHICA, FLORA PERDOMO, FRANKLIN LOZANO, JUAN ESPINAL, KAREN CURE, OSCAR ARANGO Y RUBÉN DARÍO MOLANO.

Diez (10) por el SI en la Plataforma.

De manera Manual lo han hecho los Honorables Representantes, y todos por el SI también, el doctor JOSÉ EDILBERTO CAICEDO, CIRO FERNÁNDEZ, LUCIANO GRISALES Y HÉCTOR ÁNGEL ORTIZ.

Cuatro (4) votos de manera Manual.

Para un total de catorce (14) votos afirmativos.

Señor Presidente, ha sido aprobado este bloque de Artículos con las Proposiciones que ya fueron leídas y fueron mencionadas antes de abrir la votación.

Está aprobado el Articulado.

PRESIDENTE (E); H.R. JOSE EDILBERTO CAICEDO SASTOQUE:

Título y Pregunta, por favor.

SECRETARIO; JAIR JOSÉ EBRATT DÍAZ:

Señor Presidente, el Título tiene modificación, por lo tanto, votación nominal.

H.R. ÁNGEL MARÍA GAITÁN PULIDO:

Secretario, si usted me verifica si mi voto quedó registrado por la Plataforma, perdí la conexión.

SECRETARIO; JAIR JOSÉ EBRATT DÍAZ:

No quedó registrado, doctor Ángel.

H.R. ÁNGEL MARÍA GAITÁN PULIDO:

Yo voté por la Plataforma y quedó ahí dando vueltas y luego perdí la señal.

SECRETARIO; JAIR JOSÉ EBRATT DÍAZ:

No quedó registrado, dejamos constancia de esa situación, ahoritica vamos a votar el Título, entonces.

H.R. ÁNGEL MARÍA GAITÁN PULIDO:

Bueno, pues.

SECRETARIO; JAIR JOSÉ EBRATT DÍAZ:

Señor Presidente, voy a darle lectura al Título del proyecto, como le dije, ha sido modificado, por lo tanto, se requiere votación nominal.

Título "POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECEN DISPOSICIONES PARA LA DIGNIFICACIÓN DEL TRABAJO EN EL SECTOR AGROPECUARIO Y DE LOS PEQUEÑOS TRABAJADORES RURALES AGROPECUARIOS".

Leído el Título, señor Presidente, para que lo someta a votación con la Pregunta si quiere los Honorables Representantes que este proyecto pase a segundo debate.

PRESIDENTE (E); H.R. JOSE EDILBERTO CAICEDO SASTOQUE:

Tiene la autorización la modificación el Título, no, Secretario.

SECRETARIO; JAIR JOSÉ EBRATT DÍAZ:

Sí señor, son de los mismos Ponentes.

PRESIDENTE (E); H.R. JOSE EDILBERTO CAICEDO SASTOQUE:

Ok, perfecto.

H.R: LUCIANO GRISALES LONDOÑO:

Si señor Presidente.

PRESIDENTE (E); H.R. JOSE EDILBERTO CAICEDO SASTOQUE:

En consideración Título y Pregunta, señor Secretario, por favor abra el registro.

SECRETARIO; JAIR JOSÉ EBRATT DÍAZ:

Se abre el registro para votar el Título y la Pregunta, pueden votar Honorables Representantes.

Doctor Luciano, como vota.

H.R. LUCIANO GRISALES LONDOÑO:

Luciano Grisales vota SI.

SECRETARIO; JAIR JOSÉ EBRATT DÍAZ:

El doctor Luciano Grisales, vota SI.

H.R. HÉCTOR ÁNGEL ORTIZ NÚÑEZ:

Héctor Ángel Ortiz vota SI.

SECRETARIO; JAIR JOSÉ EBRATT DÍAZ:

El doctor Héctor Ángel Ortiz, vota SI.

Doctor Gaitán.

PRESIDENTE (E); H.R. JOSE EDILBERTO CAICEDO SASTOQUE:

Caicedo vota SI.

SECRETARIO; JAIR JOSÉ EBRATT DÍAZ:

El doctor José Caicedo, vota SI.

H.R: ÁNGEL MARÍA GAITÁN PULIDO:

Gaitán vota SI

SECRETARIO; JAIR JOSÉ EBRATT DÍAZ:

El doctor Gaitán vota SI.

Señor Presidente, ya hay decisión, si usted lo considera puede ordenar cerrar el registro.

PRESIDENTE (E); H.R. JOSE EDILBERTO CAICEDO SASTOQUE:

Por favor, señor Secretario, cierre el registro y nos informa el resultado de la votación.

SECRETARIO; JAIR JOSÉ EBRATT DÍAZ:

Con mucho gusto, se cierra el registro de la votación y el resultado es el siguiente:

En la Plataforma han votado 12 Honorables Representantes, todos ellos por el SI, y son los siguientes: los Honorables Representantes ALONSO DEL RIO, CESAR MARTÍNEZ, CESAR ORTIZ, CIRO FERNÁNDEZ, CRISANTO PISSO, FÉLIX CHICA, FLORA PERDOMO FRANKLIN LOZANO, JUAN ESPINAL, KAREN CURE, OSCAR ARANGO Y RUBÉN DARÍO MOLANO.

Doce (12) votos en la Plataforma.

Y de manera Manual, todos por el SI, los Honorables Representantes: JOSÉ CAICEDO, ÁNGEL MARÍA GAITÁN, LUCIANO GRISALES, Y HÉCTOR ÁNGEL ORTIZ.

Un total de cuatro (4) votos de manera Manual.

Para un total de dieciséis (16) votos por el SI.

Ha sido aprobado el Título y el querer de que este Proyecto pase a segundo debate.

En consecuencia, ha sido tramitado este Proyecto de Ley, señor Presidente.

PRESIDENTE (E); H.R. JOSE EDILBERTO CAICEDO SASTOQUE:

Muchas gracias, Secretario.

Unas felicitaciones al Representante Luciano Grisales, en su condición de Autor, de Coordinador Ponente, a los Ponentes, por este importante proyecto que busca dignificar el trabajo y la tarea de nuestros productores pequeños y medianos productores agropecuarios.

Le voy a dar el uso al Representante Luciano Grisales, como Coordinador Ponente.

H.R. LUCIANO GRISALES LONDOÑO:

Muchas gracias, Presidente, y quiero agradecer a la Comisión que debo reconocer siempre ha estado muy preocupado por el sector, este digamos es un elemento mínimo del desarrollo agropecuario, muchas preocupaciones tenemos por eso dinámicas demográficas que se han venido presentando en el sector, el campo colombiano y las actividades agrícolas paulatina y progresivamente se van quedando sin el recurso más valioso que es el recurso humano y por eso, el Estado colombiano debe preocuparse por ello y este es digamos una iniciativa que está enfocada básicamente en eso.

Esperamos que los próximos debates enriquezcan este importante articulado, éste importante texto, pero indudablemente este es uno de los proyectos que pone de frente al interés del Congreso de la República, por ir avanzando en una deuda histórica que el país tiene con el sector agropecuario.

Muchas gracias a todos y esperemos que en los próximos debates esta Comisión y los Partidos que hacen parte de la misma, hagamos complementariedad y defensa precisa de este importante proyecto.

H.R. CRISANTO PISSO MAZABUEL:

Señor Presidente.

PRESIDENTE (E); H.R. JOSE EDILBERTO CAICEDO SASTOQUE:

A usted, Representante Luciano.

Yo no sé si los otros Ponentes quieran intervenir, el doctor Chica o el doctor Fernández, o si no le doy la palabra al doctor Crisanto Pisso.

H.R. CRISANTO PISSO MAZABUEL:

Presidente, muchas gracias.

PRESIDENTE (E); H.R. JOSE EDILBERTO CAICEDO SASTOQUE:

Doctor Crisanto.

H.R. CRISANTO PISSO MAZABUEL:

Muchas gracias, señor Presidente. Lo primero reconocer la importancia del proyecto, felicitar al doctor Luciano que desde hace mucho rato viene con el propósito y qué bueno que la Comisión le haya dado debate tan importante proyecto en bien de los campesinos de Colombia, hoy muchos pequeños campesinos están en las carreteras, están en las vías, reclamando mejores condiciones de vida, el Representante Luciano, hace un planteamiento general de lo que sucede en el campo y de la situación tan difícil que están pasando nuestros campesinos.

Hay una problemática muy grande que es el despoblamiento de las zonas rurales y el envejecimiento de la población, el Cauca, por ejemplo, Cundinamarca, Boyacá, Santander, aún, Antioquia, son departamentos rurales, que el número de habitantes es casi mayor que el que vive en las ciudades, Nariño, pero ya el campo no llama la atención, ya los jóvenes no quieren quedarse en los sectores rurales, porque el campo no ofrece calidad de vida y buscan salir hacia los Centros Urbanos y comienza a irse despoblando lentamente nuestro campo porque no genera si no violencia, hace mucho rato, perdón, genera tristeza, abandono.

Hace mucho rato estuvo el Presidente Santos, en esa época en una reunión de alcaldes en la capital del Cauca en Popayán y le hizo este planteamiento un Alcalde muy querido de un municipio de Toribio y le dijo señor Presidente, usted con sus planteamientos que nos puede ofrecer, este municipio al año salen 420 jóvenes buscando oportunidades y no los podemos acoger, ni el campo le ofrece ninguna posibilidad de vida, en cambio los grupos subversivos les ofrecen moto, celular con cámara, y una mensualidad de 200 mil pesos, ¿para dónde van?, el campo no los estamos acogiendo.

Creo que el propósito que tiene este proyecto y que acogemos y apoyamos indudablemente, es hacer que el campo sea rentable, que se han reconocidos nuestros campesinos, hoy en las vías del sur de Colombia están reclamando un tema, el campesino como sujeto de derechos, que se reconozcan los campesinos como un actor importante en el país y hay una disyuntiva muy grande en las zonas donde hay Resguardos Indígenas, las Comunidades Indígenas son reconocidas, acordémonos que con la Constitución del 9, quedaron incluidos Comunidades Afro e Indígenas, reciben compensación, tienen derecho a salud, tienen derecho a gobierno y tienen derecho a educación propia y los campesinos casi en muchos sectores del departamento del Sur del Cauca quieren cambiarse del sector campesino a Comunidades Indígenas que le ofrece garantías.

Hay mucho por discutir, creo que es un buen elemento de discusión, muy bienvenido en este momento el proyecto, todo nuestro apoyo, sabemos del esfuerzo del doctor Luciano, por este proyecto, que bueno y la Comisión, todos estamos para apoyarle y qué bueno que sea ley de la República.

Muchas gracias, señor Presidente.

PRESIDENTE (E); H.R. JOSE EDILBERTO CAICEDO SASTOQUE:

A usted Representante Crisanto Pisso.

Secretario, continuamos con el orden del día, por favor.

SECRETARIO; JAIR JOSÉ EBRATT DÍAZ:

Sí señor Presidente. El siguiente Proyecto es el Proyecto de ley 370 de 2020 Cámara; "POR MEDIO DEL CUAL SE CREA LA RED ESTRATÉGICA DE CORREDORES ECOLÓGICOS EN COLOMBIA PARA LA PRESERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".

Quiero advertir, señor Presidente, que este proyecto la Ponente es la doctora Teresa de Jesús Enríquez Rosero y como lo manifesté al inicio de la sesión, se encuentra incapacitada debido a que está con COVID.

Entonces, digamos que no está la ponente para que haga la presentación de ese proyecto, no sé si considera necesario que lo aplacemos para una próxima sesión.

PRESIDENTE (E); H.R. JOSE EDILBERTO CAICEDO SASTOQUE:

Le cedo entonces la palabra al Representante Luciano Grisales, para que asuma la Presidencia y determinemos de aquí para adelante entonces la agenda.

Muchas gracias, Presidente.

PRESIDENTE; H.R. LUCIANO GRISALES LONDOÑO:

Gracias a usted, doctor Caicedo.

Como lo explica el Secretario, la doctora Teresa esta incapacitada, siendo la ponente de este proyecto, entonces se aplaza el mismo, señor Secretario para que quede constancia en el acta.

Y démosle lectura al siguiente punto del orden del día.

SECRETARIO; JAIR JOSÉ EBRATT DÍAZ:

Con mucho gusto, señor Presidente.

Anuncio Proyectos de Ley. De conformidad con el artículo 8 del Acto Legislativo 01 de 2003, anuncio este proyecto de ley, para la próxima sesión donde se agenden discusión de proyectos para primer debate y es el Proyecto de Ley precisamente de la doctora Teresa.

1.- Proyecto de Ley 370 de 2020 Cámara; “POR MEDIO DEL CUAL SE CREA LA RED ESTRATÉGICA DE CORREDORES ECOLÓGICOS EN COLOMBIA, PARA LA PRESERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”.

Esta anunciado ese Proyecto de Ley, señor Presidente.

Continuemos con el orden del día.

PRESIDENTE; H.R. LUCIANO GRISALES LONDOÑO:

Siguiente punto, señor Secretario.

SECRETARIO; JAIR JOSÉ EBRATT DÍAZ:

Negocios Sustanciados por la Presidencia. No hay Negocios Sustanciados en Secretaría.

Quinto. Lo que Propongan los Honorables Representantes. Doctora Martha, tenemos proposiciones.

SUBSECRETARIA; MARTHA CECILIA MORENO DÁVILA:

No jefe, hasta el momento no radicaron ninguna proposición.

SECRETARIO; JAIR JOSÉ EBRATT DÍAZ:

No hay proposiciones en la Mesa.

Señor Presidente, en ese orden de ideas quedaría agotado el orden del día.

PRESIDENTE; H.R. LUCIANO GRISALES LONDOÑO:

Agotado el orden del día, Secretario, entonces levantamos la sesión y se convoca para mañana Sesiones Conjuntas, tema específico Transición Energética.

Muchas gracias a todos, gracias Secretario.

Levantemos la sesión.

SECRETARIO; JAIR JOSÉ EBRATT DÍAZ:

Se deja constancia que siendo las 12:56 p.m. se levanta la sesión, con una feliz tarde para todos.

Recordando que la sesión de mañana es conjunta.

H.R. JOSE EDILBERTO CAICEDO SASTROQUE:

Gracias secretario.

H.R. OSCAR CAMILO ARANGO CARDENAS:


Nos vemos, gracias Secretario.

**LUCIANO GRISALES LONDOÑO
PRESIDENTE**

**JOSÉ EDILBERTO CAICEDO SASTOQUE
VICEPRESIDENTE**

**JAIR JOSE EBRATT DÍAZ
SECRETARIO**

Acta No. 041 – Junio 01 de 2021 – Legislatura 2020-2021

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Comisión Quinta			
	Orden del Día		CÓDIGO	L-M.C.3-F8
	Periodo Constitucional 2018-2022		VERSIÓN	01-2016
	Legislatura 2020-2021		PÁGINA	86 de 104

***RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO
CÁMARA DE REPRESENTANTES
COMISIÓN QUINTA CONSTITUCIONAL PERMANENTE
LEGISLATURA 2020 - 2021***

***Del 20 de julio de 2020 al 20 de julio de 2021
(Segundo Período de Sesiones del 16 de marzo al 20 de junio de 2021)***

Artículo 78 de la Ley 5 de 1992

Lugar: Plataforma MEET

ORDEN DEL DÍA

**Para la Sesión Ordinaria del día martes 01 de junio de
2021**

Hora. 09:00 A.M.

Conforme a lo dispuesto en la Resolución No. 1125 del 17 de julio de 2020, por medio de la cual se adiciona la Resolución No. 0777 del 06 de abril de 2020, cuyo objeto es la de "...adoptar decisiones

y medidas necesarias y procedentes para lograr una eficiente labor legislativa, cuando por razones de la declaración de un estado de Emergencia, el ejercicio de las funciones de la Cámara de Representantes signifique grave riesgo para la salud o la vida de los congresistas, funcionarios y trabajadores de la Corporación".

"La Mesa Directiva de la Comisión Quinta de la Cámara de Representantes informa que para esta sesión la presencia será virtual a través de la plataforma MEET, para lo cual se enviará invitación de conexión al correo de cada Integrante de la Comisión".

I

Llamado a lista y verificación del Quórum

II

ESTUDIO, DISCUSIÓN Y VOTACIÓN EN PRIMER DEBATE DE LOS SIGUIENTES PROYECTOS DE LEY:

1. Proyecto de Ley No. 300 de 2020 Cámara **“POR MEDIO DE LA CUAL SE CREA EL PROGRAMA COLOMBIA REFORESTA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”** acumulado al Proyecto de Ley No. 364 de 2020 Cámara **“POR MEDIO DEL CUAL SE PROMUEVE LA SIEMBRA DE ÁRBOLES”**

Autores:

PL. No. 300 de 2020. HH.SS. AYDEE LIZARAZO CUBILLOS, DAIRA GALVIS MÉNDEZ, HH.RR. ERWIN ARIAS BETANCUR, KARINA ESTEFANÍA ROJANO PALACIO, JOSÉ GABRIEL AMAR SEPÚLVEDA, CESAR AUGUSTO LORDUY MALDONADO, MODESTO ENRIQUE AGUILERA VIDES, ÁNGELA PATRICIA SÁNCHEZ LEAL, OSWALDO ARCOS BENAVIDES, JOSÉ DANIEL LÓPEZ JIMÉNEZ, ELOY CHICHÍ QUINTERO ROMERO, ATILANO ALONSO GIRALDO ARBOLEDA, GUSTAVO HERNÁN PUENTES DÍAZ, GLORIA BETTY ZORRO AFRICANO, MAURICIO PARODI DIAZ, AQUILEO MEDINA ARTEAGA, JULIO CESAR TRIANA QUINTERO, CARLOS MARIO FARELO DAZA, JOSÉ LUIS PINEDO CAMPO, BAYARDO GILBERTO BETANCOURT PÉREZ, CIRO FERNÁNDEZ NÚÑEZ, JAIRO HUMBERTO CRISTO CORREA, SALIM VILLAMIL QUESSEP, HÉCTOR JAVIER VERGARA SIERRA, HARRY GIOVANNY GONZÁLEZ GARCÍA, OSCAR CAMILO ARANGO CÁRDENAS, RICARDO ALFONSO FERRO LOZANO, MAURICIO ANDRÉS TORO ORJUELA, JORGE MÉNDEZ HERNÁNDEZ. **PL. No. 364 de 2020.** H.R. NÉSTOR LEONARDO RICO RICO.

Ponente:

H.R. JOSÉ EDILBERTO CAICEDO SASTOQUE

Publicaciones:

Proyecto de Ley 300 de 2020:	Gaceta 713 de 2020
Proyecto de Ley 364 de 2020:	Gaceta 827 de 2020
Ponencia Primer Debate:	Gaceta 464 de 2021

2. Proyecto de Ley No. 531 de 2021 Cámara **“POR MEDIO DE LA CUAL SE ESTABLECEN DISPOSICIONES PARA LA DIGNIFICACIÓN DEL TRABAJO EN EL SECTOR AGROPECUARIO Y DE LOS PEQUEÑOS CAMPESINOS TRABAJADORES”**

Autor: H.R. LUCIANO GRISALES LONDOÑO

Ponente: HH.RR. LUCIANO GRISALES LONDOÑO
(COORDINADOR) CESAR EUGENIO MARTINEZ
RESTREPO y FELIX ALEJANDRO CHICA CORREA

Publicaciones:

Proyecto de Ley: Gaceta 190 de 2021

Ponencia Primer Debate: Gaceta 488 de 2021

3. Proyecto de Ley No. 273 de 2020 Cámara **“POR LA CUAL SE PROHÍBE LA EXPORTACIÓN MARÍTIMA DE ANIMALES EN PIE CON FINES DE CONSUMO”**

Autor: HH.RR. FABIO FERNANDO ARROYAVE RIVAS,
MAURICIO ANDRES TORO ORJUELA, NICOLÁS
ALBEIRO ECHEVERRY ALVARÁN, LEON FREDY
MUÑOZ LOPERA, FABIAN DIAZ PLATA, KATHERINE
MIRANDA PEÑA, OSWALDO ARCOS BENAVIDES.

Ponente: HH.RR. NICOLAS ALBEIRO ECHEVERRY ALVARAN
(COORDINADOR) y ÁNGEL MARÍA GAITÁN PULIDO

Publicaciones:

Proyecto de Ley: Gaceta 700 de 2020

Ponencia Primer Debate: Gaceta 512 de 2021
de 2021

4. Proyecto de Ley No. 370 de 2020 Cámara **“POR MEDIO DEL CUAL SE CREA LA RED ESTRATÉGICA DE CORREDORES ECOLÓGICOS EN COLOMBIA, PARA LA PRESERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”**

Autor: HH.RR. JORGE ENRIQUE BURGOS LUGO, MILENE
JARAVA DIAZ, MARTHA PATRICIA VILLALBA
HODWALKER, JORGE ELIECER TAMAYO
MARULANDA, MONICA MARIA RAIGOZA MORALES,
JOHN JAIRO CÁRDENAS MORAN, FABER ALBERTO
MUÑOZ CERON, JOSE ELIECER SALAZAR LOPEZ,
ALONSO JOSÉ DEL RIO CABARCAS, ERASMO ELIAS
ZULETA BECHARA, MONICA LILIANA VALENCIA
MONTAÑA, SARA ELENA PIEDRAHITA LYONS,
HAROLD AUGUSTO VALENCIA INFANTE, ASTRID
SANCHEZ MONTES DE OCA.

Ponente: H.R. TERESA DE JESUS ENRIQUEZ ROSERO

Publicaciones:

Proyecto de Ley: Gaceta 828 de 2020

Ponencia Primer Debate: Gaceta 512 de 2021

Anunciados en la sesión virtual, plataforma Google Meet, el día 26 de mayo de 2021, Acta No. 039, de acuerdo con el artículo 8 del Acto Legislativo 1 de 2003.

III

Anuncio Proyectos de Ley

IV

Negocios Sustanciados por la Presidencia

V

Lo que propongan los Honorables Representantes

LUCIANO GRISALES LONDOÑO
PRESIDENTE

JOSÉ EDILBERTO CAICEDO SASTOQUE
VICEPRESIDENTE

JAIR JOSÉ EBRATT DIAZ
SECRETARIO

Acta No. 041 – junio 01 de 2021 – Legislatura 2020-2021



Bogotá DC 01 de junio de 2021

Doctor
JAIR JOSE EBRATT
Secretario Comisión Quinta
Cámara de Representantes

Asunto: excusa sesión 01 de junio de 2021

Respetado Señor secretario:

Al presentarle un cordial saludo, ruego el favor se sirva excusar de la no asistencia a la sesión de comisión quinta del día de hoy, toda vez que luego de presentar sintomatología para covid-19 y una vez realizada la prueba, dio positivo para este virus.

Lo anterior y dada la sintomatología, me impide conectarme a la sesión,

Agradezco la atención y tramite a la presente.

ANEXO RESULTADO PRUEBA

Atentamente,

TERESA ENRÍQUEZ ROSERO
Representante a la cámara
Departamento de Nariño
teresa.enriquez@camara.gov.co



Carrera. 7 No. 8 - 68 Oficina 624 B. Tel. 4325100 ext. 4489
Bogotá - Colombia
Carrera. 31 No. 19 - 05 Piso 1 Pasto - Nariño
Celular. 320 672 93 17 - 315 738 12 37
teresitaenriquez@hotmail.com



Bogotá D.c junio 01 de 2021

**Señores
COMISIÓN QUINTA CONSTITUCIONAL
MESA DIRECTIVA
Congreso de la Republica**

Ref. EXCUSA

Cordial y atento saludo,

Por medio del presente en mi calidad de representante a la Cámara por el departamento de Boyacá, integrante de la comisión quinta constitucional me permito presentar excusa de manera respetuosa para ausentarme de la sesión programada para el día de hoy 01 de junio del presente año, en razón que hoy se está desarrollando de manera presencial en la ciudad de Girardot la "III Convención Nacional del Movimiento Alternativo Indígena y Social" del cual soy parte y cuya asistencia es de carácter obligatoria y perentoria.

Por anterior solicito respetuosamente a la honorable mesa directiva sea aprobada la presente.

Agradezco su amable atención y me despido deseando un feliz día.

CESAR A. PACHÓN ACHURY
Representante a la Cámara Boyacá

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

Cra. 7ª No. 8-68 Oficina 506B-509B
PBX 4325100 Ext 4483- 4484 - 3046629770
Bogotá, D.C. - Colombia

MOVIMIENTO ALTERNATIVO INDIGENA Y SOCIAL - MAIS
30, 31 de mayo y 01 de junio de 2021
III Convención Nacional



Lugar: Hotel Tocarema - Carrera 5 # 19-41 Girardot (Cundinamarca)	
Fecha: 30, 31 de mayo y 01 de junio de 2021	
3:00pm - 8:00 pm	30 de mayo <i>Llegada de los convencionalistas</i>
7:00pm - 9:00pm	<i>Registro e inscripción de convencionalistas</i> <i>Cena</i>
31 de mayo	
6:30am - 8:00 am	<i>Desayuno</i>
8:00am - 8:30am	<i>Armonización -- Rosendo Ahue</i>
8:30am - 9:00 am	<i>Homenaje Consejero Luis Fernando Arias, como fundador del Movimiento Alternativo Indígena y Social - MAIS</i>
9:00am - 10:00am	<i>Presentación de los delegados oficiales y verificación del quorum</i>
10:00am - 10:30am	<i>Instalación de la III Convención Nacional</i>
10:30am - 11:00am	<i>Postulación y elección de la mesa coordinadora</i>
11:00am - 11:30am	<i>Aprobación agenda III Convención Nacional</i>
11:30am - 11:45am	<i>Lectura acta II Convención Nacional</i>
11:45am - 1:00pm	<i>Informes:</i> <i>Comité Ejecutivo Nacional</i> <i>Órganos de Control: Auditoría, Veeduría y Tribunal de Ética</i> <i>Congresistas</i>
1:00pm - 2:00pm	<i>Almuerzo</i>
2:00pm - 4:00pm	<i>Foro "Valoración de la participación política de los pueblos indígenas en los 30 años de la Constitución de 1991"</i>

www.mais.com.co
 Bogotá - Calle 37 #28-11
 Teléfonos: (+57)7214470 - Celuar: (+57)3142159712
maisejecutivonacional@gmail.com



	<p><i>Invitados: Francisco Rojas Birry Lorenzo Muelas Hurtado Jesús Piñacué Achicué Modera: Ati Quigua</i></p>
<i>4:00pm – 8:00pm</i>	<p><i>Conformación e integración de Comisiones:</i></p> <ul style="list-style-type: none"><i>• Comisión Reforma Estatutaria – Luis Ortega, Praxere Ospino</i><i>• Comisión Política e Ideológica – Feliciano Valencia, Arlés Uriana</i><i>• Comisión de Jóvenes – David Racera, Dayana Domico, Daris Jacanamijoy</i><i>• Comisión de Escuela Formación Política – Ati Quigua, María José Pizarro, Rosa Iguaran.</i>
<i>8:00pm – 9:00pm</i>	<p><i>Socialización y aprobación de las propuestas desarrolladas en las diferentes Comisiones</i></p> <p><i>Cena</i></p>
	<p><i>01 de junio</i></p>
<i>6:30am – 8:00 am</i>	<p><i>Desayuno</i></p>
<i>8:00am – 10:00am</i>	<p><i>Saludo y presentación de precandidatos presidenciales</i></p> <ul style="list-style-type: none"><i>• Francia Márquez</i><i>• Alexander López</i><i>• Roy Barreras</i><i>• Camilo Romero</i><i>• Gustavo Petro</i>
<i>10:00am – 12:00m</i>	<p><i>Proyección política electoral: Pacto histórico, Congreso y presidencia de la república</i></p>
<i>12:00m – 2:00pm</i>	<p><i>Almuerzo</i></p>
<i>2:00pm – 2:15pm</i>	<p><i>Posesión y toma de juramento de la Dirección Nacional</i></p>
<i>2:15pm – 2:45pm</i>	<p><i>Postulación y elección Órganos Consultivo de Jóvenes y Mujeres</i></p>
<i>3:15pm – 3:45pm</i>	<p><i>Postulación y elección Órganos de Control</i></p> <ul style="list-style-type: none"><i>• Tribunal de Ética</i><i>• Veeduría</i>

www.mais.com.co
Bogotá - Calle 37 #28-11
Teléfonos: (+57)7214470 - Celuar: (+57)3142159712
malsejecutivonacional@gmail.com



	<ul style="list-style-type: none">▪ <i>Auditórea</i>
<i>3:45pm – 4:15pm</i>	<i>Postulación y elección Comité Ejecutivo Nacional</i> <ul style="list-style-type: none">▪ <i>Presidencia</i>▪ <i>Copresidencia</i>▪ <i>Secretaría General</i>▪ <i>Secretaría Administración y Finanzas</i>▪ <i>Secretaría de Comunicaciones</i>
<i>4:15pm – 4:45pm</i>	<i>Poseión y juramento del nuevo Ejecutivo Nacional y Órganos de Control</i>
<i>4:45pm – 6:00pm</i>	<i>Postulación y presentación de precandidatos a Congreso de la República por la circunscripción especial indígena 2022 – 2026</i>
<i>6:00pm – 6:30pm</i>	<i>Declaración Política III Convención Nacional</i>
<i>6:30pm – 7:00pm</i>	<i>Lectura y aprobación del acta III Convención Nacional</i>
<i>7:00pm</i>	<i>Cena y Acto Cultural</i>



PROPOSICIÓN

De acuerdo a lo establecido en el artículo 107 de la Ley 5ª de 1992, solicito a la mesa directiva y a los miembros de la Comisión Quinta de la Cámara de Representantes el aplazamiento de la discusión del Proyecto de Ley 273 de 2020 Cámara “*por la cual se prohíbe la exportación marítima de animales en pie con fines de consumo*”.

Lo anterior, con el propósito de llevar a cabo una Audiencia Pública en la que se puedan conocer los conceptos de los gremios, las entidades gubernamentales involucradas, la comunidad y demás actores interesados, para conocer el impacto que puede generar la presente iniciativa legislativa.

JUSTIFICACIÓN

La realización de una Audiencia Pública, en la que se puedan conocer los puntos de vista de los distintos actores involucrados en este proyecto de ley es fundamental, previa discusión y aprobación de este Proyecto. Prohibir la exportación marítima de animales en pie con fines de consumo podría causar graves afectaciones al sector pecuario del país, considerando que, tan sólo en lo referente a las exportaciones de ganado en pie, este sector ha presentado un crecimiento del 662%, pasando de USD \$19 millones en 2010 a USD \$144 millones en 2020; además, en lo que va corrido del año, según las cifras del DANE, las exportaciones ascendieron a USD \$70 millones en los primeros 4 meses del año, lo que representa un crecimiento de más del 82% con respecto al mismo periodo del 2020. Luego, estamos hablando de un crecimiento que no puede pasar desapercibido cuando la reactivación económica es tan importante para el país, en estos momentos de crisis fiscal.

De la misma manera, es necesario realizar un profundo análisis jurídico, teniendo en cuenta las implicaciones que tendría para Colombia entrar en violaciones de compromisos comerciales adquiridos con diversos países alrededor del mundo. La intervención del mercado a partir de restricciones a las exportaciones debe darse única y exclusivamente bajo condiciones excepcionales, plenamente soportadas en hechos e indicadores que así lo justifiquen de conformidad con los Acuerdos de la Organización Mundial del

Comercio - OMC y el Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio (GATT) del que Colombia hace parte.



HÉCTOR ÁNGEL ORTIZ NÚÑEZ
Representante a la Cámara por Boyacá



EDWIN GILBERTO BALLESTEROS ARCHILA
Representante a la Cámara por Santander

PROPOSICIÓN APROBADA

PROPOSICIÓN

Modifíquese el artículo 2 del Proyecto de Ley No. 531 de 2021 Cámara “Por medio de la cual se establecen disposiciones para la dignificación del trabajo en el sector agropecuario y de los pequeños campesinos trabajadores”, el cual quedará así:

(...)

Pequeño productor agropecuario: Es toda persona natural cuyos activos totales no superen el equivalente a 284 SMMLV, incluidos los del cónyuge o compañero permanente, según balance comercial o equivalente que cada intermediario financiero establezca. Adicionalmente, por lo menos el 75% de sus activos estén invertidos en el sector agropecuario o que no menos de las dos terceras partes (2/3) de sus ingresos provengan de la actividad agropecuaria.

(...)

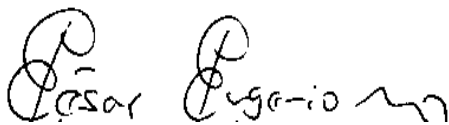
Cordialmente,



EDWIN GILBERTO BALLESTEROS ARCHILA
Representante a la Cámara por Santander
Partido Centro Democrático



LUCIANO GRISALES LONDOÑO
Representante a la Cámara por Quindío
Partido Liberal



CESAR EUGENIO MARTÍNEZ RESTREPO
Representante a la Cámara por Antioquia
Partido Centro Democrático



FÉLIX ALEJANDRO CHICA CORREA
Representante a la Cámara por Caldas
Partido Conservador



AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

Bogotá, junio 1 de 2021.

PROPOSICIONES

- Modifíquese el artículo 3 del Proyecto de Ley No. 531 de 2021 Cámara (*"POR MEDIO DE LA CUAL SE ESTABLECEN DISPOSICIONES PARA LA DIGNIFICACIÓN DEL TRABAJO EN EL SECTOR AGROPECUARIO Y DE LOS PEQUEÑOS CAMPESINOS TRABAJADORES"*)

ARTÍCULO 3°. FINES Y PRINCIPIOS. La dignificación del trabajo en el sector agropecuario debe entenderse y desarrollarse con fundamento en lo establecido en la Declaración de la Organización Internacional del Trabajo sobre la justicia social y la declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Campesinos y otras Personas que Trabajan en las Zonas Rurales.

CIRO FERNANDEZ NUÑEZ
Representante a la Cámara Santander
Cambio Radical

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

Cra. 7ª No. 8-68 Oficina 440 B
PBX 4325100 Ext 3494
Bogotá, D.C. - Colombia

PROPOSICION APROBADA

PROPOSICIÓN

Modifíquese el artículo 4 del Proyecto de Ley No. 531 de 2021 Cámara “Por medio de la cual se establecen disposiciones para la dignificación del trabajo en el sector agropecuario y de los pequeños campesinos trabajadores”, el cual quedará así:

ARTÍCULO 4°. Inclúyase el siguiente Capítulo en el Código Sustantivo del Trabajo, Título III. Contrato de Trabajo con determinados trabajadores, Primera Parte. Derecho Individual del Trabajo:

“CAPITULO VII. PEQUEÑOS TRABAJADORES RURALES AGROPECUARIOS. ARTICULO 103A. Hay contrato de trabajo entre pequeño o mediano productor agropecuario o agroforestal y pequeño trabajador rural ~~agrícola-agropecuario~~, siempre que este se obligue verbalmente o por escrito a realizar actividades, tareas o labores propias del campo, en favor del primero y bajo su dependencia, con la finalidad de percibir una remuneración por su labor”.

Cordialmente,



EDWIN GILBERTO BALLESTEROS ARCHILA
Representante a la Cámara por Santander
Partido Centro Democrático



LUCIANO GRISALES LONDOÑO
Representante a la Cámara por Quindío
Partido Liberal



CESAR EUGENIO MARTÍNEZ RESTREPO
Representante a la Cámara por Antioquia
Partido Centro Democrático



FÉLIX ALEJANDRO CHICA CORREA
Representante a la Cámara por Caldas
Partido Conservador

PROPOSICIÓN SUSTITUTIVA

PROYECTO DE LEY No. 531 DE 2021 CÁMARA "Por medio de la cual se establecen disposiciones para la dignificación del trabajo en el sector agropecuario y de los pequeños trabajadores rurales agropecuarios"

En mi condición de Representante a la Cámara en la Ley 5 de 1992, propongo a la Honorable Comisión de la Cámara de Representantes someter a consideración la siguiente proposición para modificar el **Artículo 7°** del proyecto de ley **N° 531** DE 2021 Cámara "Por medio de la cual se establecen disposiciones para la dignificación del trabajo en el sector agropecuario y de los pequeños trabajadores rurales agropecuarios" así:

Artículo propuesto

ARTICULO 7°. IDENTIFICACIÓN Y REGISTRO. Créese, por parte del Ministerio de Trabajo, el Registro Nacional de Pequeños Trabajadores Rurales Agropecuarios, y de Productores Agropecuarios. Para acreditar la condición de pequeño trabajador rural agropecuario se deberá registrar la siguiente información:

1. Nombre y apellido del o de los trabajadores y lugar en donde se ejecuta el trabajo;
2. Cantidad y características del trabajo que se encargue cada vez;
3. Forma y monto de la remuneración o salario;
4. Soportes de pago de aportes al sistema de pensiones; y
5. En caso de reducción o suspensión del trabajo agrario, sus motivos o causas;
6. Nombre de la organización asociativa de la que es "asociado o cooperado".

Parágrafo 1°. Todo pequeño o mediano productor agropecuario **que quiera ser beneficiario de esta Ley y** vincule mano de obra a su actividad productiva **podrá** exigir el certificado de identificación y registro laboral previsto para los pequeños trabajadores rurales agropecuarios.

Parágrafo 2°. La información se deberá actualizar trimestralmente o cada vez que se dé por terminado el contrato de trabajo agropecuario por cualquiera de las partes.

H.R. LUCIANO GRISALES LONDOÑO

PROPOSICIÓN RETIRADA



PROPOSICIÓN

PROYECTO DE LEY: 531 DE 2021 CÁMARA

“Por medio de la cual se establecen disposiciones para la dignificación del trabajo en el sector agropecuario y de los pequeños trabajadores rurales agropecuarios”

En mi condición de Representante a la Cámara en la Ley 5 de 1992, propongo a la Honorable Comisión de la Cámara de Representantes someter a consideración la siguiente proposición para modificar el **Artículo 7°** del proyecto de ley **N° 531** DE 2021 Cámara “Por medio de la cual se establecen disposiciones para la dignificación del trabajo en el sector agropecuario y de los pequeños trabajadores rurales agropecuarios” así:

Artículo original

ARTICULO 7°. IDENTIFICACIÓN Y REGISTRO. Créese, por parte del Ministerio de Trabajo, el Registro Nacional de Pequeños Trabajadores Rurales Agropecuarios, y de Productores Agropecuarios. Para acreditar la condición de pequeño trabajador rural agropecuario se deberá registrar la siguiente información:

1. Nombre y apellido del o de los trabajadores y lugar en donde se ejecuta el trabajo;
2. Cantidad y características del trabajo que se encargue cada vez;
3. Forma y monto de la remuneración o salario;
4. Soportes de pago de aportes al sistema de pensiones; y
5. En caso de reducción o suspensión del trabajo agrario, sus motivos o causas;
6. Nombre de la organización asociativa de la que es “asociado o cooperado”.

Parágrafo 1°. Todo pequeño o mediano productor agropecuario que vincule mano de obra a su actividad productiva deberá exigir el certificado de identificación y registro laboral previsto para los pequeños trabajadores rurales agropecuarios.

Parágrafo 2°. La información se deberá actualizar trimestralmente o cada vez que se dé por terminado el contrato de trabajo agropecuario por cualquiera de las partes.



Artículo propuesto

ARTICULO 7°. IDENTIFICACIÓN Y REGISTRO. Créese, por parte del Ministerio de Trabajo, el Registro Nacional de Pequeños Trabajadores Rurales Agropecuarios, y de Productores Agropecuarios. Para acreditar la condición de pequeño trabajador rural agropecuario se deberá registrar la siguiente información:

1. Nombre y apellido del o de los trabajadores y lugar en donde se ejecuta el trabajo;
2. Cantidad y características del trabajo que se encargue cada vez;
3. Forma y monto de la remuneración o salario;
4. Soportes de pago de aportes al sistema de pensiones; y
5. En caso de reducción o suspensión del trabajo agrario, sus motivos o causas;
6. Nombre de la organización asociativa de la que es "asociado o cooperado".

Parágrafo 1°. ~~Todo pequeño o mediano productor agropecuario que vincule mano de obra a su actividad productiva deberá exigir el certificado de identificación y registro laboral previsto para los pequeños trabajadores rurales agropecuarios.~~

Parágrafo 2°. ~~La información se deberá actualizar trimestralmente o cada vez que se dé por terminado el contrato de trabajo agropecuario por cualquiera de las partes.~~

KAREN VIOLETTE CURE CORCIONE

Representante a la Cámara



PROPOSICION APROBADA



AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

PROPOSICIÓN.

Modifíquese el artículo 8 “PROYECTO DE LEY 531 DE 2021 CÁMARA, “POR MEDIO DE LA CUAL SE ESTABLECEN DISPOSICIONES PARA LA DIGNIFICACIÓN DEL TRABAJO EN EL SECTOR AGROPECUARIO Y DE LOS PEQUEÑOS CAMPESINOS TRABAJADORES”

El artículo 8 quedará así:

ARTÍCULO 8º. BENEFICIARIOS PRIORITADOS **PRIORITARIOS** DEL RÉGIMEN SUBSIDIADO. Por tratarse de población pobre y altamente vulnerable, además de por su importancia estratégica para el país, el Gobierno Nacional deberá considerar como beneficiarios prioritarios y especiales del régimen subsidiado a los pequeños trabajadores rurales agropecuarios a los que hace referencia la presente ley.

Las personas que **Quienes** actualmente sean beneficiarios del sistema subsidiado de seguridad social en salud y que voluntariamente sean acreditados como trabajadores rurales agropecuarios no perderán su condición de beneficiarios de este. Sin embargo, podrán hacer parte del régimen contributivo en salud, si así lo deciden, para lo cual el ingreso base de cotización deberá ser de al menos el salario mínimo mensual legal vigente o su equivalente por el tiempo laborado.

Con este fin el Gobierno Nacional deberá realizar su registro, identificación y deberá realizar migración de la información que le permita a esta población el acceso al sistema general de salud y seguridad social integral.

JOSÉ EDILBERTO CAICEDO SASTOQUE
Representante a la Cámara por Cundinamarca.

José Caicedo
Representante a la Cámara

Cra. 7 No. 8 -68 Bogotá D.C. Edificio Nuevo del Congreso
Of. 521B - 522B Tel.: 4325100 Ext: 3124 – 3561 – 3562

PROPOSICIÓN APROBADA